



# MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

COLEGIO PRIVADO COEDUC  
AÑO 2026

|                                                                                   |                               |                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC        | Fecha Revisión: Diciembre de 2025.                 |
|                                                                                   |                               | Revisado por: Fernando Salazar N./Cristian Jara C. |
|                                                                                   | MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR | Autorizado por: Arturo Figueroa R.                 |
|                                                                                   |                               | Vigencia: Marzo de 2026.                           |

## INDICE

|                                                                                                                                     |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR .....                                                                                                 | 2  |
| 1. CONDICIONES AMBIENTALES.....                                                                                                     | 2  |
| 2. COMPORTAMIENTO DEL ALUMNO EN EL AULA.....                                                                                        | 2  |
| 3. PRESENTACIÓN PERSONAL .....                                                                                                      | 3  |
| 3.1 Uniforme escolar .....                                                                                                          | 3  |
| 3.1.1 Niñas de 7° Básico a 4° Medio .....                                                                                           | 3  |
| 3.1.2 Niños de 7° Básico a 4° Medio .....                                                                                           | 4  |
| 3.2 Uniforme de Educación física.....                                                                                               | 4  |
| 3.3 Accesorios y otros.....                                                                                                         | 4  |
| 4. ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y ATRASOS .....                                                                                          | 4  |
| Medidas por atrasos al inicio de la jornada (Semestral) .....                                                                       | 5  |
| 5. MALTRATO ESCOLAR .....                                                                                                           | 6  |
| 6. BULLYING .....                                                                                                                   | 6  |
| 7. FALTAS Y SANCIONES .....                                                                                                         | 7  |
| 7.1 Faltas Leves.....                                                                                                               | 7  |
| 7.1.1 Faltas al Medio Ambiente .....                                                                                                | 7  |
| 7.1.2 Faltas al Comportamiento Social .....                                                                                         | 7  |
| 7.2 Sanciones Faltas Leves .....                                                                                                    | 8  |
| 7.3 Faltas Graves.....                                                                                                              | 8  |
| 7.4 Sanciones Faltas Graves.....                                                                                                    | 8  |
| 7.5 Faltas Gravísimas .....                                                                                                         | 9  |
| 7.6 Sanciones Faltas Gravísimas.....                                                                                                | 9  |
| 8. ROL DE LOS PADRES Y APODERADOS.....                                                                                              | 10 |
| Normas Específicas para Padres y Apoderados.....                                                                                    | 10 |
| Sugerencias a los Padres y Apoderados .....                                                                                         | 11 |
| 9. RENDIMIENTO ACADÉMICO, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN .....                                                                              | 11 |
| Medición del Rendimiento Académico .....                                                                                            | 11 |
| Promoción .....                                                                                                                     | 12 |
| CIERRE .....                                                                                                                        | 12 |
| ANEXO 1: PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD PISE.                                                                                           |    |
| ANEXO 2: REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN.                                                                |    |
| ANEXO 3: PROGRAMA DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO.                                                                              |    |
| ANEXO 4: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO, ACOSO O VIOLENCIA ESCOLAR ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR. |    |

|                                                                                   |                               |                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC        | Fecha Revisión: Diciembre de 2025.                 |
|                                                                                   |                               | Revisado por: Fernando Salazar N./Cristian Jara C. |
|                                                                                   | MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR | Autorizado por: Arturo Figueroa R.                 |
|                                                                                   |                               | Vigencia: Marzo de 2026.                           |

ANEXO 5: PROTOCOLO DE RETENCIÓN Y APOYO A ALUMNAS EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ADOLESCENTES.

ANEXO 6: PROTOCOLO DE CIERRE ANTICIPADO DEL AÑO ESCOLAR.

ANEXO 7: PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES

ANEXO 8: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA DETECCIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.

ANEXO 9: PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE CONSUMO Y/O TRÁFICO DE DROGAS AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO

|                                                                                   |                               |                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC        | Fecha Revisión: Diciembre de 2025.                 |
|                                                                                   |                               | Revisado por: Fernando Salazar N./Cristian Jara C. |
|                                                                                   | MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR | Autorizado por: Arturo Figueroa R.                 |
|                                                                                   |                               | Vigencia: Marzo de 2026.                           |

## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Para que exista un buen ambiente educativo en el aula, que permita el aprendizaje respetando los ritmos de cada alumno, el estudiante del colegio particular Coeduc debe cumplir con las siguientes normas tanto en lo formal (presentación personal en el aula, orden en la sala) como en lo valórico relacional (trato amable, respeto, actuar solidario, aprendizaje cooperativo):

### 1. CONDICIONES AMBIENTALES

Los alumnos(as) se deben responsabilizar por iniciar y terminar cada hora de clases en la sala en la que trabajan, dejándola limpia y ordenada.

Los(as) alumnos(as) deben cuidar y mantener limpio el recinto del Colegio. No deben botar basura, desperdicios, restos de comida, etc., en pasillos, jardines, salas de clases, oficinas u otras dependencias, no rayar el mobiliario con corrector ni otros elementos.

Los alumnos(as) deben cuidar los bienes materiales del Colegio como equipos, material audiovisual, mobiliario, jardines, muros, baños, etc., pues su buen estado beneficia el funcionamiento de las actividades académicas. Si un alumno(a) encuentra un objeto que no le pertenece, deberá entregarlo a Inspectoría, para ser devuelto a su legítimo dueño(a). Los objetos o prendas de vestir, que no hayan sido reclamados serán entregados a la Inspectoría del Colegio quienes los guardan hasta que sean rescatados por el Apoderado o alumno(a). De no ser así en la última reunión del año el colegio pondrá las prendas de vestir a disposición de cualquier apoderado que lo requiera.

Si un alumno(a) causa algún daño material a las dependencias del Establecimiento bajo cualquier circunstancia debe responsabilizarse de ello y su apoderado quedará obligado a su reparación o reposición, debiendo el Colegio dar aviso al Apoderado.

Se solicita a los alumnos(as) no traer objetos ajenos a la tarea educativa como: parlantes, cámaras digitales, teléfonos celulares, juegos, consolas, laptops. Si el alumno(a) es sorprendido con algún dispositivo de los antes mencionados será retenido por el Profesor y será devuelto al alumno personalmente por el Inspector del establecimiento al final de la jornada.

### 2. COMPORTAMIENTO DEL ALUMNO EN EL AULA

- Llegar puntual a todas las horas de clases.
- Entrar en forma ordenada, respetando a sus compañeros.
- Todo alimento o bebestible debe ser consumido antes de ingresar a clases.
- No usar celulares y equipos electrónicos. El celular deberá permanecer guardado y en silencio dentro de la mochila de cada estudiante, exceptuando aquellas clases en las cuales se autorice su uso por un tiempo determinado para fines pedagógicos. Una vez utilizado, deberá guardarlo nuevamente. Si el alumno es sorprendido por el profesor, usando el celular o algún equipo electrónico durante la clase, éste lo requisará, entregándolo a inspectoría, quien lo devolverá al estudiante personalmente al final de la jornada.
- En el caso de los siguientes cursos: séptimo, octavo básico, primero y segundo año medio los celulares de los estudiantes serán retirados y depositados en una caja a la primera hora de clase, siendo devueltos en los recreos, luego serán retirados nuevamente en la cuarta y sexta hora de clase (horas

|                                                                                   |                               |                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC        | Fecha Revisión: Diciembre de 2025.                 |
|                                                                                   |                               | Revisado por: Fernando Salazar N./Cristian Jara C. |
|                                                                                   | MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR | Autorizado por: Arturo Figueroa R.                 |
|                                                                                   |                               | Vigencia: Marzo de 2026.                           |

correspondientes al retorno de cada recreo), finalmente serán entregados al término de la jornada. El encargado del retiro de los celulares será el profesor correspondiente a dichas horas de clases.

- Mantener la sala de clases ordenada, limpia y sin rayado en el mobiliario.
- Demostrar el valor del respeto no utilizando un lenguaje vulgar u obsceno; no contestando de manera grosera (palabras o gestos) a compañeros y profesores; no emitiendo ruidos molestos, o cualquier otra acción que distraiga el aprendizaje de sus compañeros.
- Respetar los turnos para hablar, opinar o pedir algo.
- No dañar a sus compañeros mediante burlas u otra acción en ninguna circunstancia.
- Demostrar honestidad no substrayendo el material de otros (cuadernos, útiles).
- Si necesita hablar durante la clase hacerlo en voz baja y no de una fila a otra.
- Salir de la clase concluida cuando el profesor lo indique, respetando el horario de salida, tanto de los recreos como del término de la jornada.
- Se permitirá trabajo grupal en clase para aprender cooperativamente bajo las siguientes normas:
- Organizar grupos con un máximo tres integrantes.
- Respetar, escuchando la opinión de cada uno de los integrantes del grupo.
- Ayudar y aceptar la ayuda en el trabajo cooperativo.
- Resolver individualmente, sin copiar las respuestas de los Pasos EPERRI de sus compañeros.
- Concentrarse exclusivamente en la tarea, dedicándose a resolver en forma personal y también cooperativamente.
- Los alumnos deben resolver todos los ejercicios de los Pasos EPERRI, así tendrán buenos resultados en la Prueba Formativa. Adicionará décimas en la Prueba Sumativa, aumentando la ponderación NEM y Puntaje Ranking al postular a la Universidad.
- En nuestro establecimiento el estudiante es el protagonista de su proceso de aprendizaje, puesto que el Método de Eperri lo posiciona como agente activo de su aprender. Fundamentado en esto, es deber del alumno consultar las dudas al profesor/a toda vez que lo requiera durante la clase.
- En situación de emergencia (sismo, incendio, etc.) son los profesores quienes darán las instrucciones, según PISE.

### 3. PRESENTACIÓN PERSONAL

La presentación personal correcta incluye una adecuada higiene corporal, peinado sencillo, maquillaje facial y accesorios discretos, en el caso de llevar el cabello largo deberá traerlo ordenado y limpio.

#### 3.1 Uniforme escolar

##### 3.1.1 Niñas de 7° Básico a 4° Medio

- Falda tableada uniforme Colegio Particular COEDUC.
- Polera gris piqué con logo del Colegio, manga larga o corta.
- Chaleco gris oficial del Colegio.
- Chaqueta softshell con logo del Colegio.
- Zapatos o zapatillas de color negro y calcetas color gris.

En invierno pantys o medias lisas (no caladas ni con diseños) de color gris o negras, pantalón de tela gris, se autorizará en este periodo el uso de buzo del establecimiento (aunque no le corresponda ese día por horario la clase de educación física).

|                                                                                   |                               |                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC        | Fecha Revisión: Diciembre de 2025.                 |
|                                                                                   |                               | Revisado por: Fernando Salazar N./Cristian Jara C. |
|                                                                                   | MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR | Autorizado por: Arturo Figueroa R.                 |
|                                                                                   |                               | Vigencia: Marzo de 2026.                           |

### 3.1.2 Niños de 7° Básico a 4° Medio

- Pantalón de tela color gris.
- Polera gris de piqué con logo del Colegio manga larga o corta.
- Chaleco gris oficial del Colegio.
- Chaqueta softshell con logo del Colegio
- Zapatos o zapatillas de color negro y calcetines color gris.

En invierno se autorizará el uso de buzo del establecimiento (aunque no le corresponda ese día por horario la clase de educación física).

### 3.2 Uniforme de Educación física

- Buzo del Colegio Particular COEDUC.
- Polera de algodón gris con logo del Colegio.
- Zapatillas adecuadas para hacer deporte de color negro, blanco o gris.

### 3.3 Accesorios y otros

En tiempos de invierno se permitirá el uso de cuellos de polar, guantes, gorros de lana o polar y bufandas, exclusivamente de color gris, negro o burdeo.

Todas las prendas deben venir marcadas con el nombre, apellido y curso del alumno, el colegio no se hará responsable de posibles pérdidas.

No se acepta ningún otro distintivo o accesorios ajenos al uniforme del Colegio.

## 4. ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y ATRASOS

4.1 Reconociendo que la puntualidad es un deber que se encuentra dentro de los valores primordiales que intenta fortalecer nuestro establecimiento, la colaboración del apoderado es fundamental. A continuación, se da a conocer el siguiente protocolo para aquellos estudiantes que no cumplan en este ámbito.

4.2 Los alumnos deben ingresar a las 8:00 hrs. Los alumnos que lleguen después de esa hora se deben dirigir a la Oficina para ser registrados en el libro de control de atrasos de Inspectoría y en su Agenda del Colegio. El estudiante deberá firmar su atraso en el libro de control.

4.3 El alumno(a) que llegue con más de una hora pedagógica de atraso deberá ser acompañado de su apoderado, salvo aviso y/o autorización previa por correo electrónico o escrito por agenda escolar. No se aceptará llamado telefónico, puesto que se requiere el registro escrito de la autorización o aviso.

4.4 Si el estudiante reitera atrasos, se aplicará semestralmente lo dispuesto en el “cuadro de medidas por atrasos al inicio de la jornada.”

|                                                                                   |                               |                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC        | Fecha Revisión: Diciembre de 2025.                 |
|                                                                                   |                               | Revisado por: Fernando Salazar N./Cristian Jara C. |
|                                                                                   | MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR | Autorizado por: Arturo Figueroa R.                 |
|                                                                                   |                               | Vigencia: Marzo de 2026.                           |

## Medidas por atrasos al inicio de la jornada (Semestral)

| Cantidad de atrasos | MEDIDAS (remediales y reparatorias).<br>Atrasos al inicio de la jornada.                                                                                   | RESPONSABLE                  |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| 1                   | Registro en agenda y en libro de inspección (control de atraso)                                                                                            | Inspección                   |
| 2                   | Registro en agenda y en libro de inspección (control de atraso)                                                                                            | Inspección                   |
| 3                   | Registro en agenda, en libro de inspección (control de atraso), registro en hoja de vida, conversación con estudiante, citación a entrevista apoderado.    | Inspección<br>Profesor jefe. |
| 4                   | Registro en agenda y en libro de inspección (control de atraso)                                                                                            | Inspección                   |
| 5                   | Registro en agenda y en libro de inspección (control de atraso)                                                                                            | Inspección                   |
| 6                   | Registro en agenda, en libro de inspección (control de atraso), registro en hoja de vida, conversación con estudiante, citación a entrevista apoderado.    | Inspección<br>Profesor jefe. |
| 7 en adelante       | Registro en agenda, en libro de inspección (control de atraso), registro en hoja de vida, citación a apoderado y firma de carta de Condicionalidad Tipo 1. | Inspección General.          |

4.4 El docente debe registrar el atraso indicando hora de llegada del estudiante en el libro de clases.

4.5 Si el estudiante llega atrasado un día que haya prueba (ya sea formativa o sumativa), hasta las 8:15 hrs. de atraso podrá rendir su prueba hasta el final de la hora de clase 8:45 hrs. (no se le otorgará tiempo extra). Posterior a las 8:15 hrs. no podrá rendir su prueba.

4.6 En el caso que la prueba sea formativa se le debe entregar una copia al momento que se realice la revisión grupal de ésta con el curso. Las pruebas formativas no son recuperativas, es decir, no se aplican después en ningún caso.

4.7 En el caso que la prueba sea sumativa el estudiante deberá rendirla a la clase siguiente correspondiente a la asignatura, dentro de la sala de clase, en presencia del profesor y curso.

4.8 Los atrasos entre horas de clases o después del recreo. El alumno(a) que llega iniciada la clase no puede ingresar sin la autorización de inspección por medio de un pase. Al tercer atraso será comunicado al apoderado por inspección.

4.9 Las inasistencias a clases y a las pruebas deben ser justificadas por escrito a través de correo electrónico dirigidas a secretaria, inspector general y jefatura, a más tardar 24 horas después de la ausencia.

4.10 No se aceptarán justificaciones vía telefónica, puesto que el registro escrito es fundamental.

4.11 En el caso de certificado médico, éste debe ser enviado o entregado personalmente al inspector general. Éste debe justificar los días de inasistencia correspondientes a ese periodo de ausencias. El plazo máximo para la entrega de certificados será de un mes.

4.12 En el caso que el estudiante se ausente a una prueba sumativa, ésta deberá ser aplicada a la clase siguiente de la asignatura, dentro de la sala de clase de su curso, en presencia del profesor. (teniendo el tiempo correspondiente de rendición de prueba 45 minutos).

4.13 Si existe certificado médico que justifique inasistencias por más de un día, entonces cuando el estudiante se reincorpore a clases, deberá coordinar con el docente la fecha para la rendición de la prueba sumativa, esto debe

|                                                                                   |                               |                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC        | Fecha Revisión: Diciembre de 2025.                 |
|                                                                                   |                               | Revisado por: Fernando Salazar N./Cristian Jara C. |
|                                                                                   | MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR | Autorizado por: Arturo Figueroa R.                 |
|                                                                                   |                               | Vigencia: Marzo de 2026.                           |

quedar registrado en la hoja de vida del estudiante. El encargado de aplicar la prueba es el profesor de la asignatura, dentro de la sala y hora de clases.

En el caso de tratarse de una licencia extendida el apoderado deberá coordinar con secretaría el retiro del material (guías, pasos).

4.14 En el caso de existir tres inasistencias a clases seguidas sin justificación por parte del apoderado, inspección deberá informar por correo electrónico a éste, y si no hubiese una respuesta, se le citará a entrevista presencial.

4.15 En nuestro establecimiento la hora de clase es fundamental, ya que el estudiante está constantemente siendo un agente activo de su proceso de aprendizaje, al leer las guías trabajar en sus pasos de ejercitación, consultar sus dudas al profesor. Lo cual es llamado en el método de Eperri: el alumno en la tarea.

Es por esta razón que se sugiere que el retiro del colegio antes del término de la jornada sea solo en casos excepcionales (emergencias, fallecimiento de algún familiar, accidentes). Se solicita a los apoderados colaboración en este aspecto al agendar horas médicas, dentales, después de la jornada escolar.

4.16 El alumno será autorizado a salir antes del término de la jornada solo si es retirado por el apoderado, o por el apoderado suplente (previamente autorizado por el apoderado titular) al momento del retiro éste deberá de manera obligatoria completar y firmar una ficha de registro de salida.

4.16 En el caso que el apoderado no pudiera ir presencialmente a retirarlo, entonces, deberá enviar previamente por correo electrónico el motivo del retiro, de esta manera podrá ser autorizado por inspección. No se aceptarán llamados telefónicos para esto.

4.17 Si el alumno debe retirarse del colegio durante la Jornada Escolar por enfermedad u otro motivo, Inspección avisará al apoderado(a), el cual deberá retirar personalmente o designará a la persona quien retira a su pupilo(a), quien deberá firmar el retiro en un cuaderno habilitado para tales efectos. El alumno(a) que se retira por enfermedad no puede retirarse del establecimiento solo, aunque el apoderado lo autorice por correo electrónico.

## 5. MALTRATO ESCOLAR

Se entenderá por maltrato escolar cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos, en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, con independencia del lugar en que se cometa y que pueda:

- Producir temor razonable de sufrir menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales.
- Crear un ambiente escolar hostil, intimidatorio, humillante o abusivo.
- Dificultar o impedir de cualquier manera su desarrollo o desempeño académico, afectivo, moral, intelectual, espiritual o físico.

## 6. BULLYING

Entendemos por Acoso Escolar, también conocido como hostigamiento escolar, matonaje escolar o *bullying*, cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre escolares de forma reiterada a lo largo de un tiempo; sucede cuando un(a) alumno(a) o grupo más intimida y maltrata, en forma repetida y a lo largo del tiempo, a un compañero(a).

|                                                                                   |                               |                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC        | Fecha Revisión: Diciembre de 2025.                 |
|                                                                                   |                               | Revisado por: Fernando Salazar N./Cristian Jara C. |
|                                                                                   | MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR | Autorizado por: Arturo Figueroa R.                 |
|                                                                                   |                               | Vigencia: Marzo de 2026.                           |

Todo acto de agresión física, verbal o psicológica reiterada, realizado por un alumno/a o un grupo de alumnos/as en forma directa o indirecta, será considerado como una FALTA MUY GRAVE. Por lo tanto, teniendo en consideración su comportamiento anterior, podrá/n ser sancionado/s con cualquiera de las siguientes medidas: carta de amonestación, suspensión inmediata, condicionalidad, retiro condicionado, cancelación de matrícula, expulsión, no renovación de matrícula.

Ante un acto de agresión, el afectado o quien tenga conocimiento de la situación debe recurrir a un adulto de la comunidad escolar ya sea al Profesor jefe o Profesor de asignatura.

El apoderado del afectado y de quien haya incurrido en esta FALTA MUY GRAVE, deberán asistir a las reuniones que fuesen necesarias y seguir las recomendaciones entregadas por el colegio a través de Inspectoría General, incluyendo la derivación a especialistas. Se llevará un registro escrito de las reuniones, que deberá ser firmado por el apoderado.

El incumplimiento de este compromiso en cualquiera de sus aspectos habilitará al colegio para aplicar las sanciones ya determinadas.

## 7. FALTAS Y SANCIONES

Para desarrollar la amistad, ambiente educativo proclive al aprendizaje, el respeto mutuo en toda la comunidad del Colegio, sin discriminaciones, con inclusión; las normas de buena educación, como el trato amable y cortés, sin garabatos, tendrán especial relevancia. Las faltas que expresan estas normas disciplinarias serán clasificadas en leves, graves y muy graves.

### 7.1 Faltas Leves

#### 7.1.1 Faltas al Medio Ambiente

Desaseo del lugar de trabajo, maltrato de los jardines de la institución, botar desperdicios en la sala de clases o patios, rayar bancos, paredes, dañar mobiliario, útiles, instrumentos y bienes del establecimiento en general (implica además su reposición nueva).

#### 7.1.2 Faltas al Comportamiento Social

- Lenguaje basado en garabatos.
- Uso de vocabulario soez.
- Descuido en la presentación e higiene personal y no uso del uniforme especificado.
- Presentarse sin las Guías de Clase y Pasos EPERRI ordenados en las Guías respectivas de la clase en desarrollo.
- Ingerir alimentos durante la clase.
- No trabajar en clase de acuerdo con la aplicación del Método EPERRI en clase, salvo indicación del profesor.
- Llegar atrasado a la clase al inicio de la jornada, en los cambios de hora o después de los recreos.
- Faltar al Colegio sin una causa justificada.
- Ensuciar las salas de clases, rayar los bancos, dañar el mobiliario y los diferentes espacios comunitarios del Colegio.
- Usar indebidamente (no acorde para lo que fueron asignados) las dependencias y espacios del Colegio.
- Uso en clase del teléfono celular, juguetes, videojuegos, cámaras digitales o cualquier otro medio distractivo de la clase.

|                                                                                   |                               |                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC        | Fecha Revisión: Diciembre de 2025.                 |
|                                                                                   |                               | Revisado por: Fernando Salazar N./Cristian Jara C. |
|                                                                                   | MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR | Autorizado por: Arturo Figueroa R.                 |
|                                                                                   |                               | Vigencia: Marzo de 2026.                           |

## 7.2 Sanciones Faltas Leves

- Amonestación verbal
- Conversar con el alumno(a), invitarlo a reflexionar y a asumir un compromiso de cambio de actitud, dejando constancia en el libro de clases.
- Revisar periódicamente el cumplimiento del y la incidencia en el Rendimiento Académico.
- En caso necesario llamar al Apoderado.

## 7.3 Faltas Graves

Son faltas graves las que transgreden significativamente la normativa del Colegio, que alteran, que comprometen el prestigio de la Institución (posible condicionalidad), como, por ejemplo: Distraer a sus compañeros de la aplicación en clase, dedicarse a conversar, interrumpir, realizar actividades distintas al aprendizaje y todo aquello que interfiera el aprendizaje en el aula.

- Faltas a la honradez: copiar en pruebas, falsificar notas o firmas etc.
- La reiteración de las faltas leves.
- Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes u ofender a cualquier miembro de la comunidad Educativa.
- Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, acosar o burlarse de un alumno u otro miembro de la Comunidad Educativa, utilizar sobrenombres hirientes, mofarse de características físicas, etc.)
- Permanecer fuera de la sala en horas de clases ya sea en la jornada de la mañana o en las horas de reforzamiento de la tarde, si el alumno fue citado de carácter obligatorio.
- Falta de respeto a cualquier persona que pertenece a nuestra Comunidad Escolar dentro y fuera de la sala de clases.
- Ausencia injustificada a evaluaciones.
- No rendir una prueba (formativa o sumativa) estando en el establecimiento.
- No trabajar con el material de ejercitación en clase. Inducir y/o impedir el trabajo en clase de otros alumnos.
- Manifestar conductas afectivas de pareja y/o expresiones de contacto físico inapropiadas al contexto escolar.
- No presentar justificativo escrito y firmado por el Apoderado.
- Plagiar de internet trabajos y presentarlos como propios.
- Rayar paredes, puertas, ventanas u otros materiales del colegio.
- No acatar las instrucciones dadas por el profesor.
- Burlarse o hacer comentarios inapropiados acerca de las consultas que realice sus compañeros en clases.

## 7.4 Sanciones Faltas Graves

- Amonestación verbal.
- Amonestación escrita en el Libro de Clases.
- Citación del apoderado y alumno para establecer una carta de compromiso de ambos en la superación de la conducta inadecuada.
- Derivación psicosocial, en forma particular a psicólogo, psiquiatra, neurólogo u otro; para realizar una terapia personal o familiar.

|                                                                                   |                               |                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC        | Fecha Revisión: Diciembre de 2025.                 |
|                                                                                   |                               | Revisado por: Fernando Salazar N./Cristian Jara C. |
|                                                                                   | MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR | Autorizado por: Arturo Figueroa R.                 |
|                                                                                   |                               | Vigencia: Marzo de 2026.                           |

- Suspensión de clases.
- Condicionalidad.

## 7.5 Faltas Gravísimas

- Las que afecten la integridad física o moral de cualquier integrante de la comunidad o que causen daño al prestigio del Colegio:
- La reiteración de las faltas graves.
- Tener como conducta habitual no trabajar con el material de ejercitación en clase.
- Inducir a otros alumnos a no trabajar en clases.
- Impedir el trabajo en clases de otros alumnos.
- Dañar el mobiliario maliciosa y sistemáticamente, dependencias e infraestructura del Colegio.
- Alterar o sustraer el Libro de Clase e instrumentos de evaluación.
- Realizar acoso o ataques de connotación sexual, aun cuando no sean constitutivos de delito.
- Matonaje (bullying), violencia verbal o psicológica y/o física que atentan contra la integridad de las personas que componen la Comunidad Educativa, ya sea en daño directo o a través de medios electrónicos, digitales y cibernéticos.
- Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a un alumno o a cualquier otro integrante de la comunidad Educativa a través de cualquier medio de comunicación y de redes sociales (correos electrónicos, sitios webs, teléfono o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico)
- Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta personal de alumnos, su entorno o de cualquier miembro de la comunidad educacional.
- Discriminar a un integrante de la Comunidad Educativa, ya sea por su condición social, situación económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, defectos físicos o cualquier otra circunstancia.
- Portar, vender, comprar, distribuir, comerciar o consumir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias ilícitas, nocivas para la salud o encontrarse bajo sus efectos, ya sea al ingresar al establecimiento, al interior, durante el período de clases o en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por el Colegio.
- Cometer hurto y/o falta de honradez.
- Portar todo tipo de armas, explosivos, instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales, que pueden ser utilizados para dañar física o psicológicamente a terceros, aun cuando no se haya hecho uso de ellos.
- Abandonar el establecimiento sin autorización de las Autoridades Educativas durante la jornada de clases.
- Falsificar la firma del Apoderado o de cualquier Autoridad del Colegio.
- Otras situaciones que luego de ser analizadas sean consideradas muy graves por la Dirección o Consejo de Profesores e informadas a la comunidad escolar.
- Facilitar el ingreso al establecimiento de personas ajenas a éste.

## 7.6 Sanciones Faltas Gravísimas

- Diálogo con el alumno y registro en el Libro de Clases.
- Citación al Apoderado y al alumno para establecer una carta de compromiso de ambos en la superación de la conducta inadecuada.
- Derivación psicosocial, en forma particular, con especialistas como: psicólogo, psiquiatra, neurólogo

|                                                                                   |                               |                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC        | Fecha Revisión: Diciembre de 2025.                 |
|                                                                                   |                               | Revisado por: Fernando Salazar N./Cristian Jara C. |
|                                                                                   | MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR | Autorizado por: Arturo Figueroa R.                 |
|                                                                                   |                               | Vigencia: Marzo de 2026.                           |

u otro para realizar una terapia personal o familiar.

- Suspensión de clases.
- Condicionalidad.
- Solicitud de retiro a condición de cambio de conducta.
- Término al Contrato de Prestación de Servicios Educativos.
- El Colegio tendrá la facultad de realizar la expulsión del alumno(a), en casos de especial gravedad, debidamente fundados y con acuerdo del Consejo de Profesores.

## 8. ROL DE LOS PADRES Y APODERADOS

8.1 Los padres, son los primeros responsables de la educación de sus hijos y, cumpliendo con esta premisa, escogen voluntariamente el establecimiento educacional que satisfaga sus intereses, asumiendo y respaldando su proyecto educativo, sus normas internas y el Manual de Convivencia del Colegio.

8.2 Cuando los legítimos padres o tutores se encontrasen impedidos de ejercer su responsabilidad ante el Colegio, autorizarán su representación en otra persona mediante solicitud escrita y legalizada, dirigida a Inspectoría General del Colegio.

8.3 El padre o apoderado comparte con el Colegio la responsabilidad de desarrollar en el alumno hábitos que en el futuro redundarán en una formación de respeto social y humano. Hábitos tales como la puntualidad, honestidad, correcta presentación, respeto y educación en el trato y lenguaje, están considerados como valores formativos. El padre o apoderado debe asumir su cuota de responsabilidad en las faltas que el alumno cometa en este aspecto.

8.4 Los padres o apoderados deben preocuparse en crear un *ambiente educativo en el hogar*, esto es, interesarse por la lectura, disponer de literatura, armonizar la relación mediante la permanente conversación con los jóvenes y su futuro, no involucrarlos en las diferencias familiares de adultos, actuar positivamente, observar su vocabulario, costumbres y amistades, llegar a acuerdos sobre rendimiento, promesas de estímulos asociados al logro escolar, sin buscar la comparación ni la competencia con sus compañeros. La competencia es consigo mismo, de crecimiento personal y no contra otros, en este Colegio.

8.5 Los padres y apoderados son los responsables de velar por el bienestar integral de su pupilo, en el caso de vulneración de derechos (maltrato, abandono, deserción escolar) el establecimiento tendrá la obligación de realizar la denuncia correspondiente.

### Normas Específicas para Padres y Apoderados

1. Revisar diariamente la Agenda del Colegio y firmar las comunicaciones. Revisar frecuentemente su correo electrónico y dar acuse de recibo.
2. Procurar que su hijo acuda al colegio con los útiles o materiales solicitados.
3. Asistir a las reuniones de apoderados. Los apoderados que no asistan a las reuniones deben justificar su inasistencia en Inspectoría al día siguiente. Asistir a las entrevistas citadas por jefatura, inspector general o jefe de UTP.
4. Brindar un trato deferente y respetuoso a todo el personal del Colegio.
5. Cumplir con lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos, firmado al momento de la matrícula.
6. Justificar las inasistencias de su hijo(a) en forma escrita a través de correo electrónico.

|                                                                                   |                               |                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC        | Fecha Revisión: Diciembre de 2025.                 |
|                                                                                   |                               | Revisado por: Fernando Salazar N./Cristian Jara C. |
|                                                                                   | MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR | Autorizado por: Arturo Figueroa R.                 |
|                                                                                   |                               | Vigencia: Marzo de 2026.                           |

7. Apoyar el proceso de desarrollo cognitivo y afectivo de su pupilo(a) e informar cualquier situación personal o familiar que afecte directamente al niño(a), además de asistir a las citaciones del Colegio.
8. Escuchar y respetar las indicaciones establecidas por la Inspectoría del Colegio.
9. Presentar los certificados médicos o informes psicológicos actualizados, informando al establecimiento sobre medicamentos que debe tomar el estudiante (en el caso que corresponda) y/o avances en sus tratamientos tanto de salud física y psicológica.
10. Respetar el conducto regular del establecimiento.

### Sugerencias a los Padres y Apoderados

Los padres o apoderados que acostumbran a premiar a sus pupilos no deben hacerlo a cambio de nada, al revés, para que la recompensa funcione, el incentivo o premio debe estar asociado a un logro. Las recompensas o premios no asociados a logros no funcionan, sólo estimulan peticiones y exigencias de regalos cada vez mayores. Primero está el compromiso del alumno con una meta y luego el premio a cambio del logro demostrado.

- Ayudar a la reflexión promover actitudes y estilos positivos a través de la conversación.
- Ante una situación conflictiva, no culpabilizar sino responsabilizar.
- No desautorizar a los profesores y autoridades del Colegio ante los alumnos.
- Promover la competencia y crecimiento personal en valores, lenguaje, sociabilidad y rendimiento académico sin compararse ni competir con sus compañeros(as), el Colegio refuerza el concepto no destacando lugares de alumnos en los cursos, y no realizando ceremonias de premiación por rendimiento académico.
- Supervigilar el tiempo exagerado, especialmente nocturno, del uso del computador.
- Fortalecer las instancias de convivencia familiar.
- Promover el respeto y normas de cortesía en nuestros alumnos.
- Continuar en el hogar con la campaña del Colegio contra el garabato.

## 9. RENDIMIENTO ACADÉMICO, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

### Medición del Rendimiento Académico

- Los alumnos, luego de proceder al trabajo con las Guías de Clase y los Pasos EPERRI de ejercitación dosificada, rinden la prueba formativa de carácter evaluativo. Esta prueba es sometida a un análisis remedial consistente en su revisión completa en clase y, según sus resultados, el profesor procede con refuerzos adicionales.
- Posteriormente, se cumple con el requisito de la prueba Sumativa, la cual mide el rendimiento académico.
- Las instancias de medición del rendimiento no necesitan ser avisadas con antelación puesto que se considera el aprendizaje en el aula, y proceden luego de terminada la revisión de la Prueba Formativa, en consecuencia, el rendimiento académico será especialmente reflejo del desempeño en clase mientras que, el trabajo en el hogar es considerado sólo como refuerzo adicional y nivelación para aquellos alumnos que no terminaron la tarea en clase.
- Si el estudiante obtiene nota inferior a 5,0 en una prueba sumativa, será citado a asistir a reforzamiento de carácter obligatorio, donde deberá consultar dudas al profesor/a y/o terminar pasos atrasados. Los reforzamientos se ofrecen solamente en las asignaturas de matemáticas y Eperri, física,

|                                                                                   |                               |                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC        | Fecha Revisión: Diciembre de 2025.                 |
|                                                                                   |                               | Revisado por: Fernando Salazar N./Cristian Jara C. |
|                                                                                   | MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR | Autorizado por: Arturo Figueroa R.                 |
|                                                                                   |                               | Vigencia: Marzo de 2026.                           |

química, y biología. Cabe destacar que esta instancia no es una clase expositiva, ni una clase resumida por parte del profesor.

- Si al término del año escolar, el alumno no logra una nota mínima aceptable de 5,0 en matemática, el colegio ofrece nivelación en el curso de verano durante el mes de enero, aunque haya logrado promedio general del año igual o superior a 5,8.

Evaluar el aprendizaje es un proceso que tiene el propósito de mejorarlo mediante la toma de decisiones educacionales (Prueba Formativa)

Calificar a los alumnos mediante una escala de notas, es medir su Rendimiento Académico, no es evaluar (Prueba Sumativa).

9.1 Los alumnos serán calificados mediante la escala numérica del 2.0 al 7.0 con un decimal aproximado.

9.2 Para ser promovidos(as) los alumnos(as) deberán asistir por lo menos al 85% de las clases establecidas por el Calendario Escolar Anual establecido por el MINEDUC, los certificados médicos y/o justificativos de los apoderados no eliminan la inasistencia, pero sirven de atenuante al estudiar la situación. La puntualidad es un requisito para el buen desarrollo de las actividades escolares.

9.3 La nota mínima de aprobación será 4,0. Las aproximaciones desde la centésima a la décima seguirán las reglas aritméticas. El 0.05 se aproximará a la décima superior.

## Promoción

Serán promovidos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas del plan de estudio de sus respectivos cursos.

Serán promovidos los alumnos que hayan reprobado un subsector, con promedio general 4.5, incluido el subsector reprobado.

Serán promovidos los alumnos que hayan reprobado un máximo de dos subsectores, siempre que tengan promedio general 5,0 considerando los subsectores reprobados.

## CIERRE

Esperamos que esta normativa y sugerencias sean comprendidas en el convencimiento que su práctica incida en crear un grato ambiente de estudio y convivencia en el Colegio que permita el feliz desempeño de los hijos e hijas en el logro de sus metas académicas superiores.

Se espera también comprensión en el caso, en que, ante la disyuntiva, que algún alumno rompa este sano ambiente y se observe la imposibilidad de remediarla conducta, nos veamos obligados a cancelar la matrícula.

El apoderado debe cumplir con los puntos que se encuentran expuestos en este manual, o bien, se le invitará a reflexionar y cambiar su actitud, en su defecto, se solicitará por parte de la Dirección del Colegio, un cambio de Apoderado, dado que, nuestro interés superior es el éxito del educando, que también es el éxito de los padres, de sus familias y sus apoderados.



# ANEXO 1: PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD PISE

COLEGIO PRIVADO COEDUC  
AÑO 2026

|                                                                                   |                                   |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC            | Fecha Revisión: Diciembre de 2025.                  |
|                                                                                   |                                   | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD (PISE) | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                   | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

## INDICE

|                                                                                       |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------|----|
| INTRODUCCION .....                                                                    | 3  |
| FUNDAMENTOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR .....                              | 3  |
| OBJETIVO GENERAL .....                                                                | 4  |
| OBJETIVOS ESPECIFICOS.....                                                            | 4  |
| DEFINICIONES .....                                                                    | 4  |
| ANTECEDENTES GENERALES DEL COLEGIO .....                                              | 7  |
| 1. Información General .....                                                          | 7  |
| 2. Integrantes del Establecimiento .....                                              | 7  |
| 3. Equipamiento del Establecimiento para Emergencias .....                            | 8  |
| ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD .....                                            | 8  |
| RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ .....                     | 8  |
| INTEGRANTES Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESTAMENTO CARGO RESPONSABILIDAD ..... | 9  |
| ESTRUCTURA COMITÉ DE EMERGENCIAS .....                                                | 10 |
| COORDINADOR GENERAL .....                                                             | 11 |
| COORDINADOR DE PISO .....                                                             | 11 |
| MONITOR DE APOYO .....                                                                | 11 |
| PORTERÍA.....                                                                         | 12 |
| METODOLOGIA A.I.D.E.P.....                                                            | 12 |
| Análisis Histórico.....                                                               | 12 |
| METODOLOGIA ACCEDER .....                                                             | 12 |
| DISPOSICIONES GENERALES.....                                                          | 13 |
| RECOMENDACIONES.....                                                                  | 14 |
| NORMAS BASICAS DEL PLAN GENERAL DE EVACUACION .....                                   | 14 |
| PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO .....                                               | 15 |
| RECOMENDACIONES GENERALES .....                                                       | 15 |
| DURANTE EL INCENDIO.....                                                              | 15 |
| DESPUÉS DEL INCENDIO.....                                                             | 15 |
| PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO.....                                                   | 16 |
| RECOMENDACIONES GENERALES .....                                                       | 16 |
| DURANTE EL SISMO .....                                                                | 16 |
| DESPUÉS DEL SISMO .....                                                               | 16 |
| PROCEDIMIENTO EN CASO DE FUGA DE GAS.....                                             | 17 |
| PROCEDIMIENTO EN CASO DE AVISO DE BOMBA.....                                          | 17 |
| RECOMENDACIONES GENERALES .....                                                       | 17 |

|                                                                                   |                                   |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC            | Fecha Revisión: Diciembre de 2025.                  |
|                                                                                   |                                   | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD (PISE) | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                   | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

DURANTE LA EMERGENCIA..... 17

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA..... 18

|                                                                                   |                                   |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC            | Fecha Revisión: Diciembre de 2025.                  |
|                                                                                   |                                   | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD (PISE) | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                   | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

## INTRODUCCION

De acuerdo con las normativas del MINEDUC y organismos de seguridad, cada establecimiento educacional de Chile debe contar con un Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), con normas preventivas además de aquellas que permitan una evacuación segura de toda la comunidad escolar.

Tratándose de un plan integral, éste incluye el desplazamiento de toda la comunidad escolar a una zona segura a raíz de alguna alerta de emergencia, como incendio, amenaza de bomba, sismos, o cualquier otra causa que recomiende la movilización de todas las personas que en ese momento pudieran estar en el establecimiento. El instructivo de toda la operación PISE debe reflejarse en un documento sencillo que permita una aplicación eficiente.

## FUNDAMENTOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

La seguridad social es un derecho humano básico, del cual dependen otros derechos, puesto que sin seguridad no se puede garantizar la vida, la propiedad, los derechos sociales, los derechos de salud u otros.

Un Plan de Prevención y Seguridad Escolar en nuestro Colegio se hace necesario, ya que cuenta con alumnos, profesores, funcionarios y en algunas ocasiones padres y/o apoderados que desarrollan actividades propias del quehacer educativo, también se hace necesario estar informados y capacitados para prevenir riesgos de accidentes escolares y/o laborales, además tenemos la obligación como educadores, generar normas de conductas vinculadas a procedimientos y formas de vidas que preserven la seguridad personal, colectiva y futura.

El Plan de Seguridad Escolar está orientado a desarrollar en nuestros alumnos y personal en general, hábitos de seguridad, de autocuidado y fomentar una actitud preventiva como actitud de vida. El rol educativo que debemos desarrollar en la tarea preventiva y de autocuidado en nuestros alumnos y alumnas, amerita una verdadera toma de conciencia y una activa participación de todos nosotros, para lograr los objetivos o meta que el plan se propone.

Para ser parte de este plan, se hace indispensable constituir un comité de Seguridad Escolar que formule, diseñe, oriente y organice acciones para el buen desarrollo de éste. La misión del Comité de Seguridad Escolar será:

***Coordinar a toda la comunidad escolar en función a que tengan una activa y masiva participación en el Plan de Seguridad, con el fin de lograr mayor prevención, seguridad y calidad de vida.***

El presente plan de acciones y responsabilidades presenta los procedimientos que van a orientar y educar a los integrantes de nuestra comunidad escolar, en el aprender a convivir solidaria, y responsablemente, procurando su seguridad personal y el de toda la comunidad escolar, con capacidades de enfrentar y conflictos pacíficamente y fortalecer su accionar frente a desastres naturales.

Un Plan Integral De Seguridad Escolar constituye el ordenamiento, la disposición de acciones y elementos necesarios para alcanzar un propósito. Este plan, como su denominación lo indica, tiene por propósito reforzar las condiciones de seguridad de la Comunidad Escolar. Es específico por estar basado en la realidad, acciones y elementos propios de una Unidad Educativa, y su respectivo entorno Inmediato. El Colegio Madre Paulina, preocupado de la salud y seguridad de sus alumnos (as) y funcionarios (as) ha dispuesto el siguiente Plan Integral de Seguridad Escolar, con la finalidad de hacer frente a situaciones

|                                                                                   |                                   |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC            | Fecha Revisión: Diciembre de 2025.                  |
|                                                                                   |                                   | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD (PISE) | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                   | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

peligrosas y ayudar a que las personas no sufran daño alguno. Muchas desgracias ocurridas durante incendios, terremotos u otras catástrofes, se deben al pánico natural que estos provocan, por no haber tomado medidas de prevención de riesgos a tiempo y no cultivar la disposición de enfrentar los del modo más racional posible. Uno de los objetivos prioritarios de nuestro Establecimiento, es el compromiso con la educación de niños (as), jóvenes de nuestra ciudad y además enseñar a estos el valor de la prevención de riesgos y el auto cuidado, a fin de mantenerse a salvo en las situaciones de emergencia que pudieran provocar daños a personas, equipos y/o lugares y lograr que nuestros alumnos (as) transmitan esta cultura de prevención a sus respectivas familias.

## OBJETIVO GENERAL

- Crear una cultura del Auto cuidado y Prevención que permita la protección eficiente y eficaz de la vida y el entorno, aplicable no solo en el ámbito escolar sino también en el social-familiar.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Desarrollar en la comunidad escolar una actitud de prevención y autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a las situaciones de emergencia.
- Establecer un procedimiento normalizado sobre el Plan de evacuación para todos los usuarios y ocupantes del establecimiento educacional.
- Lograr que la evacuación pueda efectuarse de manera ordenada, evitando lesiones que puedan sufrir los integrantes del establecimiento educacional durante la realización de ésta.
- Coordinar con instituciones de seguridad de la comunidad: Bomberos, hospital, IST, carabineros, cursos de instrucción y capacitación al Cuerpo Docente, Administrativo, auxiliares y alumnos sobre procedimientos ante situaciones de emergencia.

## DEFINICIONES

**1. Accidente:** Evento no planeado y poco frecuente cuyas consecuencias constituyen un daño para las personas, el medio ambiente y/o instalaciones.

**2. Alarma:** aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.

**3. Alerta:** estado declarado ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso, es decir, se conoce o maneja información al respecto. Tiene por finalidad activar las medidas previstas para estar preparados ante esas situaciones.

**4. Altoparlantes:** dispositivos electrónicos para reproducir sonido, son utilizados para informar verbalmente emergencias ocurridas en el edificio. Estos altoparlantes sólo serán ocupados por el jefe de emergencia o los guardias entrenados para tal efecto.

**5. Amago de incendio:** fuego descubierto y apagado a tiempo.

**6. Amenaza:** elemento externo que pone en peligro a las personas, a la unidad educativa, así como a la comunidad a la que pertenece el establecimiento. Ejemplos: la inundación que puede producirse por la

|                                                                                   |                                   |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC            | Fecha Revisión: Diciembre de 2025.                  |
|                                                                                   |                                   | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD (PISE) | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                   | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

crecida de un río del sector, el incendio de un bosque aledaño a una población, el terremoto generado por una falla tectónica situada en la localidad, etc.

**7. Atentado:** Delito que consiste en la violencia o resistencia grave contra la autoridad o sus agentes en el ejercicio de funciones públicas, sin llegar a la rebelión ni sedición.

**8. Coordinador de piso o área:** es el responsable de evacuar a las personas que se encuentren en el piso o área asignada, y además guiar hacia las zonas de seguridad en el momento de presentarse una emergencia. El coordinador de piso o área reporta al coordinador general.

**9. Coordinador general:** autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto.

**10. Daño:** alteración o pérdida causada por un fenómeno o situación adversa.

**11. Desastre:** Evento o suceso que ocurre, en la mayoría de los casos, en forma repentina e inesperada causando sobre los elementos sometidos alteraciones intensas, representadas por la pérdida de vida y salud de la población, la destrucción o pérdida de los bienes y daños severos sobre el medio ambiente.

**12. Detectores de humo:** son dispositivos que, al activarse por el humo, envían una señal al panel de alarmas o central de incendios que se encuentra generalmente en el ingreso del edificio, indicando el piso afectado. Al mismo tiempo se activa una alarma en todo el edificio, la cual permite alertar respecto de la ocurrencia de un incendio.

**13. Ejercicio de simulación:** actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.

**14. Emergencia:** alteración en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente, causada por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.

**15. Evacuación:** procedimiento ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un establecimiento hacia la zona de seguridad de este frente a una emergencia, real o simulada.

**16. Evacuación Parcial:** Está referida a la evacuación de una o más dependencias con peligro inminente de un recinto, pero no todo el recinto comprometido con una emergencia.

**17. Evacuación Total:** Está referida a la evacuación de todas las dependencias de un recinto.

**18. Explosión:** fuego a mayor velocidad, que produce rápida liberación de energía y aumento del volumen de un cuerpo mediante una transformación física y química.

**19. Extintores de incendio:** aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.

**20. Iluminación de emergencia:** medio de iluminación secundaria, que proporciona iluminación cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla. El objetivo básico de un sistema de iluminación de emergencia es permitir la evacuación segura de lugares en que transiten o permanezcan personas.

**21. Incendio:** fuego que quema cosa mueble o inmueble y que no estaba destinada a arder.

|                                                                                   |                                   |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC            | Fecha Revisión: Diciembre de 2025.                  |
|                                                                                   |                                   | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD (PISE) | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                   | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

**22. Monitor de apoyo:** son los responsables de evacuar a las personas de su sector, hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia. El monitor de apoyo reporta ante el coordinador de piso o área.

**23. Peligro:** Fuente o situación con potencial para generar daño en términos de lesionados o enfermedades profesionales en el personal, daños en el ambiente de trabajo, daños en la propiedad, daños en el ambiente de trabajo, o en una combinación de ellos.

**24. Plan de emergencia y evacuación:** conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.

**25. Prevención:** conjunto de acciones cuyo objeto es impedir o evitar que fenómenos naturales o provocados por la actividad humana, causen emergencias o desastres. Lo conforman todas las medidas destinadas a otorgar mejores condiciones de seguridad a la unidad educativa y su entorno.

**26. Pulsadores de emergencia:** estos elementos, al ser accionados por algún ocupante del edificio, activan inmediatamente las alarmas de incendio, lo que permite alertar de alguna irregularidad que está sucediendo en algún punto de la oficina/instalación.

**27. Red húmeda:** es un sistema diseñado para combatir principios de incendios y/o fuegos incipientes, por parte de los usuarios o personal de servicio. Este sistema está conformado por una manguera conectada a la red de agua potable del edificio (de hecho, es un arranque que sale de la matriz de los medidores individuales) y que se activa cuando se abre la llave de paso. En su extremo cuenta con un pitón que permite entregar un chorro directo o en forma de neblina, según el modelo.

**28. Red inerte de electricidad:** corresponde a una tubería de media pulgada, por lo general de acero galvanizado cuando va a la vista y de conducir PVC cuando va embutida en el muro, en cuyo interior va un cableado eléctrico que termina con enchufes en todos los pisos (es una especie de alargador). Esta red tiene una entrada de alimentación en la fachada exterior y bomberos la utiliza cuando en el edificio no hay suministro eléctrico y este personal requiere conectar alguna herramienta o sistema de iluminación para enfrentar una emergencia.

**29. Red seca:** corresponde a una tubería galvanizada o de acero negro de 100 mm, que recorre todo el edificio y que cuenta con salidas en cada uno de los niveles y una entrada de alimentación en la fachada exterior de la edificación.

**30. Riesgo:** exposición a un daño que puede o no suceder. El riesgo es un peligro que puede sobrevenir. Está conformado por la amenaza (potencial ocurrencia de un fenómeno adverso) y la vulnerabilidad (disposición de una persona, objeto y sistema a sufrir daño).

**31. Simulación:** Ejercicio práctico "de escritorio", efectuado bajo situaciones ficticias controladas y en un escenario cerrado. Obliga a los participantes a un significativo esfuerzo de imaginación.

**32. Simulacro:** ejercicio práctico en terreno, que implica movimiento de personas y recursos, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de emergencia real.

**33. Sismo:** movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.

|                                                                                   |                                   |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC            | Fecha Revisión: Diciembre de 2025.                  |
|                                                                                   |                                   | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD (PISE) | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                   | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

**34. Vías de evacuación:** camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.

**35. Zona de seguridad:** lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual se puede permanecer mientras esta situación finaliza.

## ANTECEDENTES GENERALES DEL COLEGIO

Colegio Coeduc, se encuentra emplazado en la comuna de Quilpué, en la calle Avenida Los Carrera #432, su diseño considera edificaciones en altura alcanzando los dos pisos.

La construcción principal está planteada en material sólido de hormigón armado y albañilería con una data de más de 20 años.

La construcción secundaria está planteada en material sólido de hormigón armado y albañilería con una data de más de 8 años.

Las construcciones y espacios utilizados se definen de la siguiente manera:

- Oficinas dispuestas para la Unidad de Administración.
- Edificaciones asignadas a la Enseñanza Básica y Enseñanza Media.
- Sala de Biblioteca.
- Sala de música.
- Patios/Áreas Verdes.
- Bodegas.
- Camarines y Servicios Higiénicos.
- Sala de Profesores

### 1. Información General

Nombre del Establecimiento Colegio Particular Coeduc

Nivel Educacional: Educación Básica; Educación Media.

Dirección Avenida Los Carrera #432

Comuna/Región Quilpué/Valparaíso

Número de pisos 2 pisos

Superficie construida **m<sup>2</sup>** 765,10 m<sup>2</sup>

### 2. Integrantes del Establecimiento:

Docentes: 16

Alumnos: 153 alumnos al 29 de Diciembre 2023

Personal de aseo: 2

Personal Administrativo: 4

Otros (inspectores) 2

|                                                                                   |                                   |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC            | Fecha Revisión: Diciembre de 2025.                  |
|                                                                                   |                                   | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD (PISE) | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                   | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

### 3. Equipamiento del Establecimiento para Emergencias:

Cantidad de extintores 8 extintores

Gabinete red húmeda 9 gabinetes

Red seca No

Red inerte No

Iluminación de emergencia Si

Altoparlantes No

Pulsadores de emergencia No

Detectores de humo No

## ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD

La misión del Comité de Seguridad Escolar de Colegio Particular Coeduc, a través de la representación de sus diferentes estamentos –alumnos, padres y apoderados, personal docente y no docente, Carabineros, Bomberos, Salud, Comité Paritario de Orden, Higiene y Seguridad del Personal, consiste en lograr una activa y efectiva participación de sus miembros en las acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención de emergencias contempladas en el Plan Integral de Seguridad Escolar.

### RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

**A. EL DIRECTOR:** Responsable definitivo de la Seguridad en la Unidad Educativa -preside y apoya al Comité y sus acciones.

**B. COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO:** en representación del Director, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el Comité. “La coordinación permite un trabajo armónico en función del objetivo común: Seguridad.”

El Coordinador deberá, precisamente, lograr que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo, para aprovechar al máximo las potencialidades y recursos. Para ello, deberá valerse de mecanismos efectivos de comunicación, como son las reuniones periódicas y mantener al día los registros, documentos y actas que genere el Comité.

Además, deberá tener permanente contacto oficial con las Unidades de Bomberos, Carabineros y de Salud del sector donde esté situado el Establecimiento, a fin de ir recurriendo a su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.

**C. REPRESENTANTES DEL PROFESORADO, ALUMNADO, PADRES Y APODERADOS Y PARADOCENTES:** deberán aportar su visión desde sus correspondientes roles en relación con la Unidad Educativa, cumplir con las acciones y tareas que para ellos acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del Establecimiento en materia de Seguridad Escolar.

**D. REPRESENTANTES DE LAS UNIDADES DE CARABINEROS, BOMBEROS Y DE SALUD:** constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación con el Establecimiento Educativo deberá ser formalizada entre

|                                                                                   |                                   |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC            | Fecha Revisión: Diciembre de 2025.                  |
|                                                                                   |                                   | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD (PISE) | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                   | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

el Director y el Jefe máximo de la respectiva Unidad. Esta relación no puede ser informal. La vinculación oficial viene a reforzar toda la acción del Comité de Seguridad Escolar no sólo en los aspectos de prevención, sino que también en la atención efectiva cuando se ha producido una emergencia.

E. REPRESENTANTES DE OTROS ORGANISMOS: Tales como Cruz Roja, Defensa Civil, etc., constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación deberá ser concretada oficialmente por la Dirección del Liceo y el Jefe de la Unidad respectiva. Se considerará la invitación a otros organismos como Asociación Chilena de Seguridad como organismo asesor del establecimiento en materias de Prevención, a formar parte del Comité por el aporte técnico que podrían realizar en acciones que se resuelvan implementar.

F. REPRESENTANTE DEL COMITÉ PARITARIO: Vincula el estamento de seguridad laboral de los trabajadores, con la orgánica de seguridad global del colegio.

## INTEGRANTES Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESTAMENTO CARGO RESPONSABILIDAD

| ESTAMENTO                                              | CARGO                       | RESPONSABILIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DIRECTOR                                               | DIRECTOR                    | <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.</li><li>• Liderar toda situación de emergencia al interior del establecimiento educacional.</li><li>• Decretar la evacuación parcial o total del edificio en caso de emergencia.</li><li>• Coordinar con los equipos externos de emergencia los procedimientos del plan de emergencia.</li><li>• En conjunto con el Comité de Seguridad Escolar e IST para la ejecución de capacitaciones dirigidas a los grupos de emergencias.</li><li>• Participar de las reuniones del Comité de Seguridad Escolar.</li><li>• Coordinar periódicamente los simulacros de evacuación en caso de emergencias (mínimo uno por semestre).</li><li>• En conjunto con el Comité de Seguridad Escolar, revisar periódicamente el plan de emergencia y actualizar si es necesario.</li><li>• Gestionar el nombramiento de los integrantes del grupo de emergencia.</li></ul> |
| Coordinador General Escolar de seguridad.              | Director                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Reemplazo del coordinador general escolar de seguridad |                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Coordinador de Área de enseñanza                       | Profesores y administrativo | <ul style="list-style-type: none"><li>• Liderar la evacuación del edificio.</li><li>• Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.</li><li>• Participar de las reuniones del grupo de emergencia.</li><li>• Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.</li><li>• Difundir los procedimientos a utilizar en caso de emergencias.</li><li>• Procurar la operatividad de las vías de evacuación, salidas de emergencia, equipos de emergencia, sistemas de comunicación y alerta.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

|                                                                                   |                                   |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC            | Fecha Revisión: Diciembre de 2025.                  |
|                                                                                   |                                   | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD (PISE) | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                   | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

|                                               |                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                               |                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Avisar a su reemplazante cada vez que se ausente del piso o área.</li> <li>• Asumir el mando inmediato de las personas de su piso o área frente a cualquier emergencia.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Coordinador de Piso                           | Inspectoras y auxiliares                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderar la evacuación del piso o área.</li> <li>• Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.</li> <li>• Participar de las reuniones del grupo de emergencia.</li> <li>• Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.</li> <li>• Difundir los procedimientos a utilizar en caso de emergencias.</li> <li>• Procurar la operatividad de las vías de evacuación, salidas de emergencia, equipos de emergencia, sistemas de comunicación y alerta.</li> <li>• Avisar a su reemplazante cada vez que se ausente del piso o área.</li> <li>• Asumir el mando inmediato de las personas de su piso o área frente a cualquier emergencia.</li> </ul> |
| Monitores de Apoyo                            | Profesores<br>Bibliotecario<br>Administrativos | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Guiar al grupo a la zona de seguridad.</li> <li>• Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.</li> <li>• Participar de las reuniones del grupo de emergencia.</li> <li>• Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.</li> <li>• Promover la mantención de las vías de evacuación y salidas de emergencia libres de obstáculos.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Portería                                      | Portero                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encargado de ejecutar la orden dada por el Coordinador General de Emergencia</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Líderes de seguridad                          | 2 alumnos de cada curso                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encargados de abrir las puertas de salida de cada sala de clases</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Representante de carabineros, bomberos, salud | Carabineros<br>Bomberos<br>Servicio de Salud   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar la labor del Plan Integral de Seguridad Escolar P.I.S.E.</li> <li>• Contribuyendo con atención inmediata, la asistencia y recursos de sus funciones e institución.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Representante comité paritario                | Profesor                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar la labor del Plan Integral de Seguridad Escolar P.I.S.E.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

## ESTRUCTURA COMITÉ DE EMERGENCIAS

|                   |                                  |
|-------------------|----------------------------------|
| ESCUELA           | COLEGIO PRIVADO COEDUC           |
| DIRECCIÓN         | AVENIDA LOS CARRERA #432 QUILPUÉ |
| TIPO DE ENSEÑANZA | BÁSICA X    MEDIA X              |

|                                                                                   |                                   |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC            | Fecha Revisión: Diciembre de 2025.                  |
|                                                                                   |                                   | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD (PISE) | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                   | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

| INSTITUCION | CARGO                   | NOMBRE                     | TELÉFONO | CORREO                           |
|-------------|-------------------------|----------------------------|----------|----------------------------------|
| Colegio     | Director                | Francisco Figueroa Ramírez |          | arturofigueroar@gmail.com        |
| Colegio     | Coordinador Edificio I  | Fernando Salazar Navarro   |          | fernandosalazarnavarro@gmail.com |
| Colegio     | Coordinador Edificio II | Ximena Leiva Godoy         |          | secretariacoeduc@gmail.com       |
| Colegio     | Rep. Alumnos            |                            |          |                                  |

### COORDINADOR GENERAL

En este caso, se recomienda que la persona del establecimiento educacional que cumpla la labor de coordinador general sea quien está a cargo del establecimiento durante la jornada (director del colegio).

|                                             |                            |
|---------------------------------------------|----------------------------|
| Coordinador General del Grupo de Emergencia | Francisco Figueroa Ramírez |
| Cargo                                       | Director                   |

|                                                      |                          |
|------------------------------------------------------|--------------------------|
| Reemplazo Coordinador General de Grupo de Emergencia | Fernando Salazar Navarro |
| Cargo                                                | Inspector General        |

### COORDINADOR DE PISO

En Colegio Coeduc quienes cumplen la labor de coordinador de piso o área son el Inspector General, administrativos y /o auxiliares, y tienen bajo su responsabilidad para efectos del plan de emergencia los pisos que les corresponden atender normalmente.

|                          |                |
|--------------------------|----------------|
| Nombre                   | Área Designada |
| Fernando Salazar Navarro | Edificio I     |
| Ximena Leiva Godoy       | Edificio II    |

### MONITOR DE APOYO

Son quienes guían al grupo de hacia la zona de seguridad. Todos quienes se encuentren a cargo de un grupo de alumnos, así se convierten en Monitores de apoyo de nuestro colegio:

- Profesores
- Administrativos

|                                                                                   |                                   |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC            | Fecha Revisión: Diciembre de 2025.                  |
|                                                                                   |                                   | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD (PISE) | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                   | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

## PORTERÍA

Es la persona(s) encargada de ejecutar la alarma de emergencia de acuerdo a la orden dada por el Coordinador general del grupo de emergencia.

## METODOLOGIA A.I.D.E.P.

La metodología AIDEP constituye una forma de recopilar información. Esta información deberá quedar representada en un mapa, plano o cartografía muy sencilla, con simbología por todos reconocida.

A. Análisis Histórico.

I. Investigación en terreno.

D. Discusión y Análisis.

E. Elaboración del mapa.

P. Plan.

### Análisis Histórico.

- De acuerdo a los antecedentes recopilados, luego de la consulta al Director Francisco Figueroa, y a los Coordinadores de áreas de seguridad escolar, se concluye que el Plan Integral de Seguridad Escolar se pone en práctica dos veces al año y/o con ensayos personalizados por curso de acuerdo a lo solicitado por Ministerio de Educación.

## METODOLOGIA ACCEDER

Esta metodología permite la elaboración de planes operativos de respuesta, con el objeto de determinar qué hacer en una situación de crisis y cómo superarla. Vale decir, la aplicación de ACCEDER no debe esperar la ocurrencia de una emergencia, sino que amerita definiciones anteriores, que deben quedar claramente expresadas en el plan y en el respectivo programa.

Su nombre también constituye un acróstico, conformado por la primera letra del nombre de cada una de las etapas que comprende:

### 1. ALERTA Y ALARMA

La alerta es un estado declarado. Indica mantenerse atento. Por ejemplo, se conoce o maneja información sobre la posible ocurrencia de vientos huracanados, nevazones, fuertes precipitaciones, entre otros fenómenos y se deben tomar todas las precauciones necesarias para que provoquen el menor daño posible.

La alarma, por su parte, es la señal o el aviso sobre algo que va a suceder en forma inminente o que ya está ocurriendo. Por tanto, su activación significa ejecutar las instrucciones para las acciones de respuesta. Por ejemplo, frente a un amago de incendio o incendio declarado, se activa una señal especial de timbre o campana, para adoptar las medidas que el plan y la magnitud del problema indican.

### 2. COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

|                                                                                   |                                   |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC            | Fecha Revisión: Diciembre de 2025.                  |
|                                                                                   |                                   | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD (PISE) | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                   | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

Son dos conceptos claves, que permiten entender el desarrollo de la metodología ACCEDER. La comunicación es un proceso donde hay, al menos: un emisor o quien envía un mensaje; el mensaje o lo expresado, y un receptor o quien recibe el mensaje. Para que haya una efectiva comunicación, el mensaje debe ser comprendido por el receptor, quien a su vez entrega un nuevo mensaje a quien fuera el emisor, lo que produce un efecto conocido como retroalimentación. Lo anterior, para mantener vivo y enriquecer constantemente el proceso.

### 3. COORDINACIÓN

La coordinación no es otra cosa que el logro de una armonía entre los elementos que se conjugan en una determinada situación, bajo un mismo objetivo. Supone el trabajar en acuerdo, lo que se hace urgente e indispensable durante una situación de emergencia. Deben haberse establecido previamente tanto los mecanismos de coordinación interna como con los organismos externos, entre ellos Bomberos, CESFAM, Carabineros, etc.

### 4. EVALUACIÓN (PRIMARIA)

Esta fase plantea una valoración de las consecuencias producidas por una emergencia. Constituye una labor destinada a objetivar las reales dimensiones del problema. ¿Qué pasó? ¿Qué se dañó? ¿Cuántos y quiénes resultaron afectados?

### 5. DECISIONES

De acuerdo con los daños y a las respectivas necesidades evaluadas, el Mando Conjunto adoptará las decisiones de atención a las personas, como asignar tareas especiales, reubicar o trasladar a las personas afectadas, asignar recursos de acuerdo a las necesidades presentes, coordinarse con directivos superiores del sistema escolar, reiniciar o no las clases en función de las condiciones del momento, etc.

### 6. EVALUACIÓN (SECUNDARIA)

La segunda evaluación tiene como fin contar con antecedentes más acabados sobre las repercusiones del fenómeno adverso que afectó o aún está afectando a la unidad educativa.

Esta segunda evaluación va a depender de la magnitud de la emergencia y puede incluir un seguimiento a la comunidad afectada; profundización sobre los daños a la infraestructura y su entorno si es el caso; el ánimo de la comunidad escolar, estado del sistema de comunicaciones y de transporte, etc.

De acuerdo a esos antecedentes, se analizarán los recursos necesarios, tanto internos como externos.

### 7. READECUACIÓN DEL PLAN

Esta fase, a cargo del Comité de Seguridad del establecimiento, permite un recordatorio de la importancia de aprender de las experiencias, para aplicar medidas correctivas y no repetir errores o mejorar lo obrado.

## DISPOSICIONES GENERALES

La misión del grupo de emergencia es coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en las actividades que aporten al plan evacuación en caso de emergencias, puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende, a su mejor calidad de vida.

|                                                                                   |                                   |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC            | Fecha Revisión: Diciembre de 2025.                  |
|                                                                                   |                                   | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD (PISE) | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                   | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

En caso de una emergencia en la que sea necesaria la evacuación general, se deberá proceder de la siguiente manera:

1. La orden de alarma será dada por Coordinador General y ejecutada por el portero del Colegio.
2. SONIDO DE LA ALARMA y primeras acciones.
3. Se tocará la campana y/o timbre en forma intermitente por 10 segundos.
4. Inmediatamente después del toque de alarma, se procederá al corte de energía eléctrica en el tablero central y del suministro de gas y el corte de energía eléctrica será efectuado por los auxiliares que trabajan en cercano a los tableros.

LA ZONA DE SEGURIDAD será el patio central y las vías de evacuación están debidamente señalizadas.

## RECOMENDACIONES

- a. En todas las salas de clases, talleres y oficinas, las puertas deben encontrarse siempre en condiciones de ser abiertas con facilidad y hacia afuera.
- b. Los números de teléfonos del Cuerpo de Bomberos, Carabineros y Servicio de Salud (Clínica, hospitales, postas) deben estar colocados en lugar visible en la Recepción.
- c. Los (as) Docentes, Alumnas, Personal Administrativo y Auxiliar deben conocer y acostumbrarse a la ubicación asignada en la Zona de Seguridad. Para ello se deberá además de tomar conocimiento y participar de los ensayos generales sin aviso previo.
- d. En la entrada del colegio, se instalará un Plano en que se indique claramente la ubicación de las Zonas de Seguridad. En cada sala se indicará la zona de seguridad donde deben acudir los respectivos cursos al momento de producirse una emergencia y las Vías de Evacuación.
- e. Las Zonas de Seguridad, en nuestro colegio están determinadas por el tipo de emergencia a la que se debe responder y también las rutas de evacuación de cada área y salas correspondientes.
- f. En todas las emergencias de incendio, sismo y/o artefactos explosivos se deben respetar las NORMAS BASICAS DEL PLAN GENERAL DE EVACUACIÓN siguiendo las indicaciones del Planos de Evacuación ubicado en cada dependencia, las cuales fueron presentadas al Consejo de profesores para llevarlas a cabo.

## NORMAS BASICAS DEL PLAN GENERAL DE EVACUACION

1. La alarma puede darse en cualquier instante. Obedézcala inmediatamente.
2. El alumno (a) ubicado más cerca de la puerta debe abrirla Rápidamente.
3. Abandone la sala en forma Ordenada.
4. Mantenga la Calma En Todo Instante. Esté atento a las instrucciones de evacuación.
5. El desplazamiento en los pasillos debe realizarse en forma Serena y Cautelosa.
6. La evacuación debe realizarse Caminando Con Paso Rápido y Firme, sin correr.
7. Deben hacerlo en Silencio, sin hablar y sin gritar.
8. No lleve objetos en la Boca, ni en las Manos.
9. No Retroceda en busca de objetos olvidados.
10. Diríjase a la zona de seguridad que le corresponda.
11. Solo regrese a la sala cuando se indique la señal de retorno.

|                                                                                   |                                   |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC            | Fecha Revisión: Diciembre de 2025.                  |
|                                                                                   |                                   | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD (PISE) | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                   | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

## PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO

### RECOMENDACIONES GENERALES

- Mantenga siempre los extintores en buen estado y libres de obstáculos.
- Los equipos de control y combate de incendios deben estar debidamente señalizados.
- Si manipula sustancias inflamables manténgalos en recipientes cerrados y en lugares donde no representen peligro, alejados de fuentes de calor (principalmente en el laboratorio de biología y química).
- Realice revisiones periódicas de las instalaciones eléctricas.
- Al producirse un principio de incendio se debe informar a la Dirección y proceder a su control con rapidez utilizando los extintores.
- Junto con la alarma interna de evacuación el personal asignado procederá a llamar a los Bomberos y Carabineros.
- El profesor designará a uno o más alumnos para ayudar a otros que tengan dificultad para desplazarse.

### DURANTE EL INCENDIO

- Suspenda inmediatamente cualquier actividad que esté realizando.
- Manténgase en silencio y atento a la alarma para comenzar la evacuación.
- En el caso de que el fuego se produzca en donde usted se encuentra o aledaño debe evacuar de inmediato.
- Evacuar el lugar rápidamente pero no corra.
- No produzca aglomeración.
- No se detenga, manténgase en silencio y calmado.
- No se devuelva a su sala por algún objeto olvidado.
- Cada profesor deberá asegurarse de que todos los alumnos evacuen la sala siendo este el último en salir y verificar que se encuentren todos los alumnos del curso a su cargo cerrará la sala y pondrá una silla en el exterior como señal de que en el interior no hay ninguna persona, e informará las novedades al inspector(a) y aguardará instrucciones.
- Si se encuentra en un lugar con humo salga agachado cubriéndose nariz y boca con alguna tela (de preferencia húmeda.)
- Ubíquese en la Zona de Seguridad designada y espere a que se normalice la situación.
- En el caso que no se encuentre en su sala debe dirigirse a la Zona de Seguridad.
- Si su ropa se incendia no corra, arrójese al suelo de vueltas o pida ayuda.
- Si se encuentra en el gimnasio siga las instrucciones antes mencionadas y siga la señalización para evacuar en dirección a la Zona de seguridad designada a su curso.
- Si se encuentra en una sala que no corresponde a la suya (laboratorio, biblioteca, etc.) siga las instrucciones antes mencionadas y siga la señalización a la zona de seguridad asignada.

### DESPUÉS DEL INCENDIO

- Manténgase en la Zona de Seguridad.
- Procure tranquilizar los alumnos que se encuentren muy asustados.
- No relate historias de desastres ocurridos ya que puede asustar más a las personas.

|                                                                                   |                                   |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC            | Fecha Revisión: Diciembre de 2025.                  |
|                                                                                   |                                   | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD (PISE) | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                   | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

- Cada docente debe verificar que se encuentre la totalidad de los alumnos del curso a su cargo.
- No obstruya la labor de los Bomberos y organismos de socorro.
- Cerciórese que no ha quedado ningún foco de nuevos incendios.
- En caso de ser necesario se procederá a la evacuación del recinto hacia la calle.
- Una vez apagado el incendio, cerciórese a través de personal experto, que la estructura no haya sufrido debilitamiento.

## PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO

### RECOMENDACIONES GENERALES

- Mantenga su lugar de trabajo limpio y libre de obstáculos que impidan evacuar a usted y otras personas.
- Procure mantener los pasillos libres de obstáculos.
- Evite almacenar objetos de gran peso y tamaño en lugares altos.
- No actúe impulsivamente ya que aumenta el riesgo de lesionarse usted y los demás.
- El profesor a cargo del curso designará a uno o más alumnos para ayudar a otros que tengan dificultad para desplazarse.

### DURANTE EL SISMO

- Suspenda cualquier actividad que esté realizando.
- Conserve la calma y controle los brotes de pánico que se puedan generar.
- Debe mantenerse en silencio.
- El profesor abrirá las puertas de salida de la sala.
- Los alumnos deberán alejarse de las ventanas, ya que la vibración puede ocasionar la ruptura de los vidrios.
- Si se encuentra bajo techo protéjase de la caída de lámparas, artefactos eléctricos, maderas, libros, cuadros, equipos de laboratorio, tableros, etc. debajo de los bancos si es posible en caso contrario mantenga la calma en donde se encuentre.
- Los alumnos que realizan actividades en talleres o laboratorios deberán cortar la electricidad de los equipos o máquinas, cortar también suministro de gas.
- Durante el sismo NO SE DEBE EVACUAR, solo en casos puntuales como daños visibles y considerables en la edificación tales como caída de muros, fractura de columnas.
- Si los alumnos se encuentran dentro de los vehículos de transporte, la labor de desocuparlo tomará seguramente más tiempo de lo que dure el evento por lo tanto se debe permanecer dentro.
- En el área externa del establecimiento aléjese de paredes, postes, árboles altos, cables eléctricos y otros elementos que puedan caerse.
- Si se encuentra en el gimnasio siga las instrucciones antes mencionadas y siga la señalización para evacuar en dirección a la Zona de seguridad designada.
- Si se encuentra en una sala que no corresponde a su edificio (laboratorio, biblioteca, etc.) siga las instrucciones antes mencionadas y siga la señalización a la zona de seguridad asignada.

### DESPUÉS DEL SISMO

- Permanezca en silencio y alerta a la alarma que indica la posibilidad de evacuación.

|                                                                                   |                                   |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC            | Fecha Revisión: Diciembre de 2025.                  |
|                                                                                   |                                   | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD (PISE) | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                   | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

- Verifique que la vía de evacuación está libre de obstáculos que impidan el desplazamiento.
- Se debe proceder a la evacuación total del edificio hacia las Zonas de Seguridad asignada.
- Evacuar rápido, pero sin correr, manteniendo la calma, el orden y en silencio, evite producir aglomeraciones.
- Cada profesor deberá asegurarse de que todos los alumnos evacuen la sala siendo este el último en salir y verificar que se encuentren todos los alumnos del curso a su cargo, cerrará la puerta y colocará una silla por fuera como señal de que en el interior no hay nadie, e informará las novedades al inspector(a) y aguardará instrucciones del Inspector General o Director.
- En el caso que no se encuentre en su sala debe dirigirse a la Zona de Seguridad asignada.
- Si queda atrapado procure utilizar una señal visible o sonora.
- Suspenderán la energía eléctrica y gas las personas asignadas con estas tareas, hasta estar seguro de que no hay desperfectos.
- Observe si hay personas heridas, no mueva a los lesionados a no ser que estén en peligro de sufrir nuevas heridas.
- Se debe esperar 30 minutos en la Zona de Seguridad por posibles replicas.
- Se evaluarán las condiciones del edificio y se tomará la decisión si se debe volver a las salas.

## PROCEDIMIENTO EN CASO DE FUGA DE GAS

Colegio Coeduc no cuenta con instalaciones de Gas.

## PROCEDIMIENTO EN CASO DE AVISO DE BOMBA

### RECOMENDACIONES GENERALES

- Mejoramiento permanente en el control de acceso a las personas, especialmente a aquellas no vinculadas directamente con el establecimiento. (Ej. Dejar registro de cédula de identidad).
- Implementar cámara de seguridad para dejar registro gráfico de quien accede y quien se retira del establecimiento.
- Práctica permanente de Evacuación y posterior evaluación, dejando registro de ello (Actas, pautas, registro audiovisual, etc.)
- Socialización y Publicación de los resultados de los ejercicios de evacuación.
- Implementación de Inspecciones rutinarias en cada sector del establecimiento (a lo menos una vez por mes).
- Implementar la realización de Charlas de Prevención de acciones sub- estándar, que ponen en riesgo la integridad de la comunidad educativa en caso de evacuación. Por ejemplo: Autocontrol.

### DURANTE LA EMERGENCIA

- Previo al accionamiento de la Alarma, EVALUAR rápidamente, la situación e implementar el mecanismo de respuesta específico, para determinar Vía de Evacuación y/o Zona de Seguridad a utilizar.
- Se faculta al Coordinador de Seguridad Escolar, una vez realizada la evaluación de la situación, ordenar el desalojo y/o evacuación de la o las dependencias que pudieran verse afectadas; mientras se comunica a la Dirección del establecimiento. En caso de que este coordinador no estuviese presente,

|                                                                                   |                                   |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC            | Fecha Revisión: Diciembre de 2025.                  |
|                                                                                   |                                   | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD (PISE) | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                   | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

será responsabilidad de la Comisión de Seguridad Escolar, evaluar la situación e implementar el plan operativo acordado.

- Se debe dar aviso, sin pérdida de tiempo, a la red de Apoyo Externo, específicamente a Carabineros de Chile, quienes cuentan con un grupo de operaciones especiales, con entrenamiento específico para enfrentar estas situaciones.
- Una vez ubicados en la Zona de Seguridad determinada, los docentes procederán a revisar la asistencia y disponerse a modo de cadena humana delimitando el área de acción del alumnado.

#### DESPUÉS DE LA EMERGENCIA:

- Mantenerse en la zona de seguridad, hasta que den aviso del término de la emergencia.
- Procurar tranquilizar a los alumnos que se encuentren afectados.
- Volver a las salas de clases sólo si lo indican los coordinadores de la emergencia, luego de una evaluación.



## ANEXO 2: REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN.

COLEGIO PRIVADO COEDUC  
AÑO 2026

|                                                                                   |                                                               |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                        | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                                               | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN,<br>CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                                               | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

## INDICE

|                                                                              |    |
|------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. DECRETOS Y DISPOSICIONES LEGALES .....                                    | 2  |
| 2. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES .....                                      | 2  |
| 2.1 Deber del Apoderado.....                                                 | 2  |
| 2.2 Reglamento Interno de Evaluación, Calificación y Promoción.....          | 2  |
| 2.3 Objetivos y alcance del Reglamento .....                                 | 3  |
| 2.4 Definiciones .....                                                       | 3  |
| 2.5 Eximición.....                                                           | 3  |
| 2.6 Periodicidad de los Informes de Notas.....                               | 4  |
| 2.7 Régimen de evaluación .....                                              | 4  |
| 2.8 Reforzamientos .....                                                     | 4  |
| 3. DE LAS EVALUACIONES .....                                                 | 5  |
| 3.1 De la Funcionalidad de las evaluaciones .....                            | 4  |
| 3.2 De la Calendarización de las Evaluaciones .....                          | 6  |
| 3.3 De la Evaluación Diferenciada (Ley TEA) .....                            | 6  |
| 3.4 De la Evaluación Formativa. ....                                         | 7  |
| 3.5 De la Evaluación Sumativa .....                                          | 8  |
| 4. DE LAS SITUACIONES EXCEPCIONALES EN EVALUACIONES .....                    | 8  |
| 4.1 De Las Ausencias a Evaluaciones.....                                     | 8  |
| 4.2 Rendición de Pruebas Atrasadas.....                                      | 9  |
| 4.3 Rendición de trabajos, disertaciones u otras actividades atrasadas ..... | 9  |
| 4.4 Copia o Plagio en Evaluaciones Calificadas .....                         | 9  |
| 5. DE LAS CALIFICACIONES Y COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS.....               | 10 |
| 5.1 De los certificados de estudios.....                                     | 10 |
| 5.2 De la asignatura de Orientación y Consejo de Curso.....                  | 10 |
| 5.3 De las calificaciones de las Evaluaciones Diagnósticas .....             | 11 |
| 5.4 De las calificaciones de evaluaciones Formativas y Sumativas .....       | 11 |
| 5.5 Del número de calificaciones .....                                       | 12 |
| 5.6 De la calendarización de las evaluaciones.....                           | 15 |
| 5.7 De las calificaciones insuficientes.....                                 | 15 |
| 6. DE LA PROMOCIÓN .....                                                     | 15 |
| 6.1 Consideraciones generales para la promoción .....                        | 15 |
| 6.3 De la asistencia .....                                                   | 16 |
| 6.4 Situaciones excepcionales para la promoción.....                         | 16 |
| 6.5 Otras disposiciones .....                                                | 17 |

|                                                                                   |                                                            |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                     | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                                            | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                                            | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

## 1. DECRETOS Y DISPOSICIONES LEGALES

Los procesos de evaluación y promoción de alumnos y alumnas, contemplados en este Reglamento Interno, se rigen y orientan por las siguientes disposiciones legales:

- DECRETO COOPERADOR 3092/ 1979 RECONOCIMIENTO OFICIAL DEL COLEGIO MINEDUC RESOLUCIÓN EXENTA 162 / 2010
- DECRETO 1358 / 2011 APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA Iº Y IIº AÑO DE ENSEÑANZA MEDIA MINEDUC
- DECRETO 2960 / 2012 APRUEBA PLANES Y PROGRAMAAS DE ESTUDIO DE EDUCACION BÁSICA MINEDUC
- RESOLUCION EXENTA 1880/2013 APRUEBA PLAN DE ESTUDIO DE LOS CURSOS IIIº Y IVº AÑO MEDIO DE ENSEÑANZA MEDIA MINEDUC
- DECRETO 169 / 2014 MODIFICA DECRETO Nº 169 EXENTO, DEL 2014, DEL MINISTERIO DE EDUCACION, QUE MODIFICA PLAN DE ESTUDIO DE 7º A IIº AÑO DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROGRAMAS MINEDUC
- DECRETO 83/2015 APRUEBA CRITERIOS Y ORIENTACIONES DE ADECUACIÓN CURRICULAR PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA. MINEDUC
- DECRETO 67 / 2018 APRUEBA NORMAS MINIMAS NACIONALES SOBRE EVALUACION, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN Y MODIFICACIONES DEL DECRETO 2023
- DECRETO 876 / 2019 APRUEBA PLANES DE ESTUDIO DE EDUCACION MEDIA EN CURSOS Y ASIGNATURAS QUE INDICA. MINEDUC
- CIRCULAR Nº2 / 2014 PARA ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES PAGADOS SUPERINTENDENCIA DE EDUCACION ESCOLAR

## 2. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

### 2.1 Deber del Apoderado

Es deber del apoderado informarse, a principio del año escolar, del Reglamento Interno de Evaluación, Calificación y Promoción del Colegio Particular COEDUC Particular, publicado en nuestra página web [www.coeduc.cl](http://www.coeduc.cl).

### 2.2 Reglamento Interno de Evaluación, Calificación y Promoción

El Reglamento Interno de Evaluación, Calificación y Promoción que aplica el Colegio Particular COEDUC, desde Séptimo Año de Educación General Básica a Cuarto Año de Educación Media, se adhiere al Decreto 67/ 2018, en cuanto al concepto de la evaluación, el cual señala que “busca promover una visión de la evaluación, en contextos pedagógicos, como un aspecto intrínseco a la enseñanza, cuyo sentido fundamental es propiciar y apoyar los aprendizajes de los estudiantes. Desde esta perspectiva, la evaluación cumple un rol crucial en el monitoreo y acompañamiento del aprendizaje de los estudiantes y en la reflexión docente para la toma de decisiones pertinentes y oportunas respecto a la enseñanza. En concordancia con lo anterior, se busca dar un lugar preponderante a la retroalimentación en los procesos pedagógicos”.

|                                                                                   |                                                            |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                     | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                                            | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                                            | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

### 2.3 Objetivos y alcance del Reglamento

A partir de las orientaciones y criterios propuestos en el Decreto 67, el presente Reglamento Interno de Evaluación, Calificación y Promoción, procura fomentar prácticas evaluativas que propicien que los estudiantes pongan en acción sus aprendizajes, les encuentren sentido y relevancia, y se motiven por seguir aprendiendo, resguardando que las formas de evaluar y calificar estén alineadas con el Currículo Nacional y nuestro Proyecto Educativo.

En el presente Reglamento, y de acuerdo con el Decreto 67, establece las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción para los alumnos que cursen la modalidad tradicional de la enseñanza formal en los niveles de educación básica y media, en todas sus formaciones diferenciadas, en establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Estado, reguladas en el párrafo 2° del Título II, del decreto con fuerza de ley N°2, de 2009, del Ministerio de Educación.

### 2.4 Definiciones

- a. **Reglamento:** Instrumento mediante el cual, los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente establecen los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los alumnos, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por el decreto 67.
- b. **Evaluación:** Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los alumnos puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.
- c. **Calificación:** Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, un símbolo o concepto.
- d. **Curso:** Etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada y especialidad si corresponde, del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado, mediante los Planes y Programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.
- e. **Promoción:** Acción mediante la cual el alumno culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de educación media.

### 2.5 Eximición

De acuerdo con el artículo 5 del Decreto 67/2018, los alumnos no podrán ser eximidos de ninguna asignatura del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas que dicho plan contempla.

Para la evaluación de las distintas asignaturas, los profesores podrán utilizar diversos procedimientos e instrumentos evaluativos, como: pautas de evaluación, rúbricas, escalas de apreciación, mapas conceptuales, pruebas de desarrollo, pruebas de alternativa, pruebas de selección múltiples, interrogaciones orales y/o escritas, debates, estudios de casos, informes escritos, informes de recopilación y/o investigación, portafolios, planos, dibujos, exposiciones, conferencias, relatos, explicaciones,

|                                                                                   |                                                               |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                        | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                                               | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN,<br>CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                                               | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

dramatizaciones, creaciones e interpretaciones artísticas, ensayos, coreografías, presentaciones musicales o deportivas, entre otros.

## 2.6 Periodicidad de los Informes de Notas

Durante cada semestre, se entregará al apoderado, a lo menos, dos informes parciales y un informe semestral de las calificaciones formativas y sumativas obtenidas por el alumno. No obstante, el apoderado podrá mantenerse informado a través, de entrevistas solicitadas a los profesores jefe o jefe de UTP, considerando la calendarización de evaluaciones.

## 2.7 Régimen de evaluación

Colegio Particular COEDUC, declara adoptar el régimen semestral de evaluación.

## 2.8 Reforzamientos

Colegio Particular Coeduc dispondrá de Reforzamientos de las asignaturas de Matemáticas y Ciencias (Biología, Física y Química), en donde los estudiantes podrán asistir para resolver sus dudas y/o nivelar aprendizajes descendidos en las asignaturas correspondientes, siendo citados por cada docente para ello.

Los estudiantes que deberán asistir a reforzamiento obligatorio son aquellos que hayan obtenido una calificación inferior a 5.0, tanto en pruebas formativas y sumativas.

El docente de la asignatura podrá citar con carácter obligatorio a los estudiantes que de acuerdo a su criterio pedagógico no estén avanzando o desarrollando adecuadamente la ejercitación en clase con sus pistas y pasos.

Desde secretaría de estudio se debe notificar a los apoderados vía correo electrónico los estudiantes que están citados de manera obligatoria de acuerdo a los criterios expuestos.

# 3. DE LAS EVALUACIONES

## 3.1 De la Funcionalidad de las evaluaciones:

a. **Diagnóstica:** se aplicarán al comienzo del año escolar y en cada uno de los momentos del proceso de aprendizaje que los docentes consideren pertinente, tienen como objetivo, determinar el nivel pedagógico, en cuanto habilidades cognitivas, contenidos y actitudes, con que los alumnos y alumnas enfrentarán los nuevos aprendizajes y proponer la estrategia más adecuada para restaurar los saberes deficitarios. Todo esto, en concordancia con los planes y programas de estudio correspondientes.

b. **Formativa:** tienen como objetivo el observar, acompañar y analizar el proceso educativo de los estudiantes, identificando el grado de aprendizaje y los aspectos aún no manejados por ellos, con el fin de adaptar los procesos de enseñanza y de aprendizaje, y favorecer el desarrollo de las habilidades de los alumnos y/o atender a sus necesidades. Todo lo anterior, implica la constante retroalimentación de parte del o la docente al estudiante.

El resultado de la nota formativa aportará un refuerzo positivo a la nota sumativa, correspondiente a la misma unidad de aprendizaje de acuerdo con la siguiente tabla:

|                                                                                   |                                                               |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                        | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                                               | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN,<br>CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                                               | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

| TABLA DE REFUERZO |                                    |
|-------------------|------------------------------------|
| NOTA FORMATIVA    | REFUERZO<br>(expresado en décimas) |
| 5,0 – 5,2         | 4                                  |
| 5,3 – 5,5         | 5                                  |
| 5,6 – 5,8         | 6                                  |
| 5,9 – 6,1         | 7                                  |
| 6,2 – 6,4         | 8                                  |
| 6,5 – 6,7         | 9                                  |
| 6,8 – 7,0         | 10                                 |

En el caso que el resultado de la nota formativa sea nota reprobatoria, obtendrá descuentos decimales en su calificación sumativa, esto será aplicado de acuerdo con lo estipulado en la siguiente tabla:

| NOTA FORMATIVA | DESCUENTO     |
|----------------|---------------|
| 2,0 -2,3       | - 5           |
| 2,4 -2,6       | -4            |
| 2,7 -3,0       | -3            |
| 3,1 – 3,3      | -2            |
| 3,4 – 3,9      | Sin descuento |

Si un estudiante obtiene una nota reprobatoria que de acuerdo a la tabla presentada se le debe aplicar descuentos en su prueba sumativa, pero en esta última el alumno obtuvo una calificación 6.0 o superior, el descuento no será aplicado en su calificación sumativa.

Por último, los criterios de descuentos explicitados en la tabla no serán aplicables para los alumnos de tercero y cuarto medio, ellos trabajarán sólo en base a la primera tabla con los criterios de refuerzo positivo.

c. **Sumativas:** tienen como objetivo certificar, mediante una calificación, el nivel de aprendizaje de los estudiantes, siendo ello determinado, en fechas y formas, por el/la docentes de cada asignatura, acorde a la planificación semestral.

|                                                                                   |                                                            |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                     | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                                            | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                                            | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

La calificación obtenida en la evaluación sumativa puede ser modificada por el refuerzo positivo obtenido en la evaluación formativa.

Estas evaluaciones son directas, es decir, se consignan como calificación, en el libro de clases.

### 3.2 De la Calendarización de las Evaluaciones

a. Las evaluaciones serán calendarizadas en relación con el avance de los cursos en los contenidos de cada una de las unidades a evaluar, pudiendo sufrir cambios, los que deben ser autorizados por UTP, informados a los estudiantes, y enmendada en el calendario de evaluaciones en el libro de clases.

b. Las evaluaciones serán fijadas y comunicadas a los alumnos por cada uno de los profesores de asignatura, siendo registradas en el calendario de evaluaciones en el libro de clases.

d. A los estudiantes de 7° y 8° Año de Enseñanza Básica y de 1°, 2°, 3° y 4° Año de Enseñanza Media, se les podrá aplicar dos evaluaciones sumativas diarias como máximo, pudiendo rendir una tercera de tipo formativa, además de las combinaciones posibles (Sumativa – Formativa – Formativa / Formativa – Formativa - Formativa).

e. Por último, las evaluaciones pendientes no serán contabilizadas como parte del número máximo de pruebas que debe realizar un estudiante por día. Ejemplo: Si un alumno debe realizar 2 pruebas sumativas, más una formativa y además debe rendir una pendiente, aunque son cuatro pruebas en un día, debe realizarlas porque la pendiente no se contabiliza en el total de pruebas oficiales que puede rendir un estudiante en un día.

f. El profesor no podrá aplicar una evaluación sumativa, correspondiente al mismo objetivo de aprendizaje, a los estudiantes, si ellos no conocen el resultado de la evaluación formativa y se ha realizado la corrección grupal.

### 3.3 De la Evaluación Diferenciada (Ley TEA)

a. El proceso pedagógico de enseñanza-aprendizaje se diseña y organiza con métodos y estrategias para que todos los alumnos aprendan y sean evaluados según normas en cada una de las asignaturas. Sin embargo, la Dirección podrá autorizar la evaluación diferenciada a aquellos alumnos que presenten problemas específicos de aprendizaje y/o salud que impidan el trabajo común al grupo curso.

Para estos efectos, se deberá presentar la Ficha Solicitud de Evaluación Diferenciada (disponible en Secretaría Académica del colegio), acompañada de los informes médicos o de especialistas correspondientes al problema que motiva la petición, al Director, consignando la siguiente información:

- Datos del especialista que emite el informe
- Diagnóstico, claro, informando de los instrumentos aplicados.
- Estipular si las características de la evaluación diferenciada y en qué asignaturas se aplica.
- Tratamiento, seguimiento y acompañamiento externo que recibirá el estudiante.
- Orientaciones específicas para los docentes y demás miembros de la comunidad escolar.

De no cumplirse con los requisitos estándares solicitados, se rechazará la petición, y se requerirá un nuevo documento del profesional especialista tratante.

|                                                                                   |                                                               |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                        | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                                               | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN,<br>CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                                               | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

El director, previo informe técnico-pedagógico, y con la participación del profesor de la asignatura, el profesor jefe de curso y el Jefe de UTP, tomará las decisiones pertinentes respecto de evaluación diferenciada, las que serán informadas al apoderado, en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

b. El apoderado deberá presentar un Estado de Avance del Especialista Tratante, cada semestre, para acreditar que el estudiante está siendo acompañado por un especialista en su proceso

c. Si el Consejo de Profesores, considera que un alumno o alumna requiere ser diagnosticado por algún profesional para definir si se le debe hacer Evaluación diferenciada, será informado al Apoderado por escrito fundamentando dicha petición; dando un plazo máximo de treinta días corridos para presentar el Informe del Especialista Pertinente.

d. El colegio, siguiendo las indicaciones de los especialistas que otorgan los informes, implementará las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas en caso de los alumnos que así lo requieran. Asimismo, podrán realizar las adecuaciones curriculares necesarias, según lo dispuesto en el decreto exento N°83, de 2015 del Ministerio de Educación.

e. Se generará un plan diferenciado para los estudiantes que desarrollen una actividad extracurricular de alto rendimiento, ya sea académica, artística o deportiva. El apoderado deberá entregar un certificado oficial que valide la participación del estudiante y su disposición de tiempo semanal para dicha actividad. Dicho certificado deberá renovarse semestralmente.

### 3.4 De la Evaluación Formativa.

El proceso de aprendizaje y enseñanza debe diseñarse con énfasis en un monitoreo y acompañamiento de cada estudiante en su proceso pedagógico, en donde la evaluación tendrá un uso formativo en la medida que se integra a la enseñanza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los alumnos, es decir, cuando la evidencia del desempeño de éstos, se obtiene, interpreta y usa por profesionales de la educación y por los alumnos para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para potenciar la evaluación formativa, se dispone como institución educativa de mecanismos técnicos de monitoreo y acompañamiento diseñados por el equipo docente que serán visados por la UTP, en donde se debe respetar la diversidad e individualidad de cada estudiante en pos de una asimilación integral del currículum escolar.

Para velar por una retroalimentación efectiva de los aprendizajes de cada estudiante, se generarán instancias de reflexión docente que permitan los espacios de discusión y análisis de los procesos pedagógicos de cada grupo curso. Siendo fundamental la generación de estrategias que permitan un seguimiento de su calidad y pertinencia. El equipo docente, en el marco de su autonomía profesional, dispondrá de los tiempos necesarios para definir la frecuencia de la retroalimentación, en función de evitar la sobrecarga y resguardar los espacios de vida personal, social y familiar de los alumnos.

Se debe considerar que el máximo de notas reprobatorias que puede haber en un curso en una evaluación formativa es del 30% respecto a la cantidad total de alumnos. Por lo tanto, en caso de existir un porcentaje superior al señalado de notas reprobatorias en una prueba, el profesor debe repetir la evaluación. En el caso de que haya más del 30% de los alumnos que obtengan rojos en la repetición – es decir, en la segunda prueba-, el docente debe colocar la nota obtenida por los alumnos en la segunda evaluación que colocó. Este procedimiento no será aplicado en las evaluaciones sumativas, ya que éstas no contarán con repetición.

|                                                                                   |                                                               |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                        | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                                               | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN,<br>CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                                               | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

### 3.5 De la Evaluación Sumativa

Los criterios de evaluación son los siguientes:

- Pruebas de selección múltiple.
- Mínimo de 20 preguntas y máximo de 25.
- 45 minutos para su realización.
- Alternativa E cerrada.
- Excepcionalmente, para los alumnos de 4° año de Enseñanza Media, la cantidad de ítemes podrá ser 4, ajustándose al formato PAES.

Estos criterios son aplicables tanto para las pruebas formativas como sumativas.

Toda calificación debe ser retroalimentada posterior a su entrega a los estudiantes, especialmente si es insuficiente. En caso de obtener una segunda calificación insuficiente, esta debe ser informada al apoderado, mediante citación a entrevista con el profesor jefe.

## 4. DE LAS SITUACIONES EXCEPCIONALES EN EVALUACIONES

### 4.1 De Las Ausencias a Evaluaciones.

En caso de inasistencia a algún procedimiento de evaluación calendarizado, sea esta: prueba escrita, disertación, entrega de trabajo, trabajo grupal, u otro se seguirán los siguientes procedimientos:

- En el caso que el estudiante se ausente a una prueba sumativa, ésta deberá ser aplicada a la clase siguiente de la asignatura, dentro de la sala de clase de su curso, en presencia del profesor. (Teniendo el tiempo correspondiente de rendición de prueba 45 minutos).
- El apoderado justifica mediante correo electrónico o personalmente en Secretaría Académica e Inspectoría, el mismo día de la evaluación.
- La justificación del apoderado no puede exceder a una vez para la misma evaluación.
- En caso de enfermedad, Si existe certificado médico que justifique inasistencias por más de un día, entonces cuando el estudiante se reincorpore a clases, deberá coordinar con el docente la fecha para la rendición de la prueba sumativa, esto debe quedar registrado en la hoja de vida del estudiante. El encargado de aplicar la prueba es el profesor de la asignatura, dentro de la sala y hora de clases.
- Si un estudiante no rinde una evaluación, estando presente en el colegio, el profesor de asignatura debe consignar esta situación en la Hoja de Vida del estudiante en el libro de clases, informar por escrito al apoderado vía correo electrónico e informar a UTP. Este último supervisará que la evaluación se realice a la clase siguiente de la asignatura que corresponde a la prueba.
- Si un curso está en proceso de evaluación y se presenta algún procedimiento de emergencia con algún estudiante (ataque de epilepsia, desmayo u otro) o se llame a evacuación de la sala por incendio o se produzca un temblor fuerte u otra situación no prevista, será el profesor quien determinará si sus estudiantes están en condiciones de tranquilidad para seguir con la evaluación o se debe agendar otra fecha para rendirla, lo que debe ser comunicado a UTP y los apoderados vía correo electrónico.
- Se establece que toda evaluación del colegio es prioritaria respecto de evaluaciones externas, tales como pruebas de preuniversitario, institutos u otras instituciones.

|                                                                                   |                                                            |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                     | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                                            | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                                            | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

i. Frente a cualquier eventualidad, el apoderado deberá entrevistarse con UTP.

#### 4.2 Rendición de Pruebas Atrasadas.

a. Todas las pruebas programadas atrasadas de 7º Año Básico a 4º Año Medio, deben ser rendidas en la fecha y horario establecido por el profesor de asignatura y/o UTP. El estudiante debe ser puntual y presentarse con el uniforme del Colegio, el día, hora y lugar explicitado en la citación. Se establece que la rendición de las evaluaciones atrasadas se realizará durante los períodos de clases, cualquier día de la semana.

b. Si el estudiante falta a una evaluación programada y es justificado oportunamente, esta prueba debe mantener su nivel de exigencia y los contenidos y objetivos integrados originalmente, no obstante lo anterior, el profesor de asignatura puede hacer una evaluación distinta a la aplicada al resto del curso.

c. Si el estudiante llega atrasado un día que haya prueba (ya sea formativa o sumativa), hasta las 8:15 hrs de atraso podrá rendir su prueba hasta el final de la hora de clase 8:45 hrs (no se le otorgará tiempo extra). Posterior a las 8:15 hrs no podrá rendir su prueba. En este caso se realizará las siguientes medidas, dependiendo si es una evaluación formativa o sumativa:

d. Si el atraso es en el desarrollo de una prueba formativa se le debe entregar una copia al momento que se realice la revisión grupal de ésta con el curso. Las pruebas formativas no son recuperativas, es decir, no se aplican después en ningún caso.

e. Si el atraso es en el desarrollo de una prueba sumativa el estudiante deberá rendirla a la clase siguiente correspondiente a la asignatura, dentro de la sala de clase, en presencia del profesor y curso.

#### 4.3 Rendición de trabajos, disertaciones u otras actividades atrasadas.

a. En el caso de ausencia a cualquier evaluación programada que no sea prueba y que sea justificada, según lo establecido en el punto 4.1 letras a, b, c y d, esta mantendrá su nivel de exigencia, los objetivos y contenidos considerados originalmente y se acordará con el profesor de asignatura la nueva fecha y hora en que será entregado o aplicado según corresponda.

b. En el caso de ausencia a cualquier evaluación programada que no sea prueba (trabajos grupales, disertaciones, etc.) que no haya sido justificada, según lo establecido en el punto 4.1 letras a, b, c y d, se le dará una segunda oportunidad para rendir la evaluación. Ésta segunda oportunidad será coordinada sólo por el profesor de asignatura y el estudiante, lo que debe ser informado al apoderado por escrito vía correo electrónico.

d. En el caso que un alumno no presente un trabajo, o no se presente a una disertación o actividad de evaluación con calificación, sin justificar, será calificado con la nota que corresponda de acuerdo a la pauta o rúbrica utilizada para evaluar el trabajo.

e. En los casos mencionados en los puntos anteriores, el profesor de asignatura comunicará al apoderado lo sucedido a través de correo electrónico con copia a UTP y registrando en la Hoja de Vida (libro de clases) del estudiante.

#### 4.4 Copia o Plagio en Evaluaciones Calificadas

a. Copia en evaluaciones calificadas: Constituye una falta muy grave copiar, dejarse copiar, entregar información y usar el celular durante una evaluación calificada. Por ello, si un alumno incurre en algunas

|                                                                                   |                                                            |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                     | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                                            | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                                            | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

de estas faltas, se le quitará el instrumento de evaluación de manera inmediata, debiendo ser guardado por el docente como evidencia. Se consignará una anotación en su hoja de observaciones y quedará sujeto a las acciones disciplinarias establecidas en el Reglamento de Convivencia Escolar.

Cuando un estudiante es descubierto copiando o con algún elemento que permita copiar - entendiendo por copia a la actitud de recibir o dar información a un compañero por cualquier medio - el profesor de asignatura puede aplicar un nuevo instrumento de evaluación.

b. Plagio en evaluaciones calificadas: Los alumnos que en la elaboración de un trabajo u otra instancia de evaluación presenten como propios, textos, documentos, información gráfica, etc., de propiedad intelectual ajena, sin citar fuentes o plagio de trabajos, constituye una falta muy grave. Se consignará una anotación en su hoja de observaciones y quedará sujeto a las acciones disciplinarias establecidas en el Reglamento de Convivencia Escolar. El profesor de asignatura determinará un nuevo trabajo o instrumento de evaluación, el que será informado al apoderado y a UTP vía correo electrónico.

En el caso de que algún estudiante falte a la verdad presentando como propio un trabajo que no es de su autoría, el profesor de asignatura puede aplicar alguno de los siguientes procedimientos:

- Entregar un tema y/o formato nuevo.
- Interrogación oral de los contenidos abarcados en el trabajo. La interrogación será evaluada mediante una pauta, rúbrica o sobre la base del mismo instrumento.
- Solicitar al alumno que realice el trabajo, con las mismas exigencias, durante un periodo de clases.

## 5. DE LAS CALIFICACIONES Y COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS

### 5.1 De los certificados de estudios

- a. El colegio certificará las calificaciones anuales de cada alumno y, cuando proceda, el término de los estudios de básica y media.
- b. La Licencia oficial de Educación Media es otorgada por el Ministerio de Educación.

### 5.2 De la asignatura de Orientación y Consejo de Curso

- a. Las calificaciones de las asignaturas de Orientación, Consejo de Curso y Religión (si se dictare), no incidirán en el promedio anual, ni en la promoción escolar de los alumnos(as).
- b. La asignatura de Orientación será calificada conceptualmente de acuerdo con la siguiente escala:

| CALIFICACION |            |    |
|--------------|------------|----|
| NUMÉRICA     | CONCEPTUAL |    |
| 7,0 – 6,0    | Muy Bueno  | MB |
| 5,9 – 5,0    | Bueno      | B  |

|                                                                                   |                                                            |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                     | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                                            | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                                            | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

|           |              |   |
|-----------|--------------|---|
| 4,9 – 4,0 | Suficiente   | S |
| 3,9 – 1,0 | Insuficiente | I |

c. Las calificaciones obtenidas por los estudiantes en la asignatura de Orientación no incide en su promoción; sin embargo, aspectos relacionados con esta asignatura serán reflejados en el informe de Desarrollo Personal del Estudiante.

### 5.3 De las calificaciones de las Evaluaciones Diagnósticas.

a. Las calificaciones de toda evaluación diagnóstica se expresarán en forma conceptual.

b. La tabla que rige a las Evaluaciones Diagnóstica es la siguiente:

| CALIFICACION         |                     |          |
|----------------------|---------------------|----------|
| CONCEPTO             | PORCENTAJE DE LOGRO | REGISTRO |
| Logrado              | 100% - 80%          | L        |
| Medianamente logrado | 79% - 60%           | ML       |
| Por Lograr           | 59% - 0%            | PL       |

### 5.4 De las calificaciones de evaluaciones Formativas y Sumativas.

a. Los estudiantes serán calificados en períodos semestrales, en las distintas asignaturas del Plan de Estudio, utilizando la escala numérica de 1,0 a 7,0.

b. La calificación mínima de aprobación será 4,0 (cuatro coma cero).

c. Las calificaciones deberán reflejar el aprendizaje del estudiante o su nivel de desarrollo personal. Cada calificación debe tener un instrumento de evaluación que la respalde, en donde especifique los puntajes asignados para las áreas conceptuales, procedimentales y actitudinales (Prueba, rúbrica, pauta de evaluación, lista de cotejo, etc.).

d. Los estudiantes obtendrán calificaciones durante el año lectivo, en relación con cada una de las asignaturas del Plan de Estudio. Éstas serán:

- Parciales (Sumativas).
- Promedio Semestral.
- Promedio Anual.
- Promedio General

e. Las Calificaciones Parciales corresponderán a cada una de las notas que el estudiante obtenga durante el semestre, en las respectivas asignaturas, expresadas con un decimal y sin aproximación Toda calificación del estudiante será de coeficiente uno.

f. Las calificaciones sumativas se registrarán en libro de clases.

|                                                                                   |                                                               |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                        | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                                               | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN,<br>CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                                               | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

g. Las Calificaciones Semestrales corresponderán al promedio aritmético de las calificaciones sumativas obtenidas en el semestre, en las respectivas asignaturas, expresadas con un decimal y con aproximación

h. Las Calificaciones Anuales corresponderán al promedio aritmético de las calificaciones semestrales, en las respectivas asignaturas, expresadas con un decimal y con aproximación.

i. El Promedio General corresponde al promedio aritmético de las calificaciones anuales, expresadas con un decimal y sin aproximación.

k. La asignatura de Orientación será calificada conceptualmente, de acuerdo con lo descrito en el punto 5.2 letra b)

### 5.5 Del número de calificaciones

a. Con el fin de promover el seguimiento del proceso de aprendizaje, se establece un mínimo y un máximo de calificaciones para cada asignatura, establecido en el Plan de Estudio, para cada nivel, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

#### 7° y 8° año de Enseñanza Básica

| ASIGNATURA                              | NUMERO DE CALIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----------------------------------------|----------------------------------|
| Lenguaje y Comunicación                 | 4                                |
| Lenguaje extranjero Inglés              | 4                                |
| Matemática                              | 4                                |
| Historia, Geografía y Ciencias Sociales | 4                                |
| Ciencias Naturales                      | 4                                |
| Química                                 | 3                                |
| Artes Visuales                          | 3                                |
| Artes Musicales                         | 3                                |
| Educación Tecnológica                   | 3                                |
| Educación Física                        | 3                                |
| Léxico                                  | 3                                |
| Eperri                                  | 3                                |

|                                                                                   |                                                               |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                        | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                                               | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN,<br>CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                                               | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

### 1° año de Enseñanza Media

| ASIGNATURA                              | NUMERO DE CALIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----------------------------------------|----------------------------------|
| Lenguaje y Comunicación                 | 4                                |
| Lenguaje extranjero Inglés              | 4                                |
| Matemática                              | 4                                |
| Historia, Geografía y Ciencias Sociales | 4                                |
| Ciencias Naturales                      | 3                                |
| Física                                  | 3                                |
| Química                                 | 3                                |
| Artes Visuales                          | 3                                |
| Artes Musicales                         | 3                                |
| Educación Tecnológica                   | 3                                |
| Educación Física                        | 3                                |
| Léxico                                  | 3                                |
| Eperri                                  | 3                                |

### 2° año de Enseñanza Media

| ASIGNATURA                              | NUMERO DE CALIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----------------------------------------|----------------------------------|
| Lenguaje y Comunicación                 | 4                                |
| Lenguaje extranjero Inglés              | 4                                |
| Filosofía                               | 2                                |
| Matemática                              | 4                                |
| Historia, Geografía y Ciencias Sociales | 4                                |
| Ciencias Naturales                      | 3                                |

|                                                                                   |                                                               |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                        | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                                               | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN,<br>CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                                               | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

|                       |   |
|-----------------------|---|
| Física                | 3 |
| Química               | 3 |
| Artes Visuales        | 3 |
| Artes Musicales       | 3 |
| Educación Tecnológica | 3 |
| Educación Física      | 3 |
| Léxico                | 3 |
| Eperri                | 3 |

### 3° y 4° año de Enseñanza Media

| ASIGNATURA                  | NUMERO DE CALIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----------------------------|----------------------------------|
| Lenguaje y Comunicación     | 4                                |
| Lenguaje extranjero Inglés  | 3                                |
| Filosofía                   | 4                                |
| Matemática                  | 4                                |
| Formación Ciudadana         | 3                                |
| Ciencias para la Ciudadanía | 3                                |
| Artes Visuales              | 3                                |
| Artes Musicales             | 3                                |
| Educación Física            | 3                                |
| Lenguaje Electivo           | 5 (como mínimo)                  |
| Matemática Electiva         | 6 (como mínimo)                  |
| Historia Electivo           | 6 (como mínimo)                  |
| Biología Electivo           | 6 (como mínimo)                  |

|                                                                                   |                                                            |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                     | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                                            | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                                            | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

|                  |                 |
|------------------|-----------------|
| Física Electivo  | 6 (como mínimo) |
| Química Electivo | 6 (como mínimo) |

## 5.6 De la calendarización de las evaluaciones

- Cada profesor deberá calendarizar las evaluaciones, a comienzo de cada semestre, de acuerdo con el formato y los criterios establecidos por UTP.
- El número de evaluaciones diarias, aplicadas a los estudiantes, debe corresponder a lo estipulado en el punto 3.2, letra d.
- El profesor no podrá aplicar una nueva evaluación sumativa correspondiente al mismo objetivo de aprendizaje a los estudiantes, si ellos no conocen el resultado de la evaluación anterior y hayan sido revisados en conjunto con los estudiantes para su retroalimentación. Si esto ocurriese, quedará invalidada la nueva evaluación y se fijará una nueva fecha, en conjunto con UTP.

## 5.7 De las calificaciones insuficientes

- En el caso de aquellos estudiantes que obtengan más de una calificación insuficiente en una asignatura, será responsabilidad del Profesor de la Asignatura informar al apoderado, vía correo electrónico o en entrevista.
- En el caso de aquellos estudiantes que obtengan más de una calificación insuficiente en dos o más asignaturas será responsabilidad del Profesor jefe informar al apoderado, vía correo electrónico o en entrevista.
- Es responsabilidad del Apoderado solicitar entrevista, vía correo electrónico, con el profesor de la asignatura en la cual el estudiante tenga calificaciones insuficientes, con la finalidad de buscar estrategias tendientes a mejorar el rendimiento del estudiante.
- El profesor de asignatura citará al apoderado en el caso de aquellos estudiantes que, teniendo promedio suficiente, la obtención de una calificación insuficiente implique la reprobación de la asignatura.

# 6. DE LA PROMOCIÓN

## 6.1 Consideraciones generales para la promoción

- En la promoción de los alumnos se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas del plan de estudio y la asistencia a clases.
- Hubieren aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.
- Habiendo reprobado una asignatura o modulo, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5 incluyendo la asignatura o modulo no aprobado.
- Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0 incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.
- En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.

|                                                                                   |                                                               |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                        | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                                               | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN,<br>CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                                               | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

f. Se realizará acompañamiento por parte de UTP a aquellos estudiantes que no fueron promovidos de curso o que fueron promovidos con una o dos asignaturas insuficientes.

## 6.2 Del logro de los objetivos

Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los alumnos que:

- Hubieren aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.
- Habiendo reprobado una asignatura, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura no aprobada.
- Habiendo reprobado dos asignaturas, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas no aprobadas.

## 6.3 De la asistencia

En relación con la asistencia a clases:

- serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual. Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los alumnos en eventos previamente autorizados por el establecimiento.

## 6.4 Situaciones excepcionales para la promoción

- El director del establecimiento, en conjunto con el jefe de UTP, consultando al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida.
- El colegio, a través del Director y su equipo de Gestión deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados (del logro de los objetivos y asistencia) o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado, de las cuales deberá haber evidencia escrita y firmada (certificados de profesionales, actas de consejo, hojas de entrevistas, informes, entre otros) por cada uno de los informantes.

Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por el jefe de UTP, en colaboración con el profesor jefe, otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno. El informe, individualmente considerado por cada alumno, deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año.
- La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.
- Todos los antecedentes recabados con los informantes.

El contenido del informe a que se refiere el inciso anterior deberá ser consignado en la hoja de vida del alumno.

|                                                                                   |                                                               |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                        | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                                               | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN,<br>CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                                               | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

c. El colegio determinará, durante el año escolar siguiente, arbitrar las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico de los alumnos que, según lo dispuesto en el artículo anterior, hayan o no sido promovidos. Estas medidas deberán ser conocidas, respaldadas y autorizadas por el padre, madre o apoderado, lo que quedará explicitado en una carta firmada por ellos.

### 6.5 Otras disposiciones

a. La situación final de promoción o repitencia de los alumnos deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar.

b. Una vez aprobado un curso, el alumno no podrá volver a realizarlo, ni aun cuando éstos se desarrollen bajo otra modalidad educativa.

c. La situación final de promoción de los alumnos deberá quedar resuelta al término de cada año escolar, el colegio entregará un certificado anual de estudios que indique las asignaturas del plan de estudios, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente

En el colegio, el rendimiento escolar del alumno no es obstáculo para la renovación de su matrícula, y tendrá derecho a repetir curso, siempre que haya cupo, en una oportunidad en educación básica o en una oportunidad en la educación media, sin que por esa causal le sea cancelada o no renovada su matrícula.

“Toda modificación permanente o transitorio a los Reglamentos Interno de Convivencia Escolar y de Evaluación, por requerimiento del MINEDUC o de la Contingencia Sanitaria, será informado vía correo electrónico y publicado en nuestra página web”



## ANEXO 3: PROGRAMA DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO.

COLEGIO PRIVADO COEDUC  
AÑO 2026

|                                                                                   |                                              |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                       | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                              | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PROGRAMA DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                              | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

## Contenido

|                                                                                |    |
|--------------------------------------------------------------------------------|----|
| PROGRAMA DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO.....                              | 2  |
| PRESENTACIÓN .....                                                             | 2  |
| INTRODUCCION .....                                                             | 2  |
| OBJETIVO GENERAL .....                                                         | 3  |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....                                                    | 3  |
| APRENDIZAJES ESPERADOS.....                                                    | 3  |
| TEMÁTICAS BÁSICAS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR NIVELES DE ESCOLARIDAD .....     | 4  |
| Objetivos específicos de 7° y 8° Básico .....                                  | 5  |
| TEMÁTICA BÁSICA: Cuerpo, figura corporal, identidad sexual y género .....      | 5  |
| TEMÁTICA BÁSICA: Vínculos afectivos y familia. ....                            | 5  |
| TEMÁTICA BÁSICA: La amistad, la cooperación y la ayuda. ....                   | 5  |
| TEMÁTICA BÁSICA: El origen del ser humano .....                                | 6  |
| TEMÁTICA BÁSICA: Relaciones amorosas y Conductas sexuales.....                 | 6  |
| TEMÁTICA BÁSICA: Abusos sexuales .....                                         | 6  |
| TEMÁTICA BÁSICA: Sexualidad y medios de comunicación .....                     | 7  |
| TEMÁTICA BÁSICA: La construcción social del Género .....                       | 7  |
| TEMÁTICA BÁSICA: Vocabulario.....                                              | 7  |
| Objetivos específicos de 1° a 4° Medio.....                                    | 8  |
| TEMÁTICA BÁSICA: Somos seres sexuados .....                                    | 8  |
| TEMÁTICA BÁSICA: Cómo funciona nuestro cuerpo .....                            | 8  |
| TEMÁTICA BÁSICA: Cambios en la pubertad y adolescencia y figura corporal. .... | 8  |
| TEMÁTICA BÁSICA: Género; Sexualidad adolescente; orientación sexual .....      | 8  |
| TEMÁTICA BÁSICA: La reproducción .....                                         | 9  |
| TEMÁTICA BÁSICA: Anticoncepción .....                                          | 9  |
| TEMÁTICA BÁSICA: Riesgos asociados a la actividad sexual.....                  | 9  |
| TEMÁTICA BÁSICA: Enfermedades de transmisión sexual .....                      | 10 |
| TEMÁTICA BÁSICA: Compromiso y sexualidad .....                                 | 10 |
| TEMÁTICA BÁSICA: Relaciones interpersonales con la familia. ....               | 10 |
| TEMÁTICA BÁSICA: Vocabulario.....                                              | 10 |

|                                                                                   |                                              |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                       | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                              | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PROGRAMA DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                              | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

## PROGRAMA DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO

### PRESENTACIÓN

El presente “Programa de Sexualidad, Afectividad y Género” nace como respuesta a una necesidad de orientar y encauzar la temática en los niños, niñas y adolescentes dando cumplimiento a la normativa vigente (ley de salud 20.418 del 2010, artículo primero) que obliga a todos los establecimientos educacionales reconocidos por del estado a contar con un programa en Educación Sexual.

La sexualidad es una parte esencial de la vida de todos los seres humanos, inherente a nosotros y que nos acompaña, incluso, desde antes de nacer. La sexualidad se vive de múltiples formas: a través de lo que pensamos, de lo que sentimos y de cómo actuamos. Hoy en día, recibir formación en sexualidad, afectividad y género promueve conductas de autocuidado, fomentando relaciones en un marco de respeto mutuo coherente con las emociones, corporalidad y etapa que vivencia el niño, niña o joven. “El autocuidado y cuidado mutuo, el desarrollo personal y fortalecimiento de la autoestima, la comprensión de la importancia de la afectividad, lo espiritual y social para un sano desarrollo sexual, son conocimientos, actitudes y habilidades que conforman los objetivos de aprendizajes expresados transversalmente en el currículum nacional y que se desarrollan a lo largo de la trayectoria escolar”.

La educación sexual ha estado presente transversalmente, y quizás implícitamente, en el currículum, actualmente se pretende hacer de ella algo mucho más explícito e intencionado, debido a que las características de los estudiantes del siglo XXI y de sus familias hacen de esto una necesidad que debe saber satisfacer cada establecimiento educacional y su comunidad escolar en conjunto. De este modo, este programa viene a hacer suya esta gran tarea de acuerdo con las características propias de nuestros estudiantes, atendiendo a las necesidades específicas manifestadas y observadas en ellos.

### INTRODUCCION

Parte de nuestra misión como establecimiento educacional es la formación de ciudadanos y ciudadanas con sólidos niveles académicos, justos y con capacidad crítica en base a una formación integral de los estudiantes y su desarrollo valórico como persona con respeto a la vida y los derechos humanos.

Nuestro Colegio se basa en el respeto y responsabilidad como principios y valores fundamentales que guían su acción pedagógica en cualquier ámbito. Acepta y respeta por lo tanto la Orientación Sexual que tengan las personas como proceso personal válido de cada cual. En coherencia con esto y con nuestra labor educativa, fomenta, promueve y trabaja con todos los miembros de su

|                                                                                   |                                              |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                       | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                              | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PROGRAMA DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                              | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

comunidad para lograrla sana convivencia y el respeto a la diversidad de toda índole, cultural, étnica, económica, sexual, etc., previniendo y reprobando cualquier acción discriminatoria.

### OBJETIVO GENERAL

Favorecer el desarrollo físico personal y el autocuidado, en el contexto de la valoración de la vida y el propio cuerpo, a través de hábitos de higiene, prevención de riesgos y hábitos de vida saludable; apreciando la importancia que tienen las dimensiones afectiva, espiritual, ética y social, para un sano desarrollo sexual.

**(Educación en Sexualidad, Afectividad y Género. MINEDUC. 2015)**

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reforzar el desarrollo de las relaciones interpersonales basadas en el respeto.
- Reflexionar sobre la relación entre afectividad y sexualidad.
- Respetar los diferentes tipos de orientación sexual e identidad de género, entendiendo que el desarrollo de la sexualidad es permanente y distintos en las personas.
- Propiciar el aprendizaje de estrategias de autocuidado en los niveles de educación básica y educación media.
- Orientar a la familia para que pueda desempeñar efectivamente su papel y participar activamente en la educación en sexualidad de sus hijos/as.

### APRENDIZAJES ESPERADOS

- Se reconozcan, identifiquen y acepten a sí mismos como seres sexuados y sexuales, en cada una de las edades y etapas de su ciclo de vida.
- Desarrollen un progresivo y adecuado conocimiento en relación con su cuerpo, como un factor promotor de una adecuada autoestima, el autocuidado y atención a la propia salud, y como herramienta de prevención de situaciones de abuso y de violencia sexual.
- Comprendan y asuman que el ejercicio de la sexualidad debe ser libre, sin violencia ni coerción en ningún caso ni circunstancia.
- Reconozcan el valor de los vínculos y del componente afectivo de las relaciones humanas y entablen relaciones interpersonales respetuosas de los demás, basadas en un marco de valores que promueva las relaciones equitativas, el respeto por los derechos, el cumplimiento de responsabilidades y el bien común.
- Establezcan relaciones interpersonales equitativas, dentro de la pareja y la familia, basadas en una adecuada comunicación, independientemente del sexo y la edad, traducidas en un

|                                                                                   |                                              |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                       | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                              | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PROGRAMA DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                              | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

comportamiento responsable y compartido desde el auto y mutuo cuidado entre hombres y mujeres.

- Desarrollen un pensamiento crítico, conducente al logro de actitudes positivas hacia la sexualidad y a un comportamiento sexual y afectivo autónomo, responsable y consciente.
- Tomen decisiones responsables asociadas a su proyecto vital, para la prevención del embarazo no planificado, actuando de manera responsable y consciente.
- Tomen consciencia de las infecciones de transmisión sexual (ITS) y VIH-SIDA las situaciones de riesgo a las que se pueden exponer a sí mismos y a otros.
- Tomen consciencia de la responsabilidad e importancia que conlleva la paternidad y maternidad responsable y de igual forma como familia constituida por padre, madre e hijos (as).

#### TEMÁTICAS BÁSICAS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR NIVELES DE ESCOLARIDAD.

Los objetivos específicos presentados a continuación, serán trabajados por el profesor jefe y/o profesor de asignaturas del área de las ciencias y apoyados por el equipo de apoyo escolar. Es importante señalar que:

- Aquellos objetivos relacionados con el componente biológico de la sexualidad humana serán abordados por profesores de Ciencia y Biología de 7° a IV° específicamente y de acuerdo con los planes y programas de cada nivel.
- Los objetivos con relación a prevención de Abuso o delito sexual serán abordados por Instituciones especializadas en estos temas a través de obras teatrales, charlas y otros medios dependiendo de la edad de los estudiantes.
- Durante el año escolar los objetivos podrán desarrollarse integralmente en diversas asignaturas e instancias.

|                                                                                   |                                              |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                       | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                              | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PROGRAMA DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                              | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

## Objetivos específicos de 7° y 8° Básico

TEMÁTICA BÁSICA: Cuerpo, figura corporal, identidad sexual y género.

### OBJETIVOS:

- Entender el significado de sexo y sexualidad
- Reconocer todas las diferencias anatómicas importantes entre el hombre y la mujer, los niños y las niñas, los adultos y los niños.
- Reconocer correctamente las partes fundamentales de los órganos genitales internos y externos de la mujer y del hombre y sus propósitos.
- Reconocer y valorar cambios anatómicos más importantes que tienen lugar en la pubertad. <sup>[2]</sup> Conocer el ciclo femenino, la eyaculación y la respuesta sexual humana.
- Aceptar positivamente las diferentes partes del cuerpo y la figura corporal que le es propia.
- Adquirir hábitos saludables en relación con la limpieza y la alimentación. <sup>[2]</sup> Aceptar positivamente la propia identidad sexual.
- Reconocer que tanto hombres y mujeres tienen gran potencial, mismos derechos y deberes, y pueden desempeñar diversos roles y complementarse.
- Reconocer y Valorar que tanto hombres y mujeres pueden elegir cualquier profesión cuando sean mayores y que pertenecer a uno u otro sexo no tiene por qué limitar ninguna elección.
- Asumir el compromiso de tener una actitud positiva y de respeto frente a la propia sexualidad y de los demás.
- Plantear inquietudes en el plano de la sexualidad en relación a sus distintos componentes.

TEMÁTICA BÁSICA: Vínculos afectivos y familia.

### OBJETIVOS:

- Reconocer en su origen y nacimiento un acto de unión y amor incondicional de sus padres.
- Sentirse miembro de una familia.
- Conocer los diferentes tipos de parentesco.
- Abordar el tema de la comunicación y confianza con los padres para conversar y aclarar sus dudas respecto a la sexualidad.
- Conocer las diferentes tareas domésticas y colaborar en ellas, reconociendo esta actividad como una manifestación de amor y respeto al interior de la familia.

TEMÁTICA BÁSICA: La amistad, la cooperación y la ayuda.

### OBJETIVOS:

- Describir las características esenciales de la amistad.
- Valorar positivamente la cooperación y la ayuda.

|                                                                                   |                                              |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                       | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                              | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PROGRAMA DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                              | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

- Ser capaz de colaborar con los demás.
- Participar en actividades escolares y lúdicas con hombres y mujeres.
- Manifestar conductas de respeto por la diversidad.
- Aprender a decir que no frente a situaciones que no son de mi agrado, en mis relaciones de compañerismo y amistad, y aceptar y respetar a su vez que otros digan que no a mis propias demandas.

TEMÁTICA BÁSICA: El origen del ser humano.

OBJETIVOS:

- Describir correctamente el proceso de fecundación.
- Describir algunos elementos esenciales del desarrollo fetal.
- Conocer algunos elementos esenciales de mecanismo del parto.
- Describir los cuidados fundamentales que necesita un niño recién nacido.
- Entender la fecundación como una decisión libre y responsable de los padres.
- Saber que puede haber actividad sexual (coital) sin fecundación (existencia de métodos anticonceptivos).
- Analizar y valorar la relación entre la actividad sexual, responsabilidad, respeto, amor y compromiso.
- Reflexionar sobre embarazo precoz y sus consecuencias para la vida tanto del hombre como la mujer.

TEMÁTICA BÁSICA: Relaciones amorosas y Conductas sexuales.

OBJETIVOS:

- Analizar y clarificar el sentido y expectativas del pololeo en la etapa de pubertad.
- Reconocer que los niños, adolescentes y adultos tienen necesidades e intereses diferentes.
- Reconocer la auto estimulación como una conducta sexual natural en distintas edades que se debe dar en un contexto de intimidad.

TEMÁTICA BÁSICA: Abusos sexuales

OBJETIVOS:

- Identificar lo que es un abuso sexual.
- Saber reaccionar adecuadamente en caso de que intenten abusar de él-ella.
- Comunicar oportunamente cualquier intento de abuso sexual.
- Reconocer redes de apoyo, sobre todo saber recurrir a los padres como principal red de apoyo

|                                                                                   |                                              |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                       | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                              | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PROGRAMA DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                              | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

- Conocer protocolo de actuación del Liceo en caso de abuso sexual.

#### TEMÁTICA BÁSICA: Sexualidad y medios de comunicación

##### OBJETIVOS:

- Conocer los diferentes medios de comunicación social.
- Inferir el impacto de los medios de comunicación sobre nuestras actitudes y
- Comportamientos relacionados con la sexualidad.

#### TEMÁTICA BÁSICA: La construcción social del Género

##### OBJETIVOS:

- Reconocer que hombres y mujeres pueden realizar las mismas tareas.
- La familia y la escuela como fuentes de aprendizaje sobre género y estereotipos de género (en la familia y la escuela reproducimos creencias, valores y comportamientos sobre roles y normas culturales y sociales relacionadas con género).
- Reconocer que hombres y mujeres tiene las mismas posibilidades de desarrollarse como personas individuales y sociales.
- Reconocer a la familia como fuente de aprendizajes, adquisición de valores y comportamientos sobre normas culturales y sociales asociadas al sexo.

#### TEMÁTICA BÁSICA: Vocabulario

##### OBJETIVOS:

- Tomar conciencia que existe un vocabulario adecuado que identifica adecuadamente la dimensión sexual y afectiva:
  - Definir conceptos claves de afectividad y sexualidad.
  - Reconocer conceptos que se utilizan habitualmente.
  - Asumir una actitud personal y de grupo curso de respeto y seriedad frente a este tema.

|                                                                                   |                                              |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                       | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                              | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PROGRAMA DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                              | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

## Objetivos específicos de 1° a 4° Medio

### TEMÁTICA BÁSICA: Somos seres sexuados

#### OBJETIVOS:

- Comprender las diferencias entre sexo y sexualidad.
- Describir los elementos o componentes de la sexualidad.
- Asumir una actitud abierta y respetuosa en torno a sexualidad.
- Reconocer y aceptar la sexualidad como una dimensión fundamental de la persona que mediatiza todo nuestro ser.
- Reconocer que la sexualidad cambia en relación con la edad, aceptando su importancia en todas las etapas de la vida.
- Describir las diferentes posibilidades o fines de la sexualidad: afecto, comunicación, placer y reproducción.

### TEMÁTICA BÁSICA: Cómo funciona nuestro cuerpo

#### OBJETIVOS:

- Describir la regulación hormonal del ciclo femenino y sus implicaciones para la reproducción.
- Conocer las funciones que desempeñan las hormonas sexuales.
- Describir el proceso de formación del semen y la eyaculación.
- Describir las fases de la respuesta sexual humana.

### TEMÁTICA BÁSICA: Cambios en la pubertad y adolescencia y figura corporal.

#### OBJETIVOS:

- Describir los cambios biofisiológicos que tienen lugar en la pubertad y adolescencia.
- Conocer los cambios biosociales asociados a la pubertad y adolescencia.
- Analizar críticamente los modelos y estereotipos de belleza dominante.
- Aceptar bien su propia figura corporal.
- Adquirir determinados hábitos de autocuidado de alimentación, higiene corporal, actividad física

### TEMÁTICA BÁSICA: Género; Sexualidad adolescente; orientación sexual

#### OBJETIVOS:

- Comprender el concepto de género como construcción social y cultural.
- Analizar las diferencias que han estado existentes en cuanto a género y roles de género a lo largo de la historia y existentes en distintas culturas.

|                                                                                   |                                              |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                       | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                              | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PROGRAMA DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                              | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

- Identificar, y realizar un análisis crítico de las características de estereotipo de género que se dan en nuestra sociedad.
- Reconocer y Valorar que tanto hombres y mujeres pueden elegir cualquier profesión y que pertenecer a uno u otro sexo no tiene por qué limitar ninguna elección.
- Analizar el tratamiento que hacen de la sexualidad los medios de comunicación social (TV, Prensa Escrita, Literatura, Cine, etc.)
- Reflexionar con honestidad y profundidad la realidad de la vida sexual adolescente.
- Reconocer diferentes orientaciones sexuales (heterosexual, homosexual y bisexual) y su significado.

#### TEMÁTICA BÁSICA: La reproducción

##### OBJETIVOS:

- Reconocer la fecundación como un acto libre y responsable de los dos miembros de la pareja.
- Describir el proceso de fecundación.
- Conocer las grandes etapas del desarrollo prenatal.
- Conocer los principales cuidados del recién nacido.

#### TEMÁTICA BÁSICA: Anticoncepción

##### OBJETIVOS:

- Adquisición del concepto de planificación familiar.
- Clasificar y describir los diferentes métodos anticonceptivos.
- Conocer las ventajas e inconvenientes de los principales métodos anticonceptivos.
- Saber dónde y cómo se pueden adquirir los métodos anticonceptivos más usuales.
- Valorar y respetar la abstinencia como una posibilidad de asumir la responsabilidad y compromiso en la pareja.
- Asumir una actitud responsable frente a la actividad sexual.

#### TEMÁTICA BÁSICA: Riesgos asociados a la actividad sexual

##### OBJETIVOS:

- Reconocer que la actividad sexual en determinadas circunstancias puede tener riesgos.
- Conocer la realidad social de los embarazos no deseados.
- Analizar los factores de riesgo asociados al embarazo no deseado
- Reconocer que los adolescentes y jóvenes son un grupo de riesgo en cuanto al embarazo no deseado.
- Conocer las consecuencias sociales, de pareja y personales del embarazo no deseado.

|                                                                                   |                                              |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                       | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                              | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PROGRAMA DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                              | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

- Adquisición de habilidades sociales que permitan evitar el embarazo no deseado.

#### TEMÁTICA BÁSICA: Enfermedades de transmisión sexual

##### OBJETIVOS:

- Describir las principales enfermedades de transmisión sexual.
- Describir los síntomas más importantes de cada una de estas enfermedades.
- Conocer las principales pautas de prevención.
- Conocer los centros próximos donde se puede pedir ayuda en caso de haber adquirido una enfermedad de transmisión sexual.

#### TEMÁTICA BÁSICA: Compromiso y sexualidad.

##### OBJETIVOS:

- Valorar positivamente las conductas sexuales cuando éstas están asociadas a la atracción, el placer, la comunicación, el respeto, la responsabilidad, el afecto y el compromiso (Compromiso manifestado de formas diferentes dependiendo de los credos y principios personales y/o familiares).
- Valorar la fecundación, la gestación, nacimiento y crianza de un hijo/a como un acto de responsabilidad entre los dos miembros de la pareja.
- Asumir una actitud crítica frente a todas las conductas que pongan en riesgo el desarrollo sano de la propia sexualidad y la de los demás.

#### TEMÁTICA BÁSICA: Relaciones interpersonales con la familia.

##### OBJETIVOS:

- Conocer los cambios sociales en la estructura familiar y los tipos de familias actuales.
- Reconocer la importancia social de la familia.
- Valorar a la familia como el espacio protector de los integrantes.

#### TEMÁTICA BÁSICA: Vocabulario

##### OBJETIVOS:

- Tomar conciencia que existe un vocabulario adecuado que identifica adecuadamente la dimensión sexual y afectiva:
  - Definir conceptos claves de afectividad y sexualidad.
  - Reconocer conceptos que se utilizan habitualmente.
  - Asumir una actitud personal y de grupo curso de respeto y seriedad frente a este tema.



**ANEXO 4:**  
**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A**  
**SITUACIONES DE MALTRATO, ACOSO O**  
**VIOLENCIA ESCOLAR ENTRE MIEMBROS**  
**DE LA COMUNIDAD ESCOLAR.**

|                                                                                   |                                                                                                                            |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                                                                                     | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                                                                                                            | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO, ACOSO O VIOLENCIA ESCOLAR ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR. | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                                                                                                            | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

## INDICE

|                                                                                                                                                                |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO, ACOSO O VIOLENCIA ESCOLAR ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR .....                                | 2  |
| 1. Procedimiento de actuación en casos de acoso escolar o maltrato entre estudiantes .....                                                                     | 2  |
| 1.1 Acoso escolar o Bullying.....                                                                                                                              | 3  |
| <i>Proceso</i> .....                                                                                                                                           | 5  |
| A. LOS HECHOS DENUNCIADOS CORRESPONDEN A MALTRATO ESCOLAR .....                                                                                                | 6  |
| B. LOS HECHOS DENUNCIADOS CORRESPONDEN A ACOSO ESCOLAR.....                                                                                                    | 6  |
| C. SE DESESTIMA EL HECHO DENUNCIADO.....                                                                                                                       | 7  |
| CONSIDERACIONES GENERALES PARA LAS MEDIDAS DE APOYO.....                                                                                                       | 7  |
| 1.3 Síntesis Resumen intervención urgente ante acoso escolar y maltrato.....                                                                                   | 9  |
| 2. Procedimiento de actuación en casos de acoso, maltrato, violencia y/o agresión de un adulto (funcionario del colegio o apoderado) hacia un estudiante ..... | 10 |
| 2. 1. Definición de conceptos Maltrato de Adulto contra Estudiante .....                                                                                       | 10 |
| 2. 2. Estrategias de intervención para prevenir el maltrato de adultos hacia alumnos .....                                                                     | 10 |
| 3. Procedimiento de actuación ante situaciones de violencia entre apoderados.....                                                                              | 13 |
| 3.1 Introducción y definición de conceptos.....                                                                                                                | 13 |
| 3.2 Protocolo de actuación frente a una situación de violencia entre apoderados.....                                                                           | 14 |
| 4. Procedimiento de actuación ante casos de agresión de padres y/o apoderados a trabajadores del establecimiento .....                                         | 15 |
| 4.1 Definición de Conceptos .....                                                                                                                              | 15 |
| 4.2 Procedimiento de actuación frente a una situación de agresión por parte de un padre o apoderado.....                                                       | 15 |

|                                                                                   |                                                                                                                            |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                                                                                     | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                                                                                                            | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO, ACOSO O VIOLENCIA ESCOLAR ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR. | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                                                                                                            | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO, ACOSO O VIOLENCIA ESCOLAR ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

### 1. Procedimiento de actuación en casos de acoso escolar o maltrato entre estudiantes

**Definición de conceptos** Es importante distinguir el acoso escolar de otras dificultades de convivencia, como conflictos de intereses entre pares. Estas situaciones también merecen nuestra atención, pero no constituyen acoso escolar que se distingue por la asimetría entre los involucrados y la reiteración de la agresión. Conflicto de interés: situaciones en que dos o más personas entran en oposición o desacuerdo de intereses y/o posiciones incompatibles, donde las emociones y sentimientos juegan un rol importante. El conflicto debe diferenciarse de la agresividad y la violencia, comprendiendo, además, que un buen manejo de la situación conflictiva puede resultar en una instancia de aprendizaje y de fortaleza para las relaciones entre las personas involucradas. Los conflictos son inevitables y a veces impredecibles, surgen y se expresan de diferentes maneras y con distinta intensidad entre las personas. En consecuencia, no configura acoso escolar:

- Un conflicto de intereses entre dos personas.
- Peleas o dificultades entre personas que están en igualdad de condiciones.
- Una pelea o dificultades ocasionales entre dos o más personas.

Para dichas situaciones se utilizará las mediaciones internas detalladas en el manual de convivencia escolar y en el reglamento interno del establecimiento.

**Maltrato escolar:** es todo tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio, en contra de un estudiante o un integrante de la comunidad educativa, realizada por otro miembro de la comunidad. El maltrato escolar puede ser tanto físico como psicológico y puede ser efectuado por cualquier medio e incluso por medios tecnológicos, siempre que:

- Produzca temor razonable de sufrir menoscabo en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad u otros derechos fundamentales.
- Cree un ambiente hostil, intimidatorio, humillante o abusivo.
- Dificulte o impida de cualquier manera su desarrollo o desempeño académico, afectivo, intelectual, espiritual o físico.

Se consideran conductas constitutivas de maltrato escolar, entre otras, las siguientes:

- Agresiones físicas: directas (peleas, golpes, empujones) o indirectas (pequeños hurtos, destrozo de pertenencias, provocaciones).
- Agresiones verbales: directas (insultos a la víctima y/o su familia, ofensas hacia la persona o su familia) o indirectas (hablar mal de alguien, sembrar rumores y mentiras).
- Agresión psicológica: por medio de intimidaciones, chantaje y amenazas para provocar miedo, obtener algún objeto o dinero, u obligar a la víctima a hacer cosas que no quiere hacer.

|                                                                                   |                                                                                                                            |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                                                                                     | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                                                                                                            | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO, ACOSO O VIOLENCIA ESCOLAR ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR. | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                                                                                                            | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

- Aislamiento y exclusión social: no dejar participar a la víctima, aislarle del grupo ignorando su presencia, o no contando con él o ella para actividades del grupo.
- Acoso racial, xenofobia o homofobia o por presencia de discapacidad: dirigido a colectivos de personas diferentes y que por tanto no responden a la norma homogénea (inmigrantes o minorías étnicas, alumnos diferentes); usar apodosos racistas o frases estereotipadas despectivas.
- Acoso sexual: Supone un atentado dirigido a la dignidad y libertad sexual de las personas. Alusiones o agresiones verbales obscenas, toques o agresiones físicas.
- Intimidación por medios tecnológicos (Ciberbullying): intimidaciones a través de e-mail, chats, mensajes en teléfono móvil, etc.
- Grooming: acción donde un adulto contacta a un menor por Internet para ganar su confianza y amistad, con el fin último de abusar de él de distintas maneras. Para lograr la naturalidad con el menor, se suelen utilizar perfiles o identidades falsas.

Según quién cometa el maltrato, se puede distinguir entre:

- Maltrato físico y/o psicológico entre estudiantes, pares.
- Acoso escolar o bullying.
- Maltrato físico y/o psicológico de estudiante a adulto.
- Maltrato físico y/o psicológico de adulto a un estudiante.
- Maltrato entre adultos.

El maltrato escolar no supone permanencia en el tiempo ni reiteración, ya que, de ser así, adquiere características de acoso escolar.

### 1.1 Acoso escolar o Bullying

No todas las situaciones de violencia o agresiones entre escolares pueden considerarse maltrato por abuso entre iguales. “La Ley General de Educación se define el acoso escolar como “toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado (...) por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten contra los estudiantes, valiéndose para ello de situaciones de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque e este último maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos, o cualquier otro medio tomando en cuenta su edad y condición”

Se puede manifestar como maltrato psicológico, verbal o físico que puede ser presencial, es decir directo, o mediante el uso de medios tecnológicos como mensajes de texto, amenazas telefónicas o a través de redes sociales de internet.

Las conductas constitutivas de Bullying presentan las siguientes características que permiten diferenciarlo claramente de otras conductas que pueden molestar a un estudiante o que pueden constituir violencia:

- Se causa daño a un individuo que está en situación de indefensión, sumisión o inferioridad. Existe un agresor que es fuerte y una víctima que es débil Se basa en una relación de asimetría de poder.

|                                                                                   |                                                                                                                            |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                                                                                     | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                                                                                                            | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO, ACOSO O VIOLENCIA ESCOLAR ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR. | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                                                                                                            | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

- El daño puede ser de diversa índole como se encuentra descrito anteriormente en tipos de maltrato.
- El daño se ejerce de forma repetida en el tiempo, durante un periodo largo y de forma recurrente.
- El agresor o agresores muestran intencionalidad de hacer daño, aunque a menudo lo justifican con "es una broma" o todos lo hacemos.
- El carácter privado de muchas agresiones dificulta su detección, siendo los propios alumnos los que más saben y conocen el padecimiento que otros compañeros pueden estar sufriendo. El alumno que se siente acosado o intimidado necesita del apoyo de sus compañeros y de un clima escolar donde se dé pie para la comunicación de los conflictos, entre los cuales se puede incluir los episodios de maltrato.

Estrategias de intervención preventiva para situaciones de maltrato o acoso escolar entre pares.

Desde un punto de vista de prevención son factores de protección:

1.1.1. El crear vínculos y lazos entre todas las personas del grupo.

1.1.2. Contar con espacios para poder comunicar esta situación si se produce.

1.1.3. Dotarse de un código ético que claramente muestre la desaprobación de este tipo de actos entre compañeros. Las buenas relaciones interpersonales entre los alumnos y entre el profesorado evidentemente favorecen la comunicación y la confianza para poder expresar las dificultades que se están viviendo, por ello favorecer la amistad, la responsabilidad de unos hacia otros y la expresión libre e incluso crítica promueve climas más inclusivos y por ende menos favorecedores de agresiones de esta índole.

Todo ello representa trabajar la cooperación a diferencia de la competitividad en los formatos del aula y crear ambientes respetuosos con la diferencia y el error. "Donde entra el respeto decrece el acoso escolar".

Sin embargo, a pesar de adoptar medidas preventivas, y estar atento a posibles indicios que apunten hacia situaciones incipientes de maltrato entre alumnos, pueden surgir casos que pasan desapercibidos o que en su caso se precipitan debido a una ruptura brusca de amistad, de emparejamiento o de lucha de poder entre grupos o individuos, o simplemente porque la víctima ha callado durante un tiempo por su propia dificultad para comunicar. En caso de constatar definitivamente un caso grave de maltrato en el establecimiento se debería tener en cuenta el siguiente proceso:

1. Procedimiento establecido ante una denuncia de maltrato escolar o acoso escolar (bullying).
2. El Colegio realizará una Investigación de la situación con el objeto de tomar las medidas necesarias para resguardar la integridad física y psíquica de los estudiantes.
3. La investigación constará de los siguientes pasos:

I. Denuncia.

II. Investigación.

III. Resolución.

IV. Seguimiento.

|                                                                                   |                                                                                                                            |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                                                                                     | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                                                                                                            | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO, ACOSO O VIOLENCIA ESCOLAR ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR. | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                                                                                                            | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

La activación del presente Protocolo, su desarrollo y conclusión es de responsabilidad del Inspector General del colegio, cuyo proceder está detallado en el protocolo específico de cyberbullying en el caso de realizarse el acoso por medios tecnológicos.

## *I. DENUNCIA*

Todo integrante de la Comunidad Educativa puede informar una denuncia respecto a situaciones de Maltrato escolar o Bullying ocurridas entre los estudiantes. En el evento que la denuncia la reciba una persona diferente al Encargado(a) de convivencia escolar, la debe derivar de forma inmediata al Inspector General, Jefe de UTP y/o profesor jefe, en caso de que no se encuentre presente los mencionados, informar al Director.

## *II. PROCESO*

1) El Receptor de la denuncia, debe entregar apoyo y contención al estudiante, explicándole de forma simple que el Colegio abrirá proceso de investigación y acompañamiento con el fin de esclarecer los hechos, la cual estará a cargo del Inspector General.

Consideraciones: Se deja constancia escrita de la denuncia realizada por el estudiante o por una persona distinta a la víctima. La declaración inicial debe estar evidenciado QUÉ ocurrió, QUIÉNES son los involucrados, desde CUÁNDO ocurre y CÓMO se sintió. El entrevistador debe, en todo momento, evitar la doble victimización.

2) El Inspector General, debe comunicar de forma inmediata al Director del Colegio, de la activación del Protocolo.

## *III. INVESTIGACIÓN*

La investigación es confidencial y reservada, solo conocerán de ella los involucrados directos (víctima y denunciado(s)), el Director, el Inspector General y el Jefe de UTP del colegio y aquellas personas determinadas por el equipo directivo que puedan ser vitales para este proceso como son profesores jefes, profesor de asignatura, psicólogo, inspección general u otro. El objetivo de la investigación será determinar si los hechos son reales y si se trata de un caso de maltrato escolar o acoso escolar. Un primer nivel de actuación los posibles daños que pueda recibir la víctima, y no tanto los hechos en sí, son la causa de la angustia. En estos casos es necesario valorar el nivel real de intimidación que está sucediendo. El proceso de investigación durará un máximo de 10 días hábiles.

### *1.3 Proceso:*

1) Comienza con la apertura de la “Carpeta de Investigación”.

2) Se incorpora a la “Carpeta de Investigación” la declaración inicial de la víctima.

3) El equipo directivo (o comisión de evaluación) se reunirá para determinar las acciones a realizar que complementen a las entrevistas de los involucrados, como por ejemplo entrevista a otros profesores, inspectores, estudiantes que ayuden a esclarecer la situación denunciada.

Se podrán realizar medidas urgentes de protección a la víctima. La reunión tendría un carácter informativo y de aprobación de las medidas adoptadas. Las entrevistas que se deban tomar durante la investigación, estarán a cargo en conjunto por el Inspector General y profesor jefe respectivo.

|                                                                                   |                                                                                                                            |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                                                                                     | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                                                                                                            | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO, ACOSO O VIOLENCIA ESCOLAR ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR. | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                                                                                                            | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

4) Se cita al Apoderado de ambas partes, por separado, para informar de la situación ocurrida, la activación del Protocolo y de las acciones a seguir por el Colegio. Asimismo, se les debe explicar que las medidas preventivas o de apoyo que tome el Colegio no constituyen bajo ningún motivo un pronunciamiento acerca de la situación o responsabilidad de los involucrados, sino que son para resguardar la integridad psíquica y física de los estudiantes.

Si la denuncia fue realizada por el apoderado junto al estudiante se considerada esa instancia como la comunicación del inicio del proceso.

#### *Consideraciones:*

Se debe tomar la declaración del o los denunciado(s), dejando constancia escrita de sus Relatos. En el caso de que sean niños o niñas menores de 12 años, basta con que se les lea el documento y estén de acuerdo, no necesitan firmar. (Será necesario ponerlo)

5) Se entrevistará y tomará declaración escrita de los testigos presenciales o de oídas, que permitan esclarecer los hechos. Esta declaración debe contener la individualización de los testigos, la relación con los involucrados en la denuncia y debe ser escrita por ellos. En el caso de que sean niños o niñas menores de 12 años, basta con que se les lea el documento y estén de acuerdo.

6) Luego de las entrevistas se debe revisar la evidencia documental como los Libros de clases, actas de entrevistas, fichas de los estudiantes y otros documentos que tenga el Colegio.

### *III. RESOLUCIÓN.*

Una vez terminada la investigación se determinará si los hechos denunciados corresponden a maltrato escolar, acoso escolar o si estos se desestiman y se realizarán acciones que se describen a continuación.

#### **A. LOS HECHOS DENUNCIADOS CORRESPONDEN A MALTRATO ESCOLAR**

Si los hechos denunciados corresponden a un maltrato físico o psicológico se tomarán las siguientes medidas:

1) Entrevista al apoderado del alumno victimario, en la cual se informará la resolución y se ofrecerá apoyo de convivencia escolar y/o psicóloga del establecimiento. Inspectoría general dará a conocer las medidas disciplinarias correspondientes a una falta grave o gravísima de acuerdo a lo expresado en nuestro Reglamento interno. Estas dependerán de las atenuantes y agravantes que se encuentran expresados en el Reglamento interno del colegio.

Además, el estudiante deberá ofrecer disculpas por lo ocurrido en presencia de los apoderados y como ministro de fe convivencia escolar o inspectoría general.

2) Entrevista con el apoderado del alumno afectado, en la cual se informará la resolución y se ofrecerá apoyo de convivencia escolar y/o psicología del establecimiento.

En este caso, las medidas adoptadas por el Colegio serán las que se señalan a continuación, las que podrán aplicarse de forma conjunta unas con otras.

#### **B. LOS HECHOS DENUNCIADOS CORRESPONDEN A ACOSO ESCOLAR**

Si los hechos denunciados corresponden a acoso escolar el colegio realizará las siguientes acciones:

|                                                                                   |                                                                                                                            |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                                                                                     | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                                                                                                            | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO, ACOSO O VIOLENCIA ESCOLAR ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR. | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                                                                                                            | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

1) Entrevista al apoderado del alumno victimario, en la cual se informará la resolución y se derivará a la psicóloga del establecimiento. Inspectoría general dará a conocer las medidas disciplinarias según lo indicado en nuestro reglamento interno. Estas dependerán de las atenuantes y agravantes que se encuentran expresados en el Reglamento interno del colegio.

Además, el estudiante deberá ofrecer disculpas por lo ocurrido en presencia de los apoderados y como ministro de fe convivencia escolar o inspectoría general.

2) Entrevista con el apoderado del alumno afectado, en la cual se informará la resolución y se derivará a inspectoría general del establecimiento.

3) Comunicación al conjunto de profesores: En este momento el plan que se quiere llevar a cabo probablemente involucre a otros profesores. Es imprescindible la sensibilidad por parte del conjunto de docentes que van a tener contacto tanto con los agresores como con la víctima.

4) El Inspector General, en conjunto con el profesor jefe, realizará reuniones con los alumnos del curso y apoderados, en caso de que en este hubiese más de un victimario o fuera una situación que ocurrió antes durante el mismo año.

#### C. SE DESESTIMA EL HECHO DENUNCIADO

En caso de detectarse denuncias infundadas desde Inspectoría General se coordinarán instancias para establecer medidas formativas y reparatorias. Esta situación ocurre, por ejemplo, cuando un estudiante miente respecto a los hechos denunciados.

1) Se cita a la Madre, Padre y/o Apoderado de los involucrados para informar de la suspensión del proceso y se entregan medidas de apoyo al alumno de parte de inspectoría general y el profesor jefe de los alumnos involucrados.

2) De esta decisión de cerrar definitivamente la “Carpeta de Investigación”, también debe informarse a la Madre, Padre y/o Apoderado de los estudiantes involucrados, en una reunión para tales efectos.

#### CONSIDERACIONES GENERALES PARA LAS MEDIDAS DE APOYO

Las medidas de apoyo tendrán por objetivo el cese total de las agresiones, restablecer el respeto hacia la víctima por parte del conjunto del alumnado y restablecer un clima de aula conducente a la sana convivencia, basado en la potenciación de interacciones positivas entre todos los miembros.

- Evaluar las medidas de apoyo que pudiera requerir la víctima, solicitando las autorizaciones respectivas para ejecutar aquellas que se estimen necesarias de acuerdo a la situación específica. Entre ellas se ofrecerá apoyo psicológico interno, se adoptarán medidas disciplinarias para el agresor, entre otras.
- Evaluar las medidas de apoyo que pueda requerir él o los estudiantes denunciados, las cuales deben respetar su dignidad e integridad psíquica y física, y que sean las necesarias para evitar la continuidad de las conductas constitutivas de Maltrato escolar o Bullying. Proporcionar apoyo socio-emocional a través de instancias coordinadas por inspectoría general.
- Evaluar si se requiere de intervención en el curso o grupos aula para mejorar las relaciones interpersonales e instaurar un clima de apoyo y respeto entre ellos, como reuniones con el Inspector General, en conjunto con el profesor jefe.

|                                                                                   |                                                                                                                            |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                                                                                     | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                                                                                                            | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO, ACOSO O VIOLENCIA ESCOLAR ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR. | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                                                                                                            | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

- Evaluar si se requiere de un proceso formativo para los apoderados del curso en que se dio la situación de acoso escolar. Si así fuera, este se llevará a cabo en reunión de apoderados.

#### Apelación

Se aplicarán los aspectos del debido proceso ante las medidas determinadas por el colegio los apoderados tendrán un plazo de 3 días hábiles para solicitar reinvestigar el tema o la sanción. El establecimiento dará respuesta a la solicitud en un plazo máximo de 5 días hábiles.

#### IV. SEGUIMIENTO

Es necesario dar continuidad a las medidas tomadas y realizar un acompañamiento a los involucrados en caso de que se determine maltrato escolar o acoso escolar.

##### Proceso:

- 1) Se realizará observaciones de aula y entrevistas a la víctima cada 2 semanas dentro del plazo de un mes.
- 2) Se verá cotejar que las acciones determinadas en el plan de acción se realicen en un plazo de un mes luego del cierre de la investigación.
- 3) Si luego de las instancias anteriores, no se observan cambios significativos en las conductas del victimario y persisten en la realización de Maltrato escolar o Bullying, se procederá a tomar medidas disciplinarias que aseguren la protección del o los afectados y se sancionará a los responsables. Estas medidas disciplinarias son las contempladas para las faltas gravísimas en el Reglamento interno.
- 4) Comunicación de nuevo con las familias: En este momento, cuando ya hayan transcurrido una serie de días desde el primer conocimiento de los hechos, los incidentes habrán evolucionado hacia un rápido cese, o, por el contrario, hacia su complicación y repetición de incidentes intimidatorios. Es muy importante valorar el avance de la intervención y, si no cesa, realizar los primeros contactos con profesionales, y/o entidades que pueden colaborar.
- 5) Derivación: Es aconsejable comunicar a otras instancias cuando el caso de maltrato es grave, aunque el colegio sienta que ha actuado con prontitud, sensibilidad y de forma adecuada y ajustada a la necesidad. Algunos casos son tan complejos y difíciles que no siempre pueden tener una finalización satisfactoria. Ponerlo en conocimiento de la Fiscalía supone que se requiere que otras instancias participen en la solución del problema y en algún caso puede ser también una demanda de tipo legal.
- 6) Medidas excepcionales: También es el momento de comunicar el comportamiento intimidatorio de un agresor determinado que a pesar de todas las medidas y actuaciones no cesa en su actitud. El colegio podrá determinar la cancelación de matrícula o expulsión, la cual será informada a la SUPEREDUC, manteniendo las medidas de apoyo al alumno victimario mientras se encuentre matriculado en el colegio y/o gestionando atenciones externas.

#### V. MEDIDAS DE RESGUARDO DIRIGIDAS A LOS ESTUDIANTES AFECTADOS

MEDIDAS DE RESGUARDO (apoyo psicológico y psicosocial): En caso de que los hechos denunciados involucren a adultos, el E.E. debe adoptar las medidas proteccionales que correspondan de acuerdo con la gravedad del caso, a fin de resguardar a él/la estudiante, de las cuales se deberá dejar constancia en el expediente. Sin embargo, en la adopción de todas las medidas se debe considerar el resguardo de la privacidad de los/las involucrados/as, especialmente, de él/la afectado/a:

|                                                                                   |                                                                                                                            |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                                                                                     | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                                                                                                            | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO, ACOSO O VIOLENCIA ESCOLAR ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR. | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                                                                                                            | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

- Derivación a profesionales internos/as o externos/as para evaluaciones y/o intervenciones de carácter psicológico, psicopedagógico, médico, etc., según corresponda.
- Proporcionar acompañamiento y monitoreo a los/as involucrados/as con los profesionales internos del E.E.
- Tomando en cuenta la gravedad del caso y con el fin de proteger la intimidad, identidad e integridad del afectado o afectada, el E.E. podrá adoptar acciones respecto del personal tales como: separación de funciones, reasignación de labores o cambio de turnos.
- En caso de maltrato entre pares se puede considerar la reubicación de él/la estudiante agresor/a o del agredido/a en aquellos casos en que el/la apoderado/a lo solicite y/o autorice.
- En caso de tratarse de apoderados/as, podrían considerarse procedentes medidas como el cambio de apoderado/a u otras previamente reguladas en el Reglamento Interno.
- Si el denunciado/a es funcionario/a del establecimiento:
- Se podrá disponer provisoriamente el cambio de funciones.
- Se deberá informar al Director/a de Educación y/o Secretario/a General, para que disponga la realización de una investigación interna o un sumario administrativo según corresponda.
- Si se trata de personal asistente de la educación, solo procede la suspensión de funciones cuando el Sostenedor lo considere pertinente, según las normativas laborales vigentes.
- Cuando se trate de denuncias en contra de personal regido por el Estatuto Docente. La suspensión de funciones solo podrá ser ordenada por el fiscal en el trascurso de la investigación de un sumario administrativo.

#### DERIVACIÓN A OTRAS ENTIDADES

En aquellos casos que puedan constituir vulneraciones de derechos en contra de estudiantes, se deberá derivar a entidades de protección de derechos (mediante oficios, cartas, correos electrónicos, u otro medio), como Oficina de Protección de la Infancia (OPD), derivación a red de salud mental o médica externa (según comuna de residencia y/o convenios de para atención terapéutica y/o psicológica), a fin de que se adopten las medidas de resguardo correspondientes.

Para aquellos casos donde el o los estudiantes se encuentren en procesos judiciales activos en Tribunales de Familia y/o se encuentren ingresados en Programas de Mejor Niñez, los/las profesionales a cargo del caso deberán iniciar el envío de un oficio con el levantamiento de información actualizada por el Establecimiento Educacional, dejando registro de la gestión realizada.

Se deberá dejar registro o constancia de la realización de todas estas actuaciones en el expediente que se forme y comunicar inmediatamente la situación a los padres, madres y apoderados/as de los/as estudiantes involucrados (dejando establecido en el protocolo el medio de comunicación).

|                                                                                   |                                                                                                                            |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                                                                                     | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                                                                                                            | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO, ACOSO O VIOLENCIA ESCOLAR ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR. | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                                                                                                            | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

### 1.3 Síntesis Resumen intervención urgente ante acoso escolar y maltrato:

| ETAPA                | PRINCIPALES ACCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | PLAZOS                                                                                                        |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Denuncia</b>      | La víctima debe dejar relato escrito de los hechos.<br><br>Comunicación al Inspector General. Se comunica al director                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>24 horas.</b>                                                                                              |
| <b>Investigación</b> | Se abre carpeta de investigación Reunión equipo directivo Comunicación a las familias y entrevistas a los denunciados. Revisión de otros antecedentes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>10 días hábiles</b>                                                                                        |
| <b>Resolución</b>    | <p><b>A. Maltrato escolar:</b> Comunicación a las familias entrega de medidas disciplinarias. Cierre de carpeta de investigación.</p> <p><b>B. Acoso escolar:</b> Creación de un plan de intervención Comunicación con las familias, entrega de medidas de apoyo y disciplinarias (victimario) Comunicación a los profesores Cierre proceso de investigación</p> <p><b>C. Se desestima el hecho denunciado:</b> Comunicación con las familias, entrega de medidas disciplinarias. Se cierra la carpeta de investigación.</p> | <b>Dentro de los 10 días hábiles.</b>                                                                         |
| <b>Seguimiento</b>   | <p>Monitoreo al plan determinado para los involucrados. Entrevista a la víctima</p> <p>A. Las conductas cesan, se cierra el proceso.</p> <p>B. Las conductas continúan: reevaluación de medidas, comunicación nuevamente a las familias, derivación externa.</p>                                                                                                                                                                                                                                                             | <p><b>1 mes.</b></p> <p><b>5 días hábiles en caso de tomarse una medida disciplinaria extraordinaria.</b></p> |

|                                                                                   |                                                                                                                            |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                                                                                     | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                                                                                                            | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO, ACOSO O VIOLENCIA ESCOLAR ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR. | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                                                                                                            | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

## 2. Procedimiento de actuación en casos de acoso, maltrato, violencia y/o agresión de un adulto (funcionario del colegio o apoderado) hacia un estudiante

El establecimiento rechaza categóricamente las conductas de maltrato en general, considerando de especial gravedad cuando éstas se producen desde un adulto hacia un estudiante. Por lo anterior, pondrá todos los medios que tenga a su alcance para prevenirlos e intervenirlos, si llegasen a producirse. Por lo anterior, los reportes de posible maltrato de adulto contra estudiante serán manejados bajo la consideración de “falta grave” o “gravísima”, según quede establecido luego del análisis del hecho, abordándolos con un manejo ajustado al debido proceso y considerando en todo momento el bienestar superior del niño y niña.

### 2. 1. Definición de conceptos Maltrato de Adulto contra Estudiante

Cualquier acción intencional, ya sea física o psicológica, realizada por uno o más adultos de la comunidad escolar, incluyendo a funcionarios del Colegio, en contra de uno o más estudiantes, de forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos, en contra de otro u otros estudiantes, con independencia del lugar en que se cometa. Es importante conocer el concepto de maltrato escolar y los tipos de maltrato escolar descritos en la definición de este concepto.

Algunos ejemplos de conductas de maltrato de adulto a estudiante:

- Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes u ofender a cualquier estudiante.
- Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia en contra de uno o más alumnos/as.
- Agredir verbal o psicológicamente (por ejemplo: utilizar sobrenombres hirientes, mofarse de características físicas, etc.) a uno o más estudiantes.
- Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a un estudiante a través de chats, blogs, fotologs, Facebook, mensajes de texto, correos electrónicos, foros, servidores que almacenan videos o fotografías, sitios webs, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico.
- Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de maltrato hacia estudiantes.
- Intimidar a los alumnos con cualquier tipo de armas, instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales, aún cuando no se haya hecho uso de ellos.
- Vulnerar derechos fundamentales como comer, ir al baño, descansar, etc. de manera arbitraria y sostenida en el tiempo.

### 2. 2. Estrategias de intervención para prevenir el maltrato de adultos hacia alumnos

Considerando la importancia de la prevención, nuestro establecimiento ha implementado un plan de trabajo que considera las siguientes acciones:

- 1) Presentación desde inspección general a profesores, funcionarios, apoderados y estudiantes con el fin de saber a quién recurrir ante cualquier situación de maltrato o menoscabo.
- 2) Presentación a toda la comunidad educativa del Reglamento de disciplina y convivencia escolar junto a los diferentes protocolos de actuación.

|                                                                                   |                                                                                                                            |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                                                                                     | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                                                                                                            | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO, ACOSO O VIOLENCIA ESCOLAR ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR. | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                                                                                                            | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

- 3) Realización de talleres para padres durante las reuniones de apoderados.
- 4) Promover y reforzar de manera permanente entre los adultos de la comunidad escolar actitudes y valores que promuevan la sana convivencia entre adultos y niños.
- 5) Realización de reuniones junto con el Inspector General y/o profesor jefe que corresponda.

#### I. DENUNCIA

1) Presentación de la Denuncia: El Receptor de la denuncia, debe entregar apoyo y contención al estudiante. Se le solicitará que relate los hechos, los cuales deben quedar registrados de forma escrita. La denuncia debe ser informada a la brevedad a Inspectoría General del establecimiento.

Consideraciones:

- Si el denunciante es un estudiante de enseñanza media podrá escribir los hechos ocurridos.
- Si el denunciante fuese un estudiante testigo del hecho, podrá formular la denuncia verbalmente a un miembro del equipo de convivencia escolar, quien tomará nota escrita de la denuncia, precaviendo en todo momento resguardar la integridad física y psicológica del denunciante
- Si la denuncia es realizada por el apoderado del estudiante, será el quien escriba los hechos o su alumno en caso de que esté presente en la entrevista. Esta acción será considerada como parte del proceso de investigación “deber de informar a los involucrados”.

2) Inspectoría General informará a Dirección sobre lo acontecido de manera inmediata tras recibir la denuncia.

3) El Inspector General o Jefe de UTP, iniciará el proceso de investigación con los antecedentes que tenga el caso.

#### II. INVESTIGACIÓN

El proceso de investigación tendrá un plazo de 10 días hábiles a partir de realizada la denuncia.

- 1) Inspectoría General realizará la activación del protocolo.
- 2) Deber de informar a los involucrados. Se informará de la denuncia a todos los involucrados en el caso y sus apoderados. Es importante aclarar que en esta etapa todavía no hay resolución ni sanción, sino solo se da cuenta de que hay una investigación.
- 3) Entrevista a posibles testigos u otros agentes que puedan entregar información respecto a la situación denunciada. Las entrevistas deberán quedar registradas en acta.
- 4) Una vez cumplido el proceso de investigación se deberá informar los resultados al Director quien notificará las medidas a implementar.
- 5) Medidas de acompañamiento a la víctima. En caso de comprobarse maltrato de parte de un adulto a un estudiante, el Director solicitará al equipo directivo un plan de acción y trabajo con el estudiante, de manera de fortalecer su seguridad y desarrollo de habilidades sociales y comunicacionales, así como el apoyo académico necesario.

|                                                                                   |                                                                                                                            |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                                                                                     | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                                                                                                            | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO, ACOSO O VIOLENCIA ESCOLAR ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR. | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                                                                                                            | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

### III. RESOLUCIÓN

1) El Director junto a quien el designe notificará las medidas a implementar.

Consideraciones si el denunciado es un apoderado/a del Colegio:

- Se procederá en función en el presente Reglamento Interno del Colegio.
- Si el agresor es un apoderado/a asume su responsabilidad en la denuncia realizada, se le solicitará remediar formativamente el hecho por medio de una disculpa, oral o escrita, dirigida al estudiante afectado y a su apoderado. En caso de ser realizada de forma oral, tendrá que hacerlo en presencia del padre, madre o apoderado de este/a, y teniendo como ministro de fe al director/a, quedando constancia escrita en el Libro de actas. Al hacerlo de forma escrita, esta tendrá que venir con copia a Dirección con el fin de dejar un respaldo.
- Si el apoderado se niega, o no cumple con el acuerdo solicitado, el colegio evaluará su continuidad como tal.
- Si existe reincidencia de agresión verbal del mismo apoderado hacia un estudiante del establecimiento, ya sea el mismo u otro, se seguirán los pasos mencionados en el punto anterior y deberá dejar de cumplir con su labor de apoderado. Se evaluará la medida con los organismos pertinentes si es necesario prohibirle la entrada al establecimiento en cualquier instancia. Si el apoderado del estudiante agredido lo solicita, se realizará denuncia a la PDI.

Consideraciones si el denunciado fuera un funcionario del colegio:

- Se le exigirá dar las disculpas correspondientes al estudiante y al apoderado en forma presencial y teniendo como ministro de fe al director/a, debiendo firmar, además, un acta de amonestación.
- Se pondrá en conocimiento inmediato al sostenedor de la corporación educacional quien procederá de acuerdo con las leyes laborales vigentes.

2) Se le informará a la madre, padre o apoderado del estudiante (o estudiantes) de la resolución del proceso de investigación y se entregará un plan de trabajo a seguir, de lo que se dejará constancia escrita.

En caso de agresión física por parte de un adulto de la comunidad hacia un menor: Ante la sospecha de agresión física por parte de un adulto del establecimiento hacia un estudiante, el Equipo de Convivencia Escolar realizará una investigación de los sucesos acontecidos.

### II. DURANTE EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN

1) Se entrevistará a las personas involucradas. Posterior a esta investigación el apoderado será citado para ser informado del caso.

2) Como medida inmediata ante la sospecha de agresión física por parte de un adulto trabajador del establecimiento, este será reasignado en sus labores manteniéndole alejado del estudiante. Además, recibirá apoyo del cuerpo directivo del colegio y seguimiento de su relación con los estudiantes por parte del Inspector General y profesor jefe.

|                                                                                   |                                                                                                                            |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                                                                                     | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                                                                                                            | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO, ACOSO O VIOLENCIA ESCOLAR ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR. | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                                                                                                            | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

### III. RESOLUCIÓN

1) En el caso de verificarse agresión física hacia un estudiante infligido por un apoderado del establecimiento, ya sea mediante la constatación de lesiones o el relato de la víctima, se citará al apoderado/a de la víctima y se le solicitará poner la denuncia en Carabineros de Chile. Si el apoderado no desea realizar la denuncia, deberá dejar por escrito en el libro de actas de dirección su decisión y el director/a del establecimiento hará la denuncia a Carabineros de Chile.

2) En el caso de verificarse agresión física hacia un estudiante por parte de un trabajador del colegio, mediante la constatación de lesiones o el testimonio del mismo, el director realizará la denuncia correspondiente a Carabineros de Chile y notificará del caso en un máximo de 24 horas siguientes a la sostenedora del colegio, quien procederá de acuerdo con las leyes laborales vigentes. Además se dará aviso a la Superintendencia de Educación.

3) En el caso de verificarse agresión física mediante la constatación de lesiones, hacia un estudiante por parte de un adulto trabajador del establecimiento, el director notificará a la Superintendencia de Educación.

### IV. SEGUIMIENTO

El colegio brindará el apoyo al estudiante afectado a través del equipo de convivencia escolar. Además, se evaluarán medidas de acompañamiento a tomar con los estudiantes del curso y sus apoderados.

## 3. Procedimiento de actuación ante situaciones de violencia entre apoderados

### 3.1 Introducción y definición de conceptos

El siguiente Protocolo podrá ser aplicado cuando cualquier Apoderado, ya sea titular o suplente, que se encuentre en el Colegio en representación de un alumno, sea causante o se vea afectado gravemente por alguna de las siguientes conductas:

- Violencia física (agresiones físicas, lesiones, malos tratos de obra, etc.).
- Violencia verbal (insultos, injurias, gritos, etc.).
- Violencia psicológica (conductas intimidatorias, acoso, vejatorias, chantaje, coacción, amenazas, etc.).
- Violencia social (rechazo, aislamiento, comentarios negativos en redes sociales, etc.).
- Vandalismo (destrucción, deterioro, hurto o robo de las pertenencias de la víctima).

Todo lo anterior en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares. Igualmente, podrá ser aplicado en las actuaciones que, aunque realizadas fuera del mismo, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y sus miembros.

|                                                                                   |                                                                                                                            |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                                                                                     | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                                                                                                            | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO, ACOSO O VIOLENCIA ESCOLAR ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR. | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                                                                                                            | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

### 3.2 Protocolo de actuación frente a una situación de violencia entre apoderados

#### I. DENUNCIA

1) Cualquier adulto que presencie una acción violenta, indistintamente del tipo, debe llamar a la calma a los involucrados en el lugar de los hechos. Si esta calma no se logra en unos pocos minutos, se llamará a Carabineros de Chile para que intervenga.

2) Inmediatamente después de reinstaurada la calma, se debe denunciar el altercado al Inspector General. Si éste no se encontrara en el establecimiento, se debe informar a la persona presente con mayor rango jerárquico: Director, Jefe de Unidad Técnica Pedagógica, profesor jefe, docente de asignatura o al inspector(a) de patio.

#### II. INVESTIGACIÓN

Una vez informado el hecho de violencia entre apoderados al Inspector General, este debe citar a las partes involucradas y recabar la información necesaria para la investigación, tal evidenciado QUÉ ocurrió, QUIÉNES son los involucrados y otros aspectos como el lugar, la hora, las causas de la agresión, el tipo de violencia, entre otros.

#### III. RESOLUCIÓN

1) Este daño será evaluado considerando si la ofensa fue entre ambos de manera presencial o se utilizaron redes sociales como grupos de WhatsApp, Facebook, Instagram, correos electrónicos, etc. Esta determinación será tomada por el cuerpo directivo del Colegio.

2) Al existir violencia física, verbal o psicológica, él o los apoderados involucrados se evaluará la permanencia en su rol y este será tomado por el apoderado suplente u otro adulto responsable relacionado con el alumno. Cabe señalar que el Colegio puede solicitar ayuda a Carabineros de Chile de ser necesario, quedando una denuncia en Policía Local.

3) En caso de que uno de ellos tenga mayor responsabilidad en el altercado, ya sea por haberlo iniciado o haber infligido heridas de cualquier índole, deberá pedir disculpas a la víctima, ya sea de forma pública o privada. La forma será evaluada considerando los antecedentes recabados y determinada por el Director del establecimiento educacional.

4) Si existe agresión física se podrá prohibir la entrada al establecimiento, para cualquier fin, a aquellos que incurrieron en la falta ya señalada. El Inspector General del colegio será el encargado de transmitir esta información a los adultos afectados.

5) Si los Apoderados que incurrieron en violencia física no cumplieran con lo dispuesto por el Colegio, e intentaran ingresar al establecimiento o realizar labores de apoderado, serán denunciados a Carabineros de Chile o a la entidad que corresponda.

|                                                                                   |                                                                                                                            |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                                                                                     | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                                                                                                            | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO, ACOSO O VIOLENCIA ESCOLAR ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR. | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                                                                                                            | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

#### 4. Procedimiento de actuación ante casos de agresión de padres y/o apoderados a trabajadores del establecimiento.

##### 4.1 Definición de Conceptos

Será considerada como agresión todo maltrato físico o psicológico, de carácter presencial, virtual o por escrito que menoscaba a su receptor, ya sea a través de gritos, insultos, descalificaciones, empujones, amenazas, golpes, portazos, improperios, lanzar objetos, entre otros.

Serán considerados trabajadores del establecimiento toda persona que reciba remuneración por un servicio entregado dentro del establecimiento.

##### 4.2 Procedimiento de actuación frente a una situación de agresión por parte de un padre o apoderado

1) Es deber de todo trabajador(a) del colegio hacer un llamado a la calma siendo éste su objetivo principal, evitando confrontar al apoderado agresor. Paralelamente, se deben aplicar los siguientes pasos.

##### *I. DENUNCIA*

1) Todo trabajador del establecimiento víctima de violencia, por parte de un apoderado, debe informar al Inspector General la situación ocurrida. Ésta debe ser narrada considerando todos los antecedentes, tales como personas involucradas, lugar, hora, razones, tipos de agresión, etc., con el fin de dejar un acta clara respecto a lo acontecido.

2) Desde inspección general se deberá informar de la situación al director del establecimiento de manera inmediata una vez realizada la denuncia.

##### *II. INVESTIGACIÓN*

1) Si la violencia ejercida por un padre o apoderado hacia un trabajador del establecimiento es de tipo física, se llamará a Carabineros de Chile para que intervenga y se dejará la denuncia en el Juzgado Civil Criminal de acuerdo con lo estipulado en la Ley N.º 18.834 Artículo 84. En este caso se exigirá el cambio inmediato de apoderado y la prohibición de ingresar al establecimiento.

2) El Director podrá citar a las partes involucradas a entrevista con el fin de mediar en la resolución del conflicto o entrevistar a cada uno para conocer los antecedentes y evaluar medidas pertinentes para resguardar al funcionario.

##### *III. RESOLUCIÓN*

1) El apoderado deberá pedir disculpas, con el director y el cuerpo directivo como testigos al trabajador afectado, y firmar un compromiso de no incurrir nuevamente en conductas violentas hacia ningún trabajador del colegio.

2) Al apoderado se le destituirá inmediatamente de su rol, asumiéndolo el apoderado suplente del alumno. De incurrir nuevamente en la falta, se le prohibirá el ingreso al establecimiento para cualquier actividad, independiente de su tipo.

|                                                                                   |                                                                                                                            |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                                                                                     | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                                                                                                            | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO, ACOSO O VIOLENCIA ESCOLAR ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR. | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                                                                                                            | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

3) El encargado de dar a conocer, y aplicar las sanciones a los padres, madres y apoderados involucrados en un acto de violencia hacia un trabajador, será el cuerpo directivo del colegio, y éstas serán coherentes con lo estipulado en el protocolo del establecimiento.



## ANEXO 5: PROTOCOLO DE RETENCIÓN Y APOYO A ALUMNAS EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ADOLESCENTES

COLEGIO PRIVADO COEDUC  
AÑO 2025

|                                                                                   |                                                                                    |                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                                             | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                                   |
|                                                                                   |                                                                                    | Revisado por: Fernando Salazar N./Cristian Jara C./Ximena Leiva G. |
|                                                                                   | PROTOCOLO DE RETENCIÓN Y APOYO A ALUMNAS EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ADOLESCENTES | Autorizado por: Arturo Figueroa R.                                 |
|                                                                                   |                                                                                    | Vigencia: Marzo de 2026.                                           |

## INDICE

### PROTOCOLO DE RETENCIÓN Y APOYO A ALUMNAS EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ADOLESCENTES.. 2

|                                                                                         |   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|---|
| 1. Introducción.....                                                                    | 2 |
| 2. Procedimientos generales.....                                                        | 2 |
| 3. Durante el período de embarazo .....                                                 | 3 |
| 4. Durante el periodo de amamantamiento y cuidados del hijo menor de un año .....       | 3 |
| 5. Del sistema de evaluación y promoción.....                                           | 4 |
| 6. De la asistencia .....                                                               | 4 |
| 7. De los apoderados de estudiantes en condición de embarazo maternidad paternidad..... | 5 |

|                                                                                   |                                                                                    |                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                                             | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                                   |
|                                                                                   |                                                                                    | Revisado por: Fernando Salazar N./Cristian Jara C./Ximena Leiva G. |
|                                                                                   | PROTOCOLO DE RETENCIÓN Y APOYO A ALUMNAS EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ADOLESCENTES | Autorizado por: Arturo Figueroa R.                                 |
|                                                                                   |                                                                                    | Vigencia: Marzo de 2026.                                           |

## PROTOCOLO DE RETENCIÓN Y APOYO A ALUMNAS EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ADOLESCENTES

### 1. Introducción.

Los adolescentes no están suficientemente preparados para asumir todas las responsabilidades y desafíos que la paternidad implica. Si en nuestra comunidad se produce un embarazo adolescente se apoya a los alumnos involucrados y a la vida gestada. El Colegio facilita la continuidad de los estudios y las adaptaciones necesarias para que cumplan con sus metas escolares, sin descuidar su rol de madre o padre con las responsabilidades asociadas.

En caso de embarazo y/o paternidad adolescente el Colegio actúa en base a la normativa nacional vigente. En Chile se encuentra garantizado el derecho de las alumnas embarazadas y madres a permanecer en sus respectivos establecimientos educacionales, sean estos públicos o privados, sean subvencionados o pagados, escuelas especiales o regulares, confesionales o no. Es por ello, que la Ley N° 20.370/2009 (LGE) General de Educación, Art. 11, señala: “El embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos”.

### 2. Procedimientos generales

1. Los alumnos (madre o progenitor adolescentes) serán tratados con respeto por todos los integrantes de la comunidad educativa.
2. La alumna embarazada y madre tendrá derecho a asistir a clases durante todo el embarazo y a retomar sus estudios después del parto. La decisión de dejar de asistir las últimas semanas del embarazo o postergar la vuelta a clases después del parto dependerá exclusivamente de las indicaciones médicas, orientadas a velar por la salud de la joven y de su hijo.
3. El Colegio diseñará un calendario flexible que resguarde el derecho a la educación de estas alumnas y alumnos, y una propuesta curricular adaptada que priorice por aquellos objetivos de aprendizaje que le permitirán su continuidad de estudios. Los jefes de departamento de cada área junto con el Encargado/a de Ciclo revisarán y velarán por la aplicación de la propuesta adaptada, brindándole un sistema de tutorías. Para esto, se nombrará a un docente como responsable de su realización.
4. La participación en actividades curriculares, se evaluará caso a caso, dependiendo de las indicaciones médicas.

|                                                                                   |                                                                                    |                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                                             | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                                   |
|                                                                                   |                                                                                    | Revisado por: Fernando Salazar N./Cristian Jara C./Ximena Leiva G. |
|                                                                                   | PROTOCOLO DE RETENCIÓN Y APOYO A ALUMNAS EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ADOLESCENTES | Autorizado por: Arturo Figueroa R.                                 |
|                                                                                   |                                                                                    | Vigencia: Marzo de 2026.                                           |

5. Durante el embarazo o maternidad, la alumna tiene derecho a participar en organizaciones estudiantiles y en todo tipo de eventos, como en la graduación o en actividades extraprogramáticas, dependiendo de las indicaciones médicas.

6. El Colegio colaborará en la entrega de pautas para que los alumnos asuman una paternidad y maternidad responsable, para ello, se le asignará acompañamiento desde el departamento de Psicorientación.

7. En su calidad de alumna embarazada o progenitor adolescente, éstos serán tratados con los mismos deberes y derechos que sus pares, en relación con las exigencias conductuales.

### 3. Durante el período de embarazo

Los derechos de la alumna embarazada o progenitor adolescente incluyen el permiso a concurrir a las actividades que demanden el control prenatal y cuidado del embarazo, todas ellas documentadas con el carné de salud o certificado emitido por el médico tratante. Esta documentación deberá ser entregada de manera oportuna al Encargado/a de Ciclo.

La alumna embarazada tendrá el derecho de asistir al baño cuantas veces lo requiera, previniendo el riesgo de producir una infección urinaria, primera causa de síntoma de aborto espontáneo.

Durante los recreos, la alumna embarazada podrá utilizar los espacios de biblioteca u otros, para evitar estrés o posibles accidentes.

### 4. Durante el periodo de amamantamiento y cuidados del hijo menor de un año

La madre adolescente tendrá el derecho a decidir el horario de alimentación del hijo/a, que será máximo 1 hora, sin considerar tiempos de traslado, evitando con esto que se perjudique su evaluación diaria. La alumna deberá comunicar formalmente este horario al Encargado/a de Ciclo, durante la primera semana de ingreso al Colegio. Para las labores de amamantamiento, se permitirá la salida de la madre en el horario predeterminado para acudir a su hogar o sala cuna. El Colegio no dispone de infraestructura adecuada para la permanencia de un lactante durante la jornada escolar, por lo tanto, la alumna que se encuentre en esta condición no podrá asistir a clases con su hijo. Sin embargo, de ser necesario, podrá amamantar en Enfermería.

En caso de que el hijo/a menor de un año presente alguna enfermedad que requiera cuidado específico (según conste en certificado médico emitido por el médico tratante), el Colegio otorgará las facilidades a la madre o padre adolescente para acompañar al menor.

|                                                                                   |                                                                                    |                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                                             | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                                   |
|                                                                                   |                                                                                    | Revisado por: Fernando Salazar N./Cristian Jara C./Ximena Leiva G. |
|                                                                                   | PROTOCOLO DE RETENCIÓN Y APOYO A ALUMNAS EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ADOLESCENTES | Autorizado por: Arturo Figueroa R.                                 |
|                                                                                   |                                                                                    | Vigencia: Marzo de 2026.                                           |

## 5. Del sistema de evaluación y promoción

Se establecerá un sistema de evaluación que puede surgir como alternativa, en tanto la situación de embarazo o de maternidad/paternidad le impida asistir regularmente a clases y cumplir con las evaluaciones establecidas al curso que pertenece la alumna embarazada o progenitor adolescente. Este sistema será propuesto por los jefes de departamento de cada área junto con el Encargado/a de Ciclo.

La estudiante o progenitor adolescente tienen derecho a ser evaluada/o de la misma forma que sus compañeros. El establecimiento le otorgará las facilidades necesarias para cumplir con el calendario de evaluación.

Se evaluarán caso a caso los criterios para la promoción con el fin de asegurar que los estudiantes cumplan efectivamente con los objetivos de aprendizaje o aprendizajes esperados de los programas de estudio curricular, priorizando aquellos que le permitan su continuidad de estudios. (Según propuesta curricular adaptada, artículo 3).

La estudiante embarazada o progenitor adolescente deben realizar todos los esfuerzos para terminar el año escolar, cumpliendo con las exigencias académicas.

## 6. De la asistencia

No se hará exigible el 85% de asistencia durante el año escolar a las alumnas en estado de embarazo o maternidad y progenitor adolescente. Las inasistencias que tengan como causa directa situaciones derivadas del embarazo, parto, post parto, control de niño sano y enfermedades del hijo menor de 1 año, se consideran válidas al presentar certificado médico, carné de salud, tarjeta de control u otro documento que indique las razones médicas de la inasistencia.

La alumna deberá presentar el carné de salud o certificado médico cada vez que falte a clases por razones asociadas a embarazo o maternidad.

El progenitor adolescente deberá presentar el certificado médico, carné de salud, tarjeta de control u otro documento que indique las razones médicas de la inasistencia.

En el caso de que la alumna tenga una asistencia a clases menor a un 50% durante el año escolar, el Director tendrá la facultad de resolver su promoción. Lo anterior en conformidad con las normas establecidas en los decretos exentos de educación N°s 511 de 1997, 112 y 158, ambos de 1999 y 83 de 2001 o los que se dictaren en su reemplazo, sin perjuicio del derecho de apelación de la estudiante ante la Secretaría Regional ministerial de Educación respectiva.

|                                                                                   |                                                                                    |                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                                             | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                                   |
|                                                                                   |                                                                                    | Revisado por: Fernando Salazar N./Cristian Jara C./Ximena Leiva G. |
|                                                                                   | PROTOCOLO DE RETENCIÓN Y APOYO A ALUMNAS EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ADOLESCENTES | Autorizado por: Arturo Figueroa R.                                 |
|                                                                                   |                                                                                    | Vigencia: Marzo de 2026.                                           |

## 7. De los apoderados de estudiantes en condición de embarazo maternidad paternidad

El apoderado debe informar oportunamente al Colegio sobre la condición de embarazo o progenitor del estudiante.

El apoderado tiene derecho a ser informado sobre los derechos y obligaciones de su hijo/a. Cada vez que el alumno/a se ausente, el apoderado deberá hacer llegar al Colegio el certificado médico correspondiente (a profesor jefe o convivencia escolar). Además, deberá velar por la efectiva entrega de materiales de estudio y calendario de evaluaciones.

Se podrá firmar un compromiso de acompañamiento al adolescente, que señale su consentimiento para que el/la alumno/a asista a los controles, exámenes médicos y otras instancias que demanden atención de salud, cuidado del embarazo y del hijo/a nacido, que implique la ausencia parcial o total del/la estudiante durante la jornada de clases.

El apoderado debe notificar al establecimiento educacional de situaciones como cambio de domicilio o si el hijo/a en condición de embarazo, maternidad o paternidad quedará bajo la tutela o responsabilidad de otra persona.



## ANEXO 6: PROTOCOLO DE CIERRE ANTICIPADO DEL AÑO ESCOLAR

COLEGIO PRIVADO COEDUC  
AÑO 2025

|                                                                                   |                                                |                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                         | Fecha Revisión: Diciembre de 2025.                 |
|                                                                                   |                                                | Revisado por: Fernando Salazar N./Cristian Jara C. |
|                                                                                   | PROTOCOLO DE CIERRE ANTICIPADO DEL AÑO ESCOLAR | Autorizado por: Arturo Figueroa R.                 |
|                                                                                   |                                                | Vigencia: Marzo de 2026.                           |

## INDICE

|                                                                                                                                                                |   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| PROTOCOLO DE CIERRE ANTICIPADO DEL AÑO ESCOLAR.....                                                                                                            | 2 |
| I. PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS.....                                                                                                                            | 2 |
| a) Cierre anticipado del año escolar por motivos de salud .....                                                                                                | 2 |
| b) Cierre anticipado del año escolar por Intercambio Estudiantil en el Extranjero .....                                                                        | 4 |
| I. Si la ausencia por intercambio ocurre antes de finalizar el primer semestre y el estudiante se reintegra al colegio antes de finalizar el año escolar. .... | 5 |
| II. Si la ausencia por intercambio ocurre después de finalizar el primer semestre y el regreso se produce al iniciar el año lectivo siguiente .....            | 5 |
| III. Si la ausencia por intercambio ocurre antes de finalizar el segundo semestre y el regreso se produce luego de iniciado el año lectivo siguiente .....     | 5 |

|                                                                                   |                                                |                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                         | Fecha Revisión: Diciembre de 2025.                 |
|                                                                                   |                                                | Revisado por: Fernando Salazar N./Cristian Jara C. |
|                                                                                   | PROTOCOLO DE CIERRE ANTICIPADO DEL AÑO ESCOLAR | Autorizado por: Arturo Figueroa R.                 |
|                                                                                   |                                                | Vigencia: Marzo de 2026.                           |

## PROTOCOLO DE CIERRE ANTICIPADO DEL AÑO ESCOLAR

El cierre anticipado del año escolar es una situación excepcional que se aplicará solo de existir una solicitud fundada por parte de el/la apoderado(a) de un/una estudiante de nuestro establecimiento y se registrará por los siguientes procedimientos y requisitos:

### I. PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS

1. El cierre anticipado del año escolar se solicita mediante una carta de solicitud dirigida al director del colegio con copia al profesor jefe de el/la estudiante e inspector general.
2. En la solicitud debe exponer por escrito las razones y acreditar la condición que fundamenta la solicitud mediante la documentación pertinente. Esta documentación debe especificar el nombre del estudiante, curso, motivo de la solicitud, antecedentes que avalen la solicitud, identificación del apoderado (nombre completo, RUT y firma del apoderado(a)). Si la carta de solicitud es enviada por correo electrónico, ésta debe ser enviada escaneada y debidamente firmada por el/la apoderado(a). Al momento de recibir la solicitud, se consignará la fecha y se abrirá una carpeta de antecedentes para el seguimiento activo del caso.
3. Posterior a la recepción de la solicitud, el/la apoderado(a) será citado a entrevista personal con el jefe de UTP, Inspector general y el profesor jefe.

**La solicitud del cierre anticipado solo se puede fundar en dos razones:**

- a) Por problemas de salud que imposibiliten al alumno(a) a asistir a clases, especificados más adelante en este documento.
- b) Por intercambio estudiantil al extranjero.

#### a) Cierre anticipado del año escolar por motivos de salud

1. Si por razones de enfermedades severas y prolongadas, embarazo adolescente de alto riesgo u otras razones médicas debidamente acreditadas, el/la estudiante se encuentra en tratamiento médico e imposibilitado de asistir a clases y proseguir con sus estudios; el/la apoderado(a) en representación del estudiante deberá exponer por escrito las razones y acreditar la condición de enfermedad a través de una carta de solicitud, adjuntando la documentación pertinente: protocolo de exámenes, tratamientos e informes y certificados médicos de acuerdo a la especialidad y enfermedad que aqueje al estudiante. Los certificados emitidos por el o los especialistas médicos tratantes, deben indicar explícitamente que el/la alumno(a) se encuentra en tratamiento médico e imposibilitado de continuar asistiendo al colegio. En el caso de enfermedad de salud mental, se recibirán solo certificados emanados por psiquiatras o neurólogos.

|                                                                                   |                                                |                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                         | Fecha Revisión: Diciembre de 2025.                 |
|                                                                                   |                                                | Revisado por: Fernando Salazar N./Cristian Jara C. |
|                                                                                   | PROTOCOLO DE CIERRE ANTICIPADO DEL AÑO ESCOLAR | Autorizado por: Arturo Figueroa R.                 |
|                                                                                   |                                                | Vigencia: Marzo de 2026.                           |

2. Para la evaluación de los antecedentes, no serán considerados; certificados, informes u otros documentos que no sean originales. Los documentos presentados deberán ser emitidos por profesionales médicos especialistas. No se considerarán aquellos emitidos por profesionales médicos parientes del estudiante, ya sea en primer, segundo o tercer grado. Todos estos documentos deben ser entregados impresos a secretaría e inspectoría general con las firmas correspondientes de los especialistas.
3. Una vez recibida la solicitud de Cierre Anticipado del Año Escolar, el caso será revisado y evaluado por una comisión integrada por el director del establecimiento, junto a jefe de UTP, inspector general y profesor jefe del estudiante.
4. El cierre anticipado del año escolar será otorgado solo una vez durante la vida escolar del estudiante en el colegio.
5. Para solicitar el cierre anticipado del año escolar, el/la estudiante deberá a lo menos haber rendido el primer semestre del año lectivo respectivo, teniendo todas las calificaciones programadas para dicho periodo, sin evaluaciones pendientes y por ende con el promedio semestral en todas las asignaturas, junto con haber asistido al menos a 20 semanas de clases presenciales con un porcentaje de asistencia igual o superior al ochenta y cinco por ciento del semestre que está cursando (20 semanas). Independientemente de la solicitud, para ser promovido a fin del año lectivo, el/la estudiante deberá cumplir con los requisitos legales de promoción estipulados en nuestro Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar, el cual puede encontrar en la página web oficial del colegio [www.coeduc.cl](http://www.coeduc.cl)
6. En caso de no tener rendido y cerrado el primer semestre del año lectivo y encontrándose imposibilitado de terminarlo, se dará la posibilidad para cumplir este requisito al estudiante, de ausentarse del colegio para recuperarse de su enfermedad y tendrá plazo para rendir las evaluaciones pendientes hasta el 30 de diciembre del año lectivo en curso. De no lograr rendir las evaluaciones pendientes y por consiguiente no tener al menos un semestre cursado y cerrado y una asistencia a clases presenciales de a lo menos 20 semanas, con un porcentaje de asistencia igual o superior al 85% para el período de 20 semanas, el/la estudiante **no podrá ser promovido de curso**. Para los estudiantes de 4º año medio, el plazo para rendir evaluaciones pendientes será una semana antes del cierre del año lectivo, determinado por Mineduc.
7. En el caso que la solicitud de cierre anticipado de año escolar se realice en el segundo semestre, si fuese durante el mes de agosto, entonces no se considerarán las calificaciones de ese mes, quedando el estudiante con su promedio general del primer semestre.
8. En el caso que el cierre sea en un mes posterior al de agosto, entonces para el cálculo del promedio del segundo semestre se considerarán las calificaciones que tenga rendidas hasta la fecha de cierre.

|                                                                                   |                                                |                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                         | Fecha Revisión: Diciembre de 2025.                 |
|                                                                                   |                                                | Revisado por: Fernando Salazar N./Cristian Jara C. |
|                                                                                   | PROTOCOLO DE CIERRE ANTICIPADO DEL AÑO ESCOLAR | Autorizado por: Arturo Figueroa R.                 |
|                                                                                   |                                                | Vigencia: Marzo de 2026.                           |

9. La respuesta a la solicitud de cierre anticipado del año escolar es de carácter facultativo, por lo que podrá ser aceptada y resuelta favorablemente, como también podrá ser denegada. En ambos casos será informada a los padres y/o apoderados del estudiante a través de una notificación escrita que informa la Resolución Interna emitida por la Dirección del Colegio en un plazo no superior a 15 días hábiles contados desde la fecha de recepción formal de la carta/solicitud entregada por el apoderado.
10. De ser denegada la solicitud, el apoderado podrá apelar a la Resolución Interna, dirigiendo una carta a la Dirección del colegio en un plazo no mayor a 5 días hábiles y la dirección del colegio podrá pedir nuevos antecedentes y responder por escrito a través de una segunda resolución interna en un plazo no superior a 15 días hábiles. La segunda resolución tiene carácter de inapelable.
11. El Cierre anticipado del año escolar solo tiene implicancias académicas referidas a asistencia y calificaciones. En este contexto y con el fin de que el estudiante figure en las actas que se entregan al Ministerio de Educación a fin de año, el estudiante no asiste a clases regulares presenciales, pero mantiene su condición de alumno regular del establecimiento hasta el final del año lectivo que cursa y su promoción o repitencia se realizará de acuerdo con la normativa vigente y al respectivo reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar.
12. Según menciona “La circular n°2 de la Superintendencia de Educación” emanada en el año 2014, no existe la condición de “alumno oyente”, por lo tanto el estudiante para el cual se ha resuelto aceptar la solicitud de cierre anticipado del año escolar, desde la fecha que es aceptada la solicitud, el/la estudiante no podrá asistir al colegio a actividades lectivas o no lectivas.
13. Toda obligación administrativa y económica del apoderado(a) con el colegio se mantiene, de modo que la solicitud de cierre anticipado por parte del apoderado(a) no lo exime de sus obligaciones contractuales con el colegio.
14. Por su parte, el colegio tendrá a disposición del apoderado todo el material para el estudiante, siempre que el apoderado lo solicite, para retiro con previa coordinación con inspección general.
15. En caso contrario, la opción es solicitar el “retiro del alumno del colegio”.

#### b) Cierre anticipado del año escolar por Intercambio Estudiantil en el Extranjero.

Se distinguen dos situaciones, una de alumnos que no vuelven al colegio y otra de alumnos que luego del intercambio vuelven al colegio. En este protocolo solo se describe la segunda situación que corresponde a estudiantes que se ausentan del colegio por un tiempo inferior a un semestre y vuelven al colegio. Si el tiempo de ausencia es mayor a un semestre corresponde aplicar el protocolo de Retiro y pérdida de calidad de alumno regular, sin promoción.

|                                                                                   |                                                |                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                         | Fecha Revisión: Diciembre de 2025.                 |
|                                                                                   |                                                | Revisado por: Fernando Salazar N./Cristian Jara C. |
|                                                                                   | PROTOCOLO DE CIERRE ANTICIPADO DEL AÑO ESCOLAR | Autorizado por: Arturo Figueroa R.                 |
|                                                                                   |                                                | Vigencia: Marzo de 2026.                           |

- I. Si la ausencia por intercambio ocurre antes de finalizar el primer semestre y el estudiante se reintegra al colegio antes de finalizar el año escolar.

En total, y sin incluir el periodo de ausencia, el estudiante debe cursar al menos 20 semanas de clases presenciales del mismo año lectivo, con porcentaje de asistencia igual o superior a ochenta y cinco por ciento sobre el total presencial.

A su regreso, el estudiante tendrá un plazo fijado por jefe de UTP para rendir las evaluaciones pendientes del primer semestre, para cerrar dicho semestre y para las evaluaciones pendientes del segundo semestre. En el intertanto mantendrá el régimen de evaluaciones normales fijadas para las asignaturas de su curso.

El apoderado y el estudiante deben firmar un compromiso que implique responsabilizarse personalmente de nivelar y lograr los objetivos de aprendizaje desarrollados y trabajados en el colegio durante el periodo de inasistencia por intercambio.

- II. Si la ausencia por intercambio ocurre después de finalizar el primer semestre y el regreso se produce al iniciar el año lectivo siguiente.

Se procede según protocolo de cierre anticipado del año escolar. Se entrega informe de notas del semestre cerrado si así se requiere y se procede de acuerdo con las normas de promoción o repitencia establecidas en el Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar vigente.

En el acta final del periodo escolar aparece la fecha de cierre anticipado de año escolar.

- III. Si la ausencia por intercambio ocurre antes de finalizar el segundo semestre y el regreso se produce luego de iniciado el año lectivo siguiente.

Se procede según cierre anticipado de año escolar para el año lectivo que cursa considerando las calificaciones del primer semestre y las calificaciones del segundo semestre consignadas a la fecha de su retiro por intercambio. El jefe de UTP fija el calendario de evaluaciones pendientes del año lectivo siguiente. NOTA: Para alumnos con cierre anticipado NO corresponde otorgar certificado de promoción en cualquier fecha del año. Este se otorga solo una vez finalizado el año escolar.



## ANEXO 7: PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES

COLEGIO PRIVADO COEDUC  
AÑO 2025

|                                                                                   |                                                |                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                         | Fecha Revisión: Septiembre de 2025.                |
|                                                                                   |                                                | Revisado por: Fernando Salazar N./Cristian Jara C. |
|                                                                                   | PROTOCOLO DE CIERRE ANTICIPADO DEL AÑO ESCOLAR | Autorizado por: Arturo Figueroa R.                 |
|                                                                                   |                                                | Vigencia: Octubre de 2026.                         |

## INDICE

|                                           |   |
|-------------------------------------------|---|
| PROTOCOLO DE ACCIDENTE ESCOLAR .....      | 2 |
| PROCEDIMIENTO .....                       | 2 |
| CLASIFICACIÓN DE LOS ACCIDENTES .....     | 2 |
| ACCIDENTES MENORES DE CARÁCTER LEVE ..... | 2 |
| PROCEDIMIENTO .....                       | 3 |
| ACCIDENTES ESCOLARES MENOS GRAVES.....    | 3 |
| PROCEDIMIENTO .....                       | 3 |
| ACCIDENTES ESCOLARES GRAVES.....          | 4 |
| PROCEDIMIENTO .....                       | 4 |
| USO DE SEGURO ESCOLAR ESTATAL .....       | 4 |

|                                                                                   |                                                |                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                         | Fecha Revisión: Septiembre de 2025.                |
|                                                                                   |                                                | Revisado por: Fernando Salazar N./Cristian Jara C. |
|                                                                                   | PROTOCOLO DE CIERRE ANTICIPADO DEL AÑO ESCOLAR | Autorizado por: Arturo Figueroa R.                 |
|                                                                                   |                                                | Vigencia: Octubre de 2026.                         |

## PROTOCOLO DE ACCIDENTE ESCOLAR

Se entiende como accidente escolar toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que le provoquen cualquier tipo de daño al alumno. Dentro de esta categoría se consideran también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hacia el establecimiento educacional.

En caso de que ocurra esta situación, los alumnos matriculados en el colegio están cubiertos por el **Seguro Escolar de acuerdo con la Ley N.º 16.744**, que incluye a todos los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado a través de la superintendencia del Ministerio de Educación.

## PROCEDIMIENTO

En caso de accidente de alumnos:

- El colegio cuenta con un Protocolo que se describe a continuación, previamente establecido ampliamente conocido por toda la comunidad escolar, señalando como proceder frente a estas situaciones.
- Se mantendrá un registro actualizado de los padres y apoderados del establecimiento y la forma de establecer rápido contacto con ellos, a través de sus teléfonos.
- Desde el colegio se llena un formulario de accidente escolar, el que será firmado y timbrado por la Dirección del Colegio, para que quede cubierto por el Seguro Escolar y para derivarlo al SAPU o al Hospital de la comuna de Quilpué.
- Es importante señalar que al momento de realizar la derivación a un Centro Asistencial Privado se pierde el beneficio de utilizar el Seguro Escolar Estatal.

## CLASIFICACIÓN DE LOS ACCIDENTES

El Colegio clasifica los accidentes en:

1. Accidentes Menores de carácter leve.
2. Accidentes Escolares Menos Graves.
3. Graves.

### ACCIDENTES MENORES DE CARÁCTER LEVE

Son aquellos que sólo requieren de la atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves y que de acuerdo con primera evaluación que se realiza desde el personal del colegio, no requieren una derivación a un Centro Asistencial, pero de igual modo queda sujeto a la observación por evolución de los signos y síntomas.

|                                                                                   |                                                |                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                         | Fecha Revisión: Septiembre de 2025.                |
|                                                                                   |                                                | Revisado por: Fernando Salazar N./Cristian Jara C. |
|                                                                                   | PROTOCOLO DE CIERRE ANTICIPADO DEL AÑO ESCOLAR | Autorizado por: Arturo Figueroa R.                 |
|                                                                                   |                                                | Vigencia: Octubre de 2026.                         |

#### PROCEDIMIENTO:

- Los estudiantes serán llevados a inspección y los funcionarios del colegio se encargarán de atender las lesiones que se presenten en el momento del accidente.
- Se registrará la atención y el accidente sucedido por parte del colegio
- Desde inspección se informará vía telefónica al apoderado del estudiante accidentado el hecho ocurrido, lo que será respaldado con un mensaje vía correo electrónico desde secretaría al apoderado del estudiante.

#### ACCIDENTES ESCOLARES MENOS GRAVES

Son aquellos accidentes que necesitan de asistencia médica como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo, entre otros.

#### PROCEDIMIENTO

- El docente o asistente de turno en caso de recreo deberá avisar en forma inmediata al inspector general o a la inspectora de patio.
- De acuerdo con el grado del accidente se tomarán las medidas pertinentes del traslado del estudiante a inspección para que reciba las atenciones debidas.
- El personal del colegio certificado para estos casos efectuará los primeros auxilios. De acuerdo con su observación, se decidirá el traslado del alumno al Centro Asistencial correspondiente.
- El inspector general realizará el llamado a los padres para comunicar los detalles del accidente, e informarle que lo debe retirar y llevarlo al Centro Asistencial que corresponda (Servicio Público haciendo uso del Seguro escolar Estatal o Servicio Privado de acuerdo con cada caso).
- Desde secretaría se enviará un mail al apoderado del estudiante respaldando la información proporcionada vía telefónica en relación al accidente.

|                                                                                   |                                                |                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                         | Fecha Revisión: Septiembre de 2025.                |
|                                                                                   |                                                | Revisado por: Fernando Salazar N./Cristian Jara C. |
|                                                                                   | PROTOCOLO DE CIERRE ANTICIPADO DEL AÑO ESCOLAR | Autorizado por: Arturo Figueroa R.                 |
|                                                                                   |                                                | Vigencia: Octubre de 2026.                         |

## ACCIDENTES ESCOLARES GRAVES

Son aquellos que requieren de atención inmediata de asistencia médica, como caídas de altura, herida de cortes y punzante, fractura expuesta, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamientos por comida u objeto, entre otros.

### PROCEDIMIENTO

- El funcionario del colegio que se encuentre de turno durante el recreo dará aviso de inmediato al inspector general y a la inspectora de patio y a los miembros de la dirección del Colegio.
- En caso de golpes en la cabeza o fracturas simples o expuestas se mantendrá al estudiante en el lugar del accidente y se aplicaran los primeros auxilios solo por la Encargada certificada del colegio.
- Desde inspección general o secretaría se llamará al apoderado o adulto responsable encargado del estudiante accidentado, quienes confirmaran al Centro Asistencial que corresponde o solicitaran otro, en caso de tener seguro escolar privado.
- Desde secretaría se enviará un mail al apoderado del estudiante respaldando la información proporcionada vía telefónica en relación con el accidente.
- Paralelamente se llamará en forma inmediata a la ambulancia para el traslado al centro asistencial, de acuerdo con la edad del accidentado, al tipo de accidente y a la determinación de los padres (Clínica Privada).

## USO DE SEGURO ESCOLAR ESTATAL

- Observación de Esguince o TEC: Menores de 14 años se trasladarán al Hospital de la comuna de Quilpué y los alumnos mayores de 15 años se trasladarán al SAPU correspondiente.
- Heridas corto punzante o traumatismos dentales, se trasladarán al SAPU correspondiente.
- Se llenará el formulario del seguro escolar y el funcionario con certificación de primeros auxilios acompañará al accidentado en la ambulancia en caso de no haber llegado los Padres.

Es importante señalar que, si al momento de producirse un accidente escolar y no es posible comunicarse con la familia del afectado, el alumno será trasladado al servicio de urgencia registrado en ficha de matrícula y en caso de no haber registro de algún centro de salud, se derivará a la red pública de salud, es decir, al Hospital de Quilpué o al SAPU correspondiente.



**ANEXO 8:**  
**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA**  
**DETECCIÓN DE VULNERACIÓN DE**  
**DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.**

COLEGIO PRIVADO COEDUC  
AÑO 2025

|                                                                                   |                                                                                                   |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                                                            | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                                                                                   | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA<br>DETECCIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE<br>LOS ESTUDIANTES. | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                                                                                   | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

## INDICE

|                                                                                                  |   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA DETECCIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES ..... | 2 |
| A. PRESENTACIÓN .....                                                                            | 2 |
| B. OBJETIVOS .....                                                                               | 2 |
| C. DEFINICIONES .....                                                                            | 2 |
| Vulneración de derechos .....                                                                    | 2 |
| Sospecha de vulneración de derechos.....                                                         | 3 |
| Maltrato Infantil.....                                                                           | 3 |
| D. DETECCIÓN: TOMA DE CONOCIMIENTO .....                                                         | 4 |
| E. INTERVENCIÓN: ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO .....                                                  | 4 |
| F. CITACIÓN DE LOS APODERADOS .....                                                              | 5 |
| ETAPA 1 .....                                                                                    | 5 |
| ETAPA 2 .....                                                                                    | 6 |
| G. ACTUACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL .....                                                      | 6 |
| H. ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES.....                                                             | 6 |
| I. SEGUIMIENTO .....                                                                             | 6 |
| J. CIERRE DEL PROTOCOLO.....                                                                     | 7 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....                                                                 | 7 |

|                                                                                   |                                                                                             |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                                                      | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                                                                             | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA DETECCIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES. | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                                                                             | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA DETECCIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

### A. PRESENTACIÓN

En la actualidad la vulneración de derechos es una realidad que, lamentablemente, afecta a día a niños y jóvenes de nuestro país, sin discriminar por lugar donde viven, edad, sexo o condición. Esto se constituye un grave problema que los afecta ya sea dentro de la familia, como fuera de ella. La prevención y actuación frente a cualquier vulneración de derechos, resulta esencial para visibilizar e intervenir oportunamente.

Con el fin de formar futuros ciudadanos y profesionales, nuestra comunidad educativa forma jóvenes, en un ambiente acogedor, para desarrollarse en la vida personal, familiar y laboral, dando el máximo de sí para servir activamente en la construcción de una sociedad mejor. En este sentido, la educación que se desarrolla en nuestro establecimiento va dirigida a la persona de manera integral. El crecimiento que ella supone exige que se atienda al alumno considerado en su plenitud. De ahí la necesidad de realizar un proceso de formación en un ambiente sano y protector, velando por cada uno de sus derechos. Por lo tanto, nuestro Colegio adscribe a la normativa vigente y formula este Protocolo de Actuación frente a la vulneración de derechos de los estudiantes, en coherencia con todas las normas legales que se refieran al tema y con la Convención de los Derechos del Niño, con énfasis en la responsabilidad social de proteger integralmente a niños, niñas y adolescentes, así como garantizar ambientes seguros, entornos protectores y realizar las acciones necesarias para ello.

### B. OBJETIVOS

El presente documento entrega orientaciones para que el establecimiento pueda realizar acciones al momento que se detecten situaciones que vulneren los derechos de los estudiantes. Para tales efectos nos proponemos los siguientes objetivos:

Objetivo general: Definir y reconocer acciones, responsables y plazos frente a hechos constitutivos de Vulneración de Derechos de los estudiantes.

Objetivos específicos:

- Definir criterios en relación a los procedimientos a realizar ante casos de sospechas de vulneración de derechos de los estudiantes.
- Establecer mecanismos de articulación, coordinación y acción entre los actores para una respuesta integral frente a las situaciones de riesgo, transgresión o crisis.

### C. DEFINICIONES

En este apartado se definirán los conceptos básicos en relación a los objetivos planteados, tal como desarrollaremos a continuación:

#### Vulneración de derechos

El concepto de vulneración de derechos corresponde a cualquier transgresión a los derechos de niños, niñas y adolescentes establecidos en la Convención de los Derechos del Niño, la cual puede ser constitutiva de delito o no, dependiendo de nuestra legislación. Independientemente de ello, cualquier vulneración de

|                                                                                   |                                                                                             |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                                                      | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                                                                             | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA DETECCIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES. | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                                                                             | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

derechos es grave, por lo que los Estados deben realizar todas las acciones destinadas a prevenir estos hechos y a entregar mecanismos de restitución de derechos una vez ya vulnerados

### Sospecha de vulneración de derechos

Corresponde a la detección precoz o alerta temprana de vulneración de derechos.

### Maltrato Infantil

La convención de los Derechos de los Niños, UNICEF en su artículo 19, se refiere al maltrato infantil, como: “Toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la tutela de sus padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.”

UNICEF define como víctimas de maltrato y abandono a aquellos, niños, niñas y adolescentes de hasta 18 años, que sufren ocasional o habitualmente actos de violencia física, psicológica o sexual, sea en el grupo familiar o en otros entornos.

Todos los tipos de maltratos constituyen una vulneración a los derechos del niño, los cuales están consagrados como Ley desde el año 1990 en Chile, a través de la ratificación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño. Es así como se hacen diferencias según el tipo de vulneración de derechos:

- **Maltrato físico:** Es cualquier acción no accidental por parte de los padres, madres o cuidadores (as) que provoque daño físico, sea causal de enfermedad en el niño(a) o lo ponga en grave riesgo de padecerla. Esta puede manifestarse a través de moretones, cortes y/o quemaduras, especialmente si estudiante no es capaz de explicar adecuadamente su(s) causa(s). Esto puede aparecer en patrones distintivos, tales como marcas por agarrar o coger al estudiante con fuerza, marcas de mordeduras humanas, quemaduras de cigarrillos o impresiones de otros instrumentos. Además, es frecuente que los menores presenten miedo de volver a casa o miedo del padre/madre, y temor ante la posibilidad de que se cite a apoderados para informar de la situación del menor en el colegio.
- **Maltrato emocional o psicológico:** El hostigamiento verbal habitual por medio de insultos, críticas, descréditos, ridiculizaciones, así como la indiferencia y el rechazo explícito o implícito hacia el niño (a) o adolescente. Esto puede manifestarse a través de conductas del estudiante tales como comportamiento destructivo, agresivo o disruptivo o tener un patrón de comportamiento pasivo, aislado o sin emoción. A la vez, se puede apreciar labilidad emocional, la que se detecta debido a reacciones emocionales desproporcionales a los estímulos del ambiente.
- **Abandono y negligencia:** Se refiere a situaciones en que los padres, madres o cuidadores (as) estando en condiciones de hacerlo, no dan el cuidado y protección tanto física como psicológica que los niños y niñas necesitan para su desarrollo. El abandono y la negligencia se manifiesta por ejemplo, a través de la mala nutrición, apatía o fatiga constante del menor, conductas tales como robar o suplicar por comida, notoria falta de cuidado personal (mala higiene personal, ropas rotas y/o sucias), falta de atención a necesidades de optometría (lentes), odontológicas (dientes) u otras necesidades médicas, ausencia o tardanza frecuente en la escuela y desatención inadecuada o falta de supervisión de un niño(a).

A) **Ámbito de la salud.** Se entenderá como cualquier acción u omisión que dañe o perjudique al niño, niña o adolescente en su estado de salud integral, es decir, que no se encuentre inserto en el sistema de salud

|                                                                                   |                                                                                             |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                                                      | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                                                                             | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA DETECCIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES. | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                                                                             | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

y que éste no reciba los cuidados correspondientes y necesarios respecto a su bienestar físico, como control sano, también en caso de poseer una enfermedad crónica, entre otros.

B) **Ámbito de la educación.** Se entenderá como vulneración de derechos en ésta área, el incumplimiento por parte del adulto responsable de enviar a su pupilo (a) continua y permanentemente a su jornada escolar, manifestándose así en inasistencias reiteradas y permanentes al Establecimiento sin el justificativo correspondiente, además con falta de higiene, inasistencias de apoderados a reuniones y/o citaciones que emanen desde el docente o Dirección, incluso en algunos casos, el niño o niña podría presentar un riesgo de deserción escolar.

- **Abuso sexual:** El abuso sexual infantil ocurre cuando un adulto, o alguien mayor que un niño, abusa del poder, relación de apego o autoridad, que tiene sobre él o ella y/o se aprovecha de la confianza y/o respeto para hacerlo participar de actividades sexualizadas que el niño (a) no comprende y para las cuales es incapaz de dar su consentimiento.

Los pasos de acción desde el establecimiento ante situaciones de vulneración de derechos de los estudiantes:

#### D. DETECCIÓN: TOMA DE CONOCIMIENTO

Si un miembro de la comunidad educativa toma conocimiento directa o indirectamente de que un estudiante es posible víctima o sospecha de hechos aparentemente constitutivos de vulneración de derechos, ya sea en el colegio o en su entorno personal, debe atender las siguientes consideraciones para actuar de manera responsable y oportuna.

- Quien recibe la información, se comunicará dentro del mismo día con el Inspector General, Jefe de UTP y/o Profesor Jefe, a fin de que pueda el establecimiento definir acciones y decidir si corresponde la activación del protocolo, en un máximo de 48 horas.
- En el caso de que sea el mismo estudiante quien se acerca a un profesor y/o adulto de la comunidad, y relata ser víctima de una situación de vulneración de derechos, presente o previa (años atrás), éste deberá escuchar, sin poner en duda el relato.
- Se debe entregar una primera contención emocional al estudiante afectado/a. Debe reforzarse la importancia de pedir ayuda y darle la seguridad de que la información entregada se manejará con cuidado y respeto, pero que resulta necesario realizar las acciones que impliquen su adecuada protección, así como que otras personas podrán participar de dicha tarea (Inspector General, Profesor Jefe, Jefe de UTP, Inspectora de Patio y/o docente de asignatura regular).
- En cualquiera de los casos, se deberá tomar registro por escrito del relato, de la manera más textual posible, de manera objetiva y sin emitir juicios de valor.

#### E. INTERVENCIÓN: ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO

Ante el conocimiento del suceso que imple vulneración de los derechos de los alumnos, un miembro del cuerpo directivo del colegio (Director, Inspector General y Jefe de UTP) dará activación al protocolo y deberá informar en primera instancia a los profesores del estudiante, a fin de coordinar la implementación de estrategias y acciones necesarias para el abordaje oportuno de la posible vulneración de derecho del estudiante. Los pasos a seguir serán los siguientes:

|                                                                                   |                                                                                             |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                                                      | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                                                                             | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA DETECCIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES. | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                                                                             | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

- La primera acción será brindar apoyo y contención necesaria al estudiante, así como monitorearlo en el aula y otras dependencias del Colegio.
- El Inspector General junto al adulto que escuchó al alumno (solo si es necesaria la presencia de este último), entrevistará al estudiante dejando un registro escrito, en una hoja de entrevista de estudiantes, que se mantendrá de forma confidencial.
- El registro será del relato espontáneo del estudiante: transcribiendo textualmente sus palabras y especificando las circunstancias en las que realiza el relato
- De igual forma, es necesario registrar todos aquellos datos e informaciones que puedan ser relevantes en la determinación de las características del caso de manera lo más objetiva posible y sin emitir juicios de valor.
- El Inspector General, comunicará los resultados de la investigación al cuerpo directivo del colegio. Él es quien definirá que, atendido al tenor de los hechos, se realice un trabajo en conjunto con la participación de quienes estime conveniente (Profesor Jefe, Jefe de UTP, Profesores de asignatura).
- El equipo de trabajo definido por el cuerpo directivo del establecimiento realizará la recopilación de antecedentes, resguardando la identidad de las personas involucradas.
- Se solicitará al Profesor(a) Jefe que informe inmediatamente al Inspector General y/o Jefe de UTP la existencia de cambios de comportamiento de el/la estudiante, en el último tiempo, cómo es la comunicación con la familia, y cualquier otro antecedente que sea relevante.

## F. CITACIÓN DE LOS APODERADOS

El Inspector General junto con el profesor jefe, realizarán una citación de carácter urgente al apoderado del estudiante afectado, dentro de las 24 horas siguientes a la activación del protocolo. Sin perjuicio de lo anterior, de debe tener especial consideración, si la vulneración proviene de parte de un familiar o adulto cercano al estudiante, ya que puede existir resistencia a colaborar, o a la develación de la situación, pudiendo generar una crisis familiar que obstaculice el proceso de resguardo y/o reparación, por lo que la determinación de tomar contacto con algún familiar, debe ser considerada y analiza con prudencia por el cuerpo directivo del colegio.

### ETAPA 1:

- Se pondrá en antecedentes de la situación informada y se verificará si ellos están en conocimiento de los hechos, y cuáles han sido las acciones que han adoptado como padres. Se ofrecerá acompañamiento desde el colegio y en caso de ser requeridas, se le sugerirá alternativas de derivación especializada externa, para que los padres puedan seleccionar la mejor opción posible en beneficio del estudiante.
- El apoyo específico que deberá abordarse desde el colegio: cuáles serán las medidas de resguardo, medidas formativas, los apoyos pedagógicos (por ej: adecuación curricular) y socio-emocionales (por ejemplo: profesor tutor) que el establecimiento puede ofrecer y sugerencias para una derivación externa especializada para que sea considerada por el apoderado. Con el fin de dar seguimiento a los acuerdos, se definirán los canales de comunicación formal (correos y/o entrevistas personales) y los plazos fijados. Se informará a los padres (dependiendo de la gravedad de la situación) el deber legal de denuncia que tiene el establecimiento.

|                                                                                   |                                                                                             |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                                                      | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                                                                             | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA DETECCIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES. | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                                                                             | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

## ETAPA 2:

- El proceso de indagación no excederá el plazo de 20 días hábiles, contados desde el registro escrito que da inicio al proceso. Al término de éstos, el encargado/a de Ciclo junto al profesor jefe citarán a reunión a los apoderados. En esta reunión, es importante monitorear los compromisos adoptados tanto por parte del Colegio como de los padres, a fin de que el alumno o alumna sea efectivamente acompañado.

## G. ACTUACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

En caso de constituirse un delito, el Colegio cumplirá su deber legal de denuncia en el caso de hechos que parezcan revestir el carácter de delitos, de acuerdo a la normativa vigente, de modo que sea un ente especializado quien investigue el caso.

La denuncia se realizará ante los organismos competentes: - Juzgado de Garantía - Carabineros de Chile - Policía de Investigaciones.

Será el Director quien efectúe la denuncia dentro del plazo de 24 horas siguientes al relato del estudiante o desde que se tomó conocimiento de los hechos.

La denuncia se hará a través de oficio o constancia dejada en el organismo competente y junto con ella se deberán entregar todos los antecedentes del caso, que se tuvieran hasta ese momento.

Si el hecho no es constitutivo de delito, se informará al apoderado de la situación, y el alumno estará monitoreado por el profesor jefe que corresponda en conjunto con el Inspector General y en caso de ser necesario se le recomendará al apoderado derivarlo a especialistas externos.

## H. ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES

En el caso de existir lesiones, se deberá llevar al estudiante al servicio de salud correspondiente. Al mismo tiempo, el Director del colegio realizará la denuncia ante las autoridades competentes. La Dirección del Colegio, evaluará si excepcionalmente, procede informar a los integrantes de la comunidad educativa, a través de un comunicado oficial, considerando la gravedad de los hechos y la conmoción que genera, cuáles fueron las acciones adoptadas, resguardando en todo momento los derechos y la dignidad de los implicados, en especial, la intimidad e identidad de los estudiantes.

## I. SEGUIMIENTO

El Colegio realizará un proceso continuo que permita obtener retroalimentación permanente sobre cómo se va avanzando en el cumplimiento de acciones acordadas, o bien, evaluar la necesidad de generar nuevas estrategias. Junto con ello, se mantendrá visibilizado al estudiante resguardando sus condiciones de protección.

En esta etapa se podrán realizar las siguientes acciones:

- Entrevistas con padres y apoderados, para ir verificando en conjunto los acuerdos establecidos; evaluar el cambio de estrategias; determinar necesidades actuales que pueda tener el estudiante. Las entrevistas pueden ser solicitadas por el Colegio o por la familia. Esta instancia la realizarán el Inspector General y/o Profesor Jefe.
- El Inspector General deberá redactar un informe de seguimiento, en él se registrarán todas aquellas observaciones realizadas por quienes acompañan al estudiante dentro del Colegio, considerando por

|                                                                                   |                                                                                                   |                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                                                            | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                    |
|                                                                                   |                                                                                                   | Revisado por: Fernando Salazar N./Ximena Leiva G.   |
|                                                                                   | PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA<br>DETECCIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE<br>LOS ESTUDIANTES. | Autorizado por: Arturo Figueroa R./Cristian Jara C. |
|                                                                                   |                                                                                                   | Vigencia: Marzo de 2026.                            |

ejemplo: asistencia, condiciones en las que asiste a clases, observación de comportamiento, cumplimiento de acuerdos con la familia, avances observados, etc.

- En caso de que haya una deserción por parte de la familia de la derivación o falta de resultados en el caso, se debe evaluar presentar los antecedentes en una nueva medida de protección al Tribunal de Familia en caso de que esta no se haya cursado anteriormente, o informe de seguimiento a la instancia legal correspondiente.

## J. CIERRE DEL PROTOCOLO

Para dar por finalizado el protocolo, el Colegio se basará en las condiciones de protección y riesgo en que se encuentra el estudiante, desde los alcances que tiene el establecimiento.

El Colegio considerará que el estudiante se encuentra en condición de protección cuando:

- Ha sido derivado y está siendo atendido por especialistas pertinentes y/o se encuentra en proceso de reparación/tratamiento por la situación de vulneración, si corresponde, y se encuentra fuera de riesgo.
- El alumno no requirió derivación a la red, manteniendo una asistencia permanente y sin presencia de señales, indicadores y/o sintomatología asociada a la vulneración de sus derechos, situación que también se observa a nivel familiar.
- Se ha logrado el fortalecimiento y compromiso del rol protector de los padres, apoderados y/o tutores legales.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Defensoría de la niñez Chile. <https://www.defensorianinez.cl/home-adulto/biblioteca-digital-adulto#list-settings>

Referencias Circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los Establecimientos Educativos de Enseñanza básica y media con reconocimiento del Estado, 2018. [www.supereduc.cl](http://www.supereduc.cl)

UNICEF, Convención de los derechos del niño". Artículo 19, 1999.

<https://www.unicef.es/publicacion/convencion-sobre-los-derechos-del-nino>



**ANEXO 9:**  
**PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y**  
**ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE**  
**CONSUMO Y/O TRÁFICO DE DROGAS AL**  
**INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO**

COLEGIO PRIVADO COEDUC  
AÑO 2025

|                                                                                   |                                                                                                                           |                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                                                                                    | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                                   |
|                                                                                   |                                                                                                                           | Revisado por: Fernando Salazar N./Cristian Jara C./Ximena Leiva G. |
|                                                                                   | PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE CONSUMO Y/O TRÁFICO DE DROGAS AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO | Autorizado por: Arturo Figueroa R.                                 |
|                                                                                   |                                                                                                                           | Vigencia: Marzo de 2026.                                           |

## INDICE

Protocolo de prevención y actuación frente a situaciones de consumo y/o tráfico de drogas en el interior del establecimiento.....**¡Error! Marcador no definido.**

|                                                                                                      |   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| 1 Introducción.....                                                                                  | 2 |
| 2 Definición de conceptos.....                                                                       | 2 |
| 3 Estrategias de prevención de porte, consumo y tráfico de drogas dentro del establecimiento .....   | 2 |
| 4 Protocolo ante la detección de porte, consumo o tráfico de drogas dentro del establecimiento ..... | 3 |
| I. Denuncia y primeras acciones.....                                                                 | 3 |
| II. Investigación .....                                                                              | 4 |
| III. Resolución y medidas de apoyo.....                                                              | 4 |
| IV. Seguimiento .....                                                                                | 5 |
| 5 Comunicación a la comunidad escolar .....                                                          | 5 |

|                                                                                   |                                                                                                                           |                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                                                                                    | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                                   |
|                                                                                   |                                                                                                                           | Revisado por: Fernando Salazar N./Cristian Jara C./Ximena Leiva G. |
|                                                                                   | PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE CONSUMO Y/O TRÁFICO DE DROGAS AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO | Autorizado por: Arturo Figueroa R.                                 |
|                                                                                   |                                                                                                                           | Vigencia: Marzo de 2026.                                           |

## PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE CONSUMO Y/O TRAFICO DE DROGAS AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO.

### 1 Introducción

El presente protocolo regirá en todos los casos en que se vea involucrado un miembro de su comunidad educativa, sea este un estudiante o un funcionario.

El Colegio considera que el uso de tabaco, alcohol y drogas ilegales por parte de los estudiantes genera un impacto negativo tanto en su propio desarrollo como en la comunidad en general.

Este protocolo no agota el abordaje sobre la temática, sino que establece la importancia de un enfoque preventivo y formativo sobre la materia y las actuaciones en caso de presencia de alcohol y drogas en la comunidad educativa.

La prevención se realiza en el Colegio de modo transversal al plan de estudios, y se encuentra a cargo de la orientación.

### 2 Definición de conceptos

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la droga como “toda sustancia que, introducida en el organismo por cualquier vía de administración produce una alteración, de algún modo, del natural funcionamiento del sistema nervioso central del individuo y es, además, susceptible de crear dependencia, ya sea psicológica, física o ambas”. La dependencia y abuso de drogas conlleva también importantes repercusiones dentro de la comunidad escolar.

Es preciso indicar que, para efectos de la convivencia escolar, el concepto de drogas, no se limita a sustancias prohibidas, sino también a otras que, aunque social y legalmente su consumo esté permitido, son dañinas para los niños y jóvenes en edad de desarrollo. Incluimos, por cierto, los casos de alcohol y tabaco.

### 3 Estrategias de prevención de porte, consumo y tráfico de drogas dentro del establecimiento

- Realización de charlas anuales de la P.D.I, Poder judicial y/o Carabineros de Chile donde se les explique la Ley 20.000 y la Ley de responsabilidad penal a alumnos del establecimiento.

|                                                                                   |                                                                                                                           |                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                                                                                    | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                                   |
|                                                                                   |                                                                                                                           | Revisado por: Fernando Salazar N./Cristian Jara C./Ximena Leiva G. |
|                                                                                   | PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE CONSUMO Y/O TRÁFICO DE DROGAS AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO | Autorizado por: Arturo Figueroa R.                                 |
|                                                                                   |                                                                                                                           | Vigencia: Marzo de 2026.                                           |

- Publicación en la página web del colegio [www.coeduc.cl](http://www.coeduc.cl) del protocolo de actuación frente a casos de porte, consumo y tráfico de drogas dentro del establecimiento.
- Socialización del protocolo mencionado en Consejo de profesores, reuniones de apoderados, Consejo escolar y Consejos de curso.
- Implementación del programa de prevención universal continuo preventivo (actualmente textos Actitud), perteneciente a SENDA en todos los niveles de enseñanza, cuya aplicación se encontrará a cargo del profesor o profesora de Religión, quien lo aplicará en su horario de clases correspondiente a dos horas pedagógicas a la semana

#### 4 Protocolo ante la detección de porte, consumo o tráfico de drogas dentro del establecimiento

##### I. Denuncia y primeras acciones.

##### *Consideraciones generales*

Ante la detección de consumo, porte o tráfico de drogas dentro del establecimiento y de acuerdo con las leyes vigentes de responsabilidad penal y ley 20.000 que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, el colegio deberá denunciar el consumo y/o tráfico de drogas ilícitas al interior del mismo, así como aquellas conductas que la ley contempla como tráfico porte, venta, facilitación, regalo, distribución, permuta, ante la Policía de Investigaciones o Carabineros de Chile, Tribunales de Familia o Ministerio Público. Además, es responsabilidad de todo miembro de la comunidad entregar la información pertinente que se posea acerca de la tenencia o tráfico de drogas.

Cualquier acción que se tome a nivel escolar, sea para la protección de los demás estudiantes o miembros de la comunidad escolar o de quienes se ven directamente involucrados, deberá resguardar siempre el principio de inocencia y se deben garantizar los derechos de los estudiantes que se pueden ver involucrados. Si se trata de actos que pudieren constituir porte o microtráfico, la autoridad escolar deberá entregar los antecedentes al Ministerio Público o a Carabineros de Chile o la Policía de Investigaciones, quienes son los únicos facultados por la ley para conducir y proceder a una investigación penal.

##### *Acciones a seguir*

- 1) Todo miembro de la comunidad escolar, que sospeche u observe el consumo, porte o tráfico de consumo de drogas o estupefacientes, dentro del establecimiento, deberá informar inmediatamente a la Inspectora General. En caso de que no encuentre disponible informará al Director.
- 2) Inspección general activará el presente protocolo e informará, dentro de las siguientes 24 horas al Director.
- 3) El inspector general, o quien el designe, realizará las siguientes acciones según sea el caso.

|                                                                                   |                                                                                                                           |                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                                                                                    | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                                   |
|                                                                                   |                                                                                                                           | Revisado por: Fernando Salazar N./Cristian Jara C./Ximena Leiva G. |
|                                                                                   | PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE CONSUMO Y/O TRÁFICO DE DROGAS AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO | Autorizado por: Arturo Figueroa R.                                 |
|                                                                                   |                                                                                                                           | Vigencia: Marzo de 2026.                                           |

En caso de que un estudiante llegue al Colegio con signos evidentes de haber consumido alcohol u otra droga se informará a los padres, madres o apoderados y se les solicitará que sea retirado inmediatamente del establecimiento para su protección y la de la comunidad. Se activa el protocolo y, de acuerdo al debido proceso, se aplican las medidas formativas, disciplinarias y reparatorias con el estudiante, evaluadas particularmente.

En caso de porte y/o uso de tabaco y/o alcohol y/o drogas por parte de los estudiantes, en actividades escolares o representando al Colegio, un miembro de inspección general entrevistará a el o los estudiantes involucrados.

El inspector general del establecimiento citará a los apoderados de el o los estudiantes involucrados y solicitará autorización para que estos sean entrevistados por el psicólogo o psicóloga. El apoderado decide si estará o no presente en la entrevista con el o la profesional.

## II. Investigación

Ante la sospecha de consumo, tráfico o porte, Inspección general dispondrá de 10 días hábiles luego de recibida la denuncia para investigar los hechos con los estudiantes involucrados u otros testigos que puedan aportar antecedentes.

## III. Resolución y medidas de apoyo.

- 1) Una vez finalizada la investigación Inspección general levantará los antecedentes y junto al equipo de convivencia escolar diseñará un plan de apoyo a los estudiantes involucrados. Este plan puede contemplar acompañamiento de parte de un especialista interno o externo, derivaciones a organismo competentes, denuncia al Tribunal de Familia, entre otras. Si en las entrevistas con apoderados y/o alumnos se denota negligencia parental, los alumnos serán derivados a la entidad correspondiente.
- 2) El director junto al inspector general serán los encargados de analizar los antecedentes disciplinarios del alumno y/o alumna con el fin de determinar una sanción de acuerdo con el Reglamento interno, considerando la falta como gravísima. Las sanciones pueden ir desde la firma de condicionalidad, ajuste curricular o cancelación de matrícula. Para esto se considerarán todas las agravantes y atenuantes expresadas en nuestro reglamento. El poseer, transportar, guardar, llevar consigo sustancias o drogas, estupefacientes o sicotrópicos por parte de un estudiante del Colegio está definido como falta gravísima en el presente Reglamento y se actuará de acuerdo a las medidas explicitadas en el mismo, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan. Cabe señalar, que aún, considerando las agravantes y atenuantes señaladas en el nuestro reglamento interno, el estudiante involucrado será suspendido por tres días y deberá realizar trabajo reparatorio, así como estar llano a ser derivado por el psicólogo o psicóloga a lo largo del año escolar.

|                                                                                   |                                                                                                                           |                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                                                                                    | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                                   |
|                                                                                   |                                                                                                                           | Revisado por: Fernando Salazar N./Cristian Jara C./Ximena Leiva G. |
|                                                                                   | PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE CONSUMO Y/O TRÁFICO DE DROGAS AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO | Autorizado por: Arturo Figueroa R.                                 |
|                                                                                   |                                                                                                                           | Vigencia: Marzo de 2026.                                           |

- 3) De permanecer el estudiante en el establecimiento, deberá ser tratado por un psicólogo externo quien mantendrá contacto con la psicóloga del establecimiento.
- 4) En el caso de que el alumno y/o alumna reconozca problemas de consumo, será el equipo de convivencia escolar junto a inspección general los encargados de citar a los apoderados y crear un plan de formación preventiva educacional para el o los estudiantes involucrados, aunando criterios de apoyo. Entre las acciones se podrá considerar, entre otras:
  - Solicitar a los apoderados apoyo con un especialista externo. Al cual el colegio realizará un seguimiento sistemático de la evolución del estudiante.
  - Establecer los acuerdos, acciones y / o compromisos de los actores involucrados a nivel individual, familiar y de Colegio.
  - En caso de que sea necesario, se evaluará la necesidad de solicitar apoyo profesional externo al establecimiento. Se considerará principalmente apoyo del SENDA, atención de salud en el consultorio o en el Centro de Salud Familiar (CESFAM) más cercano, o con el profesional especializado que la familia señale, con quienes el establecimiento educacional mantiene una coordinación permanente u otro según el sistema de salud de la familia. Tendrán 7 días hábiles para presentar documentación que certifique que fue o será atendido. Cada 15 días deberán presentar al establecimiento documentación que certifique las atenciones realizadas.
  - Se asegurará el derecho que tienen los niños y jóvenes a dar continuidad a sus estudios. • Un miembro del equipo de inspección o convivencia escolar hará un seguimiento periódico de los compromisos asumidos y las acciones a seguir. Si los padres se oponen al acompañamiento o tratamiento indicado para el estudiante el colegio podrá denunciar o derivar el caso por vulneración de derechos a una de las entidades expuestas anteriormente. Apelación Se aplicarán los aspectos del debido proceso ante las medidas determinadas por el colegio los apoderados tendrán un plazo de 3 días hábiles para solicitar re-investigar la denuncia o evaluar la sanción. El establecimiento dará respuesta a la solicitud en un plazo máximo de 5 días hábiles.

#### IV. Seguimiento

El equipo de Inspección general derivará el caso al equipo de Convivencia escolar quien cotejará se realicen las acciones determinadas en el Plan de Apoyo a los estudiantes involucrados.

#### 5 Comunicación a la comunidad escolar

- A. Familia del estudiante involucrado: Luego de la entrevista inicial, se realizará un acompañamiento al estudiante y la familia, momento en el cual se podrá entregar información pertinente respecto al proceso que se realizó posteriormente a la denuncia.
- B. Funcionarios: La comunicación con las y los profesores u otros funcionarios será evaluada y, entregada, por el director u otra persona que el designe. No es necesario que los y las docentes conozcan la identidad de los/as involucrados/as, así como tampoco los detalles de la situación.

|                                                                                   |                                                                                                                           |                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                                                                                    | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                                   |
|                                                                                   |                                                                                                                           | Revisado por: Fernando Salazar N./Cristian Jara C./Ximena Leiva G. |
|                                                                                   | PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE CONSUMO Y/O TRÁFICO DE DROGAS AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO | Autorizado por: Arturo Figueroa R.                                 |
|                                                                                   |                                                                                                                           | Vigencia: Marzo de 2026.                                           |

- C. Padres y/ o apoderados: En relación con los apoderados con los estudiantes del curso, se evaluará en cada caso, las medidas formativas pedagógicas que puedan realizarse por parte del equipo de convivencia escolar. Respecto al porte o consumo de drogas, tabaco, alcohol de parte de un adulto de la comunidad educativa apoderados, padre, madre o funcionario. En el caso de que un adulto de nuestra comunidad llegue con signos evidentes de haber consumido alcohol u otra droga, no se le permitirá el ingreso al Colegio. Por otra parte, está terminantemente prohibido el consumo, porte y/o tráfico de alcohol o drogas en el Colegio por parte de los adultos de la comunidad. En el caso de ser funcionarios del mismo, las consecuencias frente al incumplimiento de esta norma se estipulan en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

|                                                                                   |                                                                                                                           |                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
|  | COLEGIO PRIVADO COEDUC                                                                                                    | Fecha Revisión: Febrero de 2025.                                   |
|                                                                                   |                                                                                                                           | Revisado por: Fernando Salazar N./Cristian Jara C./Ximena Leiva G. |
|                                                                                   | PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE CONSUMO Y/O TRÁFICO DE DROGAS AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO | Autorizado por: Arturo Figueroa R.                                 |
|                                                                                   |                                                                                                                           | Vigencia: Marzo de 2026.                                           |